BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.087

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 26 de Septiembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.30
Número atrasado de más de un mes	”	0.60
Subscripción mensual	”	2.30
Subscripción trimestral	”	6.50
Subscripción semestral	”	12.50
Subscripción anual	”	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la insercion de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 25 de Septiembre de 1934

Por avisos varios	1.458.—
” marcas	520.—
” adicional de marcas	199.—
” subscripciones	19.50
” venta de Boletines y folletos	33.10
Total	$ 2.229.60

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Reglamentación de las pensiones graciables

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

48.425. — 2.931.— Dto. Nro. 1.357. — Siendo indispensable reglamentar los procedimientos a seguir en los pedidos de liquidación y otorgamiento de pensiones de carácter graciable concedidas conforme a la Ley 3195, y prórroga de beneficios de esa naturaleza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Toda solicitud de liquidación de pensión graciable será presentada ante la Contaduría General de la Nación, la que una vez substanciada en la forma que establece el presente reglamento, deberá elevarse al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, a los efectos del decreto correspondiente.

Art. 2.° — La solicitud deberá especificar:

a) Nombre y apellido de la persona solicitante y determinación del parentesco que la une con el causante de la pensión.

b) Número de la ley o cita de la disposición legal en que se funda.

c) Manifestación de haber o no presentado anteriormente análogo pedido de pensión, y de si goza de alguna otra pensión militar o civil, regular o graciable.

d) Declaración del actual domicilio.

Art. 3.° — Repútase indispensable para la obtención del beneficio, la presentación de los siguientes documentos:

a) Partida de matrimonio y de defunción del esposo si la peticionante es viuda del causante.

b) Partida de nacimiento de la interesada y de matrimonio de sus padres, si los peticionantes son hijos del causante.

c) En los casos de prórroga, la comprobación judicial de que los peticionantes no tienen los medios indispensables para vivir, según la posición social del causante, ni pariente que se halle en condiciones de suministrárselos con arreglo a la ley civil.

d) Certificado expedido por la policía del lugar que acredite el domicilio del recurrente.

e) Si los peticionantes estuviesen representados por apoderados, tutores o curadores, éstos deberán acompañar los documentos que los acrediten en tal carácter.

f) Certificado de la Secretaría del H. Congreso donde conste su presentación al mismo, y estar comprendido en la ley graciable invocada.

g) Sin perjuicio de los certificados de viudez o soltería, la Contaduría General de la Nación, exigirá una declaración jurada de la interesada en ese sentido, de acuerdo con el formulario número 1.

h) Cuando la prueba del estado civil de soltería o viudez deba hacerse por testigos, éstos contraerán la responsabilidad subsidiaria de las consecuencias económicas de perjuicios derivados para el Estado, correspondiéndoles el carácter de deudores solidarios en tales casos.

Art. 4.° — Los documentos a que se refiere el artículo anterior, deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

a) Ser legalizados por el Cónsul Argentino del país de origen y luego por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, si proceden del extranjero.

b) Ser vertidos al idioma castellano por un traductor público nacional, si estuviesen en idioma extranjero.

c) Los que sean expedidos por autoridades eclesiásticas provinciales, deberán ser legalizados por el Obispado de la respectiva región y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

d) Los emanados del Registro Civil o Juez de Paz de Provincia, tendrán que ser legalizados por el Ministerio de Gobierno y por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la respectiva Provincia.

e) Los expedidos por la autoridad eclesiástica de la Capital o por el Registro Civil de la Capital Federal, no necesitan legalización.

f) No se admitirá ningún poder que no se halle previamente anotado en el Registro de Mandatos, como así también deberá ser sometido a la consideración del Ministerio de Hacienda previo informe de la Contaduría General.

Cuando alguno de los documentos anteriormente mencionados se hallaren agregados al legajo personal de la pensionista, no será necesario acompañarlos de nuevo, bastando para ello hacer referencia de esta circunstancia en la solicitud de pensión.

Art. 5.° — Inmediatamente de presentada la solicitud, la Contaduría General pedirá por nota a las distintas cajas de jubilaciones que informen si la peticionante percibe algún beneficio en las mismas; y las contestaciones se agregarán en su oportunidad al expediente respectivo antes de resolverse el otorgamiento.

Art. 6.° — En los casos de tener que modificarse pensiones ya acordadas por traspaso, fallecimientos, nuevos deudos, etc., se agregará la solicitud al expediente archivado y se seguirá en lo demás el trámite análogo a los pedidos de pensión.

Art. 7.° — En lo sucesivo, el decreto del Poder Ejecutivo acordando la pensión, deberá contener las siguientes especificaciones: Nombre y apellido de todas las personas que deban gozar del beneficio, con determinación del parentesco con el causante; monto mensual de la misma; las disposiciones legales en que se basa; fecha desde la cual debe ser liquidada; fecha de su término, etc.

Art. 8.° — Una vez acordada la pensión o dispuesta la liquidación, según el caso, el expediente pasará a la Contaduría General de la Nación la que, previa conformidad, a su vez lo remitirá a la Dirección de Administración para que incluya a los beneficiarios en los correspondientes ajustes y formule la ficha de los pensionistas con los antecedentes que corren agregados, y cumplido lo devolverá a la Contaduría General para su conocimiento y archivo.

Art. 9.° — La Contaduría General de la Nación, exigirá la comprobación de la identidad personal a los pensionistas, tutores, curadores y apoderados por medio de la cédula de identidad expedida por la Policía o por medio de la presentación de la libreta de enrolamiento. Los datos relativos a dichos documentos se anotarán en una hoja firmada por el empleado que realizó la comprobación, y visada por el jefe de la Oficina, la que se archivará en el legajo correspondiente.

Art. 10. — La Contaduría General de la Nación, hará la liquidación de las pensiones sobre la base de los ajustes que remitirá la Dirección de Administración y en un todo con lo dispuesto en el Superior Decreto que disponga su otorgamiento o abono.

Art. 11. — No podrá liquidarse haberes de pensiones sin que antes así lo disponga el decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 12. — El archivo de los expedientes de pensiones estará a cargo de la Contaduría General de la Nación, la que procederá con ellos a formar el legajo del pensionista, acumulando cronológicamente todos los antecedentes referentes al mismo. El archivo deberá organizarse de manera de poder suministrar toda información que le sea requerida.

Art. 13. — Anualmente la Dirección de Administración deberá exigir certificado de la Policía comprobatorio de la existencia de los menores varones. A las hijas solteras mayores de 12 años, se les exigirá una declaración jurada conjuntamente con dos testigos que declaren que permanecen en el mismo estado civil, sin perjuicio de la obligación de presentar el certificado del Registro Civil del lugar de su residencia.

Art. 14. — Las planillas de pensionistas deberán ser confeccionadas por la Dirección de Administración, conforme a lo determinado en el artículo 5.°, acápite 2.°, del Acuerdo de Ministros de 14 de Julio de 1931, y serán liquidadas por la Contaduría General de la Nación.

Deben figurar todas las pensiones, también las que se paguen por el interior, con la indicación marginal de esta circunstancia.

Art. 15. — En las planillas deberá consignarse: Nombre y apellido de cada uno de los beneficiarios (padres e hijos), número de Registro del Personal Civil; número de la ley; cantidad que les corresponde; día, mes y año del vencimiento. Además, cuando corresponda, la fecha de mayoría de edad (22 años) de los hijos varones.

La impresión de los ejemplares se hará una vez por año, calculando los que se necesitarán en el curso del mismo. Se detallarán las liquidaciones agrupadas por leyes.

Art. 16. — Los poderes deben ser otorgados por ante Escribano Público, y anotados en el Registro de Mandatos, y cuando hubiese sumas a percibir que correspondan a menores, debe determinarse que lo es para ese objeto.

Art. 17. — Cuando se presenten los padres en ejercicio de la patria potestad, deberán comprobar su carácter de tales acompañando al efecto las partidas de nacimiento de sus hijos o los documentos que prueben el reconocimiento, hecho de acuerdo a las prescripciones del Código Civil, cuando se trate de los hijos naturales o legitimados.

Art. 18. — Los tutores o curadores acompañarán testimonio de la resolución judicial por la que se les haya dado tutela o curatela, o en que se haya confirmado las que los padres hicieron por testamento de acuerdo con el artículo 383 y siguientes del Código Civil.

Art. 19. — Los apoderados, padres, tutores o curadores deberán presentar una solicitud ante la Contaduría General de la Nación, acompañando los documentos respectivos. Aceptados dichos documentos pasarán para su anotación y cumplimiento al "pagador" y de allí a la Contaduría General, la que los archivará en los legajos correspondientes, o dejará copia fiel de los mismos debidamente legalizada por el Jefe de la Oficina, cuando por causas justificadas no pudiesen archivarse los originales.

Art. 20. — Corresponde asimismo a la Dirección de Administración.

a) Comprobar en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año, la existencia de las personas pensionadas que no pudieran concurrir a la misma por razones de salud o por residir fuera de la Capital Federal. Este contralor se efectuará remitiendo por correo al pensionista una ficha o simple tarjeta postal, la que deberá devolver con la impresión digital, y en caso de imposibilidad de estampar el pulgar derecho, se imprimirá el izquierdo, haciéndolo constar. Cuando se crea necesario, podrá hacerse comprobaciones extraordinarias siguiendo el mismo procedimiento.

b) Exigir en el mes de Enero de cada año que las pensionistas justifiquen con certificados expedidos por autoridad competente y del lugar en que se domicilian, su estado de viudez y soltería; y además, la declaración jurada extendida en el formulario N.° 1.

Los documentos mencionados en los incisos a) y b), se remitirán a la Contaduría General de la Nación, para agregarse al legajo respectivo.

c) Dispondrá anualmente la publicidad por el Boletín Oficial, de la lista por orden alfabético, de las pensiones y sus modificaciones concedidas en el año.

Art. 21. — La Contaduría General de la Nación y la Dirección de Administración se comunicarán recíprocamente las bajas de que tengan conocimiento y que se produzcan por fallecimientos, términos de beneficios, etc., eliminándolas de las planillas respectivas.

Art. 22. — En la Capital Federal, serán pagadas las pensiones por la Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, y en las provincias y gobernaciones nacionales, por la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación.

La Tesorería, cuando cese el pago de un beneficio, para abonarse por el interior, elevará los embargos y un estado de la deuda del beneficiario.

Art. 23. — a) Los "pagadores" deben hacer entrega de sus haberes de pensión a los interesados, exigiendo la concurrencia de éstos.

b) A los apoderados, curadores y tutores, debe exigírseles en los meses de Enero y Julio de cada año, la presentación de los certificados de existencia de sus poderdantes o representados.

c) Dichos documentos deben ser pasados por el "pagador" a la Contaduría General de la Nación, la que los agregará a los legajos respectivos.

d) El "pagador" o el jefe de la oficina liquidadora, deberá dar cuenta de inmediato a la Contaduría General de las infracciones a lo antes establecido, para que ésta, si lo juzga procedente, ordene la suspensión del pago.

e) Los pensionistas, apoderados, tutores o curadores, registrarán sus firmas en un libro que se denominará "Registro de Firmas" el que será llevado por todas las oficinas pagadoras.

f) Los pagadores deberán certificar la legitimidad de esas firmas, mediante la comprobación con las que figuran en la cédula de identidad o libreta de enrolamiento de los interesados. Asimismo inicialarán los recibos cuando mensualmente presenten a percibir sus haberes.

g) En el caso de que el pensionista no sepa firmar, lo podrá hacer "a ruego" cualquier otra persona, siempre que esta circunstancia le conste al "pagador", quien comprobará la identidad del pensionista y del firmante.

Art. 24. — Será materia de un decreto, todo acrecimiento de pensión, causado por mayoría de edad de los varones, por matrimonio de las copartícipes, o por la causa que expresa el inciso e) del artículo 29.°.

Art. 25. — La pensión deberá abonarse desde el día de la promulgación de la ley, si la presentación de la interesada se realiza dentro de los seis meses de esa fecha, o en su caso, desde el día de la presentación de la solicitud. Esta limitación no rige para los menores e incapaces.

Art. 26. — Las personas que residan en el extranjero, con derecho a obtener pensión, podrán tramitar sus pedidos por medio de sus representantes legales, pero la pensión que se conceda será sin derecho a percibir su importe hasta tanto se domicilien en el país.

Art. 27.° — Cuando la pensión se hubiera acordado a varias personas conjuntamente y ocurra el fallecimiento de alguna de ellas, o cualquiera de los casos a), b), c), d), e) del artículo 29.°, los beneficiarios restantes deberán denunciarlo en el acto de realizarse el pago de la pensión de ese mes.

Art. 28. — Cuando en las leyes existiesen errores o cercenamientos, de letras en los nombres de los beneficiarios, se acompañará una aclaratoria expedida por el H. Congreso, a requerimiento de los interesados.

Art. 29. — El derecho a percibir la pensión se extingue:

a) Para la viuda desde que contrajera nuevas nupcias.

b) Para los hijos varones cuando llegasen a la edad de 22 años.

c) Para las hijas solteras desde que contrajesen matrimonio.

d) Por haber recibido alguna herencia o legado que haga desaparecer la situación de pobreza que justificó el beneficio.

e) Por ser empleado a sueldo del Estado o de Reparticiones Autónomas, cuando la pensión y el sueldo del empleo exceden para el beneficiario de $ 260.— m|n. nominales.

f) En general: Por vida deshonesta, vagancia, por ausentarse del país sin consentimiento del Poder Ejecutivo, o por haber sido condenado por delito que merezca pena de inhabilitación absoluta.

Art. 3.° — No tendrá derecho a pensión por los servicios del esposo, la viuda que se hallare divorciada por su culpa, o viviendo de hecho separada sin voluntad de unirse o provisoriamente separada por su culpa, a pedido del marido, pero las demás personas con derecho a obtenerla, gozarán de ella como si la viuda no existiera.

Art. 31. — Una vez perdida la pensión no se recobrará por ninguna circunstancia.

Art. 32. — No podrá reputarse doble pensión, el aumento de una de ellas.

Art. 33. — En lo sucesivo no será permitido el desdoblamiento de la familia para obtener dos pensiones; en el

caso de que se acumularan en ella varias pensiones y que unos opten por una pensión y otros por otra, las partes proporcionales renunciadas no originan acrecimiento.

Toda opción será irrevocable.

En el caso que la opción se refiera a la pensión de una menor, deberá el tutor munirse de una autorización judicial para hacer en nombre de aquélla la opción irrevocable.

Art. 34. — Ninguna persona podrá disfrutar de pensión graciable simultáneamente con otro beneficio, regular o jubilatorio; salvo que la pensión haya sido acordada como un aumento del otro beneficio. En el caso mencionado, la interesada deberá hacer la opción que le convenga.

Art. 35. — En caso de no tratarse de pensiones nominales, se determinará los deudos con derecho a pensión de acuerdo a la situación de familia de cada uno, a la fecha de la ley que se invoque.

Art. 36. — Cuando por cualquier circunstancia fuera necesario distribuir una pensión concedida en conjunto, deberá tenerse presente para su partición, las siguientes normas:

a) En caso de concurrencia de viuda e hijos legítimos se dividirá por partes iguales, y si existen hijos naturales, éstos disfrutarán la parte de la pensión a que tengan derecho según las leyes comunes.
b) En caso de concurrencia de la viuda e hijos naturales, se dividirá por partes iguales.
c) En caso de concurrencia de hijos legítimos, se distribuirá entre éstos por partes iguales.
d) En caso de concurrencia de hijos naturales, se distribuirá entre éstos por partes iguales.
e) En caso de concurrencia de hijos legítimos y naturales, se distribuirá entre ellos en la forma establecida por el Código Civil.

Cuando por causas sobrevinientes, se produjera una alteración en el número de los deudos que disfrutan de la pensión, deberá procederse a una nueva partición a fin de que la cuota parte de cada uno de los deudos con derecho a ello se liquide de acuerdo con las disposiciones de este artículo.

En idéntica forma se procederá en los casos en que sea aumentado o disminuido el importe total de la pensión acordada.

La partición de la pensión en la forma establecida, se efectuará desde que fuera reclamada por alguno de los deudos capaces, comprendidos en ella, cualquiera que fuera la fecha de su concesión.

Art. 37. — Cuando un pensionado perdiera el goce de ese beneficio a raíz de sentencia judicial que trajera aparejada la inhabilitación absoluta, serán aplicables a los miembros de su familia, con derecho a pensión, las disposiciones del artículo 19.° inciso 4.° del Código Penal.

Art. 38. — La pensión de que trata el artículo anterior, se liquidará y abonará hasta la fecha del fallecimiento de la persona a quien le fuera originariamente concedida. A tal fin, la Dirección de Administración recabará a los beneficiarios un certificado trimestral de supervivencia.

Art. 39. — La pensión acordada en conjunto a varias personas en forma global, no acrece por fallecimiento de alguno de los beneficiarios y sí por matrimonio, mayoría de edad o las demás causas contempladas en esta reglamentación.

Art. 40.° — Los pensionistas no podrán ausentarse del país sin permiso previo del Poder Ejecutivo, el que se rá acordado mediante solicitud de los interesados.

El plazo será de un año, prorrogable por otro como máximo, con la obligación de acreditar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país en que reside, que no ha cambiado de estado civil. No siendo por razones de salud de bidamente comprobadas, no se concederá licencia alguna al respecto.

Art. 41. — Vencido el término de la licencia para residir en el extranjero, las pensionistas deberán justificar dentro de los sesenta días subsiguientes, su presencia en el país, pasada esa fecha, se suspenderá la liquidación y abono de la pensión, reintegrándoseles su importe, sólo en el caso de que justifiquen la razón de su falta de cumplimiento a dicha disposición.

Art. 42. — Quedan exceptuadas de las obligaciones anteriormente impuestas, las pensionistas de los miembros del cuerpo diplomático y consular, actualmente en el extranjero, que por razones de su estado septuagenario o de una dolencia incurable debidamente justificada se encuentren imposibilitadas para regresar al país. En este caso, se solicitará a Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, el correspondiente permiso, quien podrá acordarlo en forma especial por un año, renovable por otro por igual término. Los documentos fehacientes deberán ser legalizados por las autoridades nacionales que acrediten dichos casos de excepción.

Art. 43. — En casos especiales en que se considere indispensable, podrá requerirse la opinión de los señores Procuradores General de la Nación o del Tesoro.

Art. 44. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

FORMULARIO N.° 1

A los .... días del mes de .... del año .... comparecen a esta Oficina las personas, doña .... y los testigos ....
.... quienes previo juramento que prestan ante mí, exponen:
a)-La Primera: Que es de nacionalidad .... de .... años de edad .... se domicilia en la calle .... N.° .... de .... Cédula de Identidad N.° .... Policía ....
b)-La Segunda: Que es de nacionalidad .... de ....años de edad .... se domicilia en la calle .... N.° ...... de .... Cédula de Identidad que en este acto Libreta de Enrolamiento exhibe lleva el N.° .... Policía ....
c)-La Tercera: Que es de nacionalidad .... de .... años de edad .... se domicilia en la calle ....
N.° .... de .... Cédula de Identidad que en este acto Libreta de Enrolamiento exhibe lleva el N.° .... Policía ....
d)-La Primera, doña ....
declara bajo juramento dado, ser de estado ....
e) La segunda y tercera bajo el mismo juramento, dicen: que conocen a doña .... y que saben y les consta que dicha persona es de estado .... como que se responsabilizan como codeudoras solidarias de cualquier obligación que pueda resultar a favor del Estado, como consecuencia de la inexactitud de tal afirmación.
f)-Las personas mencionadas, dicen: que las declaraciones precedentes las formulan en cuanto hubiere lugar por aplicación de la Ley N.° .... con lo que terminó el acto y previa lectura y ratificación los comparecientes firman ante mí. — Conste.

Jefe de la Oficina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"Tiro Federal Argentino". — Aprobando nuevos Estatutos

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.042. — 493. — T. 18. — Visto el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos de la Asociación "Tiro Federal Argentino" y lo informado por el Ministerio de Guerra y por la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones que se aconsejan y que la Asociación acepta, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y nueve (149), los nuevos Estatutos de la Asociación "Tiro Federal Argentino", que corren de fojas ciento treinta y nueve (139) a ciento cuarenta y ocho (148), sancionados por el Consejo de Gobierno de esa Asociación, en su sesión de 17 de marzo de 1934, conforme al testimonio de acta de fojas ciento veintiocho (128) a ciento treinta y dos (132) y vuelta.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Dirección de Instrucción Pública

Decreto sobre reconocimiento de servicios prestados en diversos colegios nacionales.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.654. — 512. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los colegios nacionales que a continuación se mencionan, por el siguiente personal: Colegio Nacional "Mariano Moreno", Expte. 1.° 37, auxiliar 2.° (secretario tesorero), señor Carmelo Romano, desde el 1.° de abril hasta el 20 de junio últimos; como Vicerrector, cargo que se hallaba vacante, debiendo ser remunerado con la diferencia de sueldo, Expte. 1.ª 72, señor Carmelo Romano, en cuatro horas semanales de ciencias y letras, cacantes por renuncia del señor Ignacio Bonorino, desde el 1.° al 18 de mayo último, en que se le nombró titular de dicha tarea, Expte. 1.ª 78, Daniel Inchausty, dos horas semanales de geografía económica, desde el 30 de abril hasta el 17 de junio últimos en lugar del señor Juan Carlos García González, que no dictó su tarea docente, y desde el 18 al 30 de junio en las mismas horas vacantes por renuncia del referido señor García González; Expediente 1.ª 79, señor Alfredo Bianchi, como profesor de ciencias y letras, dos horas semanales, desde el 20 de abril hasta el 7 de marzo del corriente año, que se encontraban vacantes; Expte. 1.ª 85, señor José N. Bollo, como Rector, desde el 19 de diciembre de 1933 hasta el 7 de marzo del corriente año, cargo que se hallaba vacante por fallecimiento del señor Manuel M. Derqui, debiendo ser remunerado con la diferencia de sueldo entre el cargo de Vicerrector de que era titular y el de Rector; Expte. 1.ª 86, señores Alfredo Fazio y Alfredo Pariente, en dos y cuatro horas semanales de ciencias y letras, respectivamente, desde el 19 de abril hasta el 4 de junio del año en curso, que se hallaban vacantes; Expte. 1.ª 87, señor Sixto Trucco, en dos horas semanales de ciencias y letras, desde el 18 de abril hasta el 15 de mayo últimos, y dos horas más de igual categoría, desde el 19 de abril hasta el 19 de mayo del corriente año, que se hallaban vacantes. Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" Expediente 1.° 31, señor Benito Vaccarezza, seis horas semanales de ciencias y letras, castellano, vacantes por jubilación y renuncia del señor Ignacio Bonorino, desde el 1.° al 30 de mayo último. Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", Expte. 1.ª 44, señores Avelino Herrero Mayor y Wildemar Rey Proyones, en tres horas semanales de ciencias y letras, cada uno, desde el 2 de abril último hasta el 5 y 6 de junio respectivamente, en lugar del titular, señor Urbano de Iriondo; Expte. 1.ª 51, señor Alvaro Melián Lafinur, como profesor de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, que se hallaban vacantes, desde el 2 de abril hasta el 20 de junio último, fecha en que se le nombró titular de la misma tarea. Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", Expediente 1.ª 60, señora Laura R. de Mani, en tres horas semanales de ciencias y letras, geografía, desde el 8 al 29 de mayo último, vacantes hasta el 24 de dicho mes por renuncia del señor Lorenzo Costa y desde esta fecha hasta el 29 del mismo mes, por no haber tomado posesión el nuevo titular, señor Luis N. Rizzi. Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", Expte. 1.ª 64, señor Juan Viacava, en dos horas semanales de ciencias y letras, desde el 3 de mayo hasta el 6 de junio del corriente año, vacantes hasta el 4 en que se nombró titular de seis horas de dicha asignatura al señor Oscar D. Palma Beltán, quien tomó posesión el 7 de junio citado. Colegio Nacional "Manuel Belgrano" Expediente 1.° 21, señorita Amelia Martínez, en cuatro horas semanales de ciencias y letras, historia, desde el 3 de abril hasta el 2 de mayo del corriente año, en reemplazo de Elena N. Martínez que falleció; Expte. 1.° 41, señor Arístides P. Ramognini, en cuatro horas semanales de ciencias y letras, desde el 2 de abril hasta el 3 de mayo últimos, vacantes por fallecimiento de la señorita Elena N. Martínez, y Colegio Nacional de Adrogué, Expte. 1.° 22, Ayudante 6.° (auxiliar de secretaría) señor Anselmo Rezzoagli, como auxiliar 8.° (jefe de celadores), desde el 15 de marzo hasta el 12 de abril últimos, en lugar del señor Enrique Jordán que no se había hecho cargo de su puesto, desde esta última fecha hasta el 19 de mayo en el mismo cargo, vacante por renuncia del referido señor Jordán y del 20 de mayo hasta el 4 de junio en lugar del señor Alberto Mazza, designado titular y quien se hizo cargo el día 5 de junio; y ayudante 8.° (celador), señor Enrique E. Mellons, como ayudante 6.° (auxiliar de secretaría) desde el 15 de marzo hasta el 4 de junio últimos, en lugar del señor Anselmo Rezzoagli, ambos remunerados con el sueldo que les hubiere correspondido a los respectivos titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Inst. Nac. del Prof. Secund. de Paraná. — Designando personal interino

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.655. — 513. — 1a. 21. — Visto este expediente por el que el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná propone la designación de varios profesores interinos hasta tanto se realicen los respectivos concursos de oposición, atento lo informado al respecto por la Dirección de Estadística y Personal y por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del decreto número 43.892, de 21 de Junio último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1°.— Nómbrase interinamente en el Instituto Nacional del Profesorado de Secundario de Paraná en horas va-

cantes y hasta tanto se realicen los concursos respectivos al siguiente personal: en tres horas de Lógica y Epistemología, al doctor en derecho y Ciencias Sociales, Juan Ramón Alvarez Prado (Cl. 1886, D. M. 32, Matrícula 2.023.785), a contar desde el 5 de abril último, en cinco horas de Historia de Roma y Edad Media, a la Profesora de Historia y Geografía, señorita Julia Beatriz Bosch Vinelli, a partir del 19 de Abril próximo pasado; Latín y Literatura Latina III, cuatro horas y Literatura Castellana III, tres horas al Profesor de Enseñanza Secundaria D. Oscar Severino Cortés Conde (Cl. 1900, D. M. 4, M. 2.085.097), a contar desde el 17 de mayo último; cuatro horas de Griego y Literatura Griega y dos de Gramática Histórica, al profesor de Enseñanza Secundaria señor Ireneo Fernando Cruz (Cl. 1903, D. M. 1, M. 1632), a partir del 11 y 15 de junio último, respectivamente, dos horas de Biología, al doctor en Medicina y Profesor Normal en Ciencias D. Emilio S. Rossi (Cl. 1899 D. M. 32, M. 2.024.733), a contar del 2 de abril del corriente año; tres horas de Trabajos Cartográficos 11, al doctor en Filosofía D. Francisco Pingadorf (Cl. 1883, D. M. 32, M. 2.015.951), a contar del 2 de abril del corriente año; tres horas de Físico Química, al Ingeniero Químico D. Roberto Rousaut (Cl. 1907, D. M. 36, M. 2.332.828), a contar desde el 10 de abril último, debiendo imputarse los haberes de este personal al ítem del establecimiento. Y dos horas de lengua Castellana y Ejercicios de Idioma III, al profesor de Enseñanza Secundaria don Oscar Severino Cortés Conde (Cl. 1900, D. M. 4 Matrícula 285.097), a contar desde el 17 de mayo del corriente año, con imputación al Inciso 326, Item 1, Partida 13 del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 del decreto de 26 de enero del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Cesantía por incompatibilidad. — Seis horas idiomas extranjeros. — Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda".

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.713. — 516. — C. 30. — Vistas estas actuaciones de las que resulta que la Srta. Italia Rovere y Godino desempeña los siguientes cargos: Inspectora de Idiomas Extranjeros, en el Consejo Nacional de Educación; profesora de una misma asignatura, seis horas semanales en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" y una cátedra y seis horas de igual categoría en la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini", dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires; atento que el artículo 9º. del decreto de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades sólo autoriza el ejercicio hasta de dos cátedras secundarias para las que desempeñan un cargo, encontrándose en consecuencia, la referida profesora excedida en las tareas permitidas y teniendo en cuenta que la misma no ha formulado la renuncia a ninguno de los cargos de que es titular, no obstante la opción conferida con fecha 5 de junio último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase cesante, por razones de incompatibilidad, a la señorita Italia Rovere y Godino, en las seis horas de Idiomas Extranjeros, de que es titular en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas Nº. 1, Escuela Normal N.º 3 de la Capital y Escuela Normal N.º 8. — Nombramientos.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.715. — 517. —!

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase profesora de historia y geografía, cuatro y cuatro horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº. 1 y en la Escuela Normal de Maestras Nº. 3 de la Capital, respectivamente, a la Profesora Normal en Letras (Art. 2º. Inciso c.), señorita Renée A. Rousseau, debiendo cesar como Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Normal N.º 8 de la Capital, cargo para el que se designa a la Maestra Normal, señorita María Argina Galíndez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Reconocimiento de servicios en varias Escuelas Normales

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.774 — 518. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en Escuelas Normales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócense los servicios prestados en las Escuelas Normales que se menciona a continuación por el siguiente personal; Escuela Normal de Tandil, Expediente 2ª. 58; Justo C. Montiveros, Luis C. Lunghi y Zacarías E. Cabrera, en una y dos horas semanales de educación física y estética, respectivamente, vacantes de presupuesto, todos desde el 2 de Abril hasta el 30 de Junio últimos; y Delia Esther Viñas, desde el 2 de Abril hasta el 31 de Mayo pasados en dos horas de educación física y estética y desde esta fecha hasta el 30 del citado mes de Junio, en una hora solamente, también vacantes de presupuesto; Expediente 2ª. 62; María E. Vignes y María C. de Peró, en tres horas semanales de ciencias y letras, cada una, desde el 2 de Abril hasta el 30 de Junio últimos, en reemplazo del señor Ricardo Piccirilli, que fué trasladado; Elisa Rosa Estévez, Felisa D'Angelo de Gianfarra, Mercedes B. de Portela de Lis y Lola M. M. de Fels, en cuatro, cuatro, tres y dos horas semanales de ciencias y letras, respectivamente, desde el 9 de Mayo hasta el 30 de Junio pasados, en sustitución del señor Ramón C. Carriegos, que se jubiló; Escuela Normal de Tucumán, Expediente 2ª. 47: María Eloisa Aráoz Burgo, como maestra de grado, desde el 11 de Mayo hasta el 30 de Junio últimos, en reemplazo de la señora Amalia U. de Sarmiento, que renunció; Escuela Normal de Santiago del Estero, Expediente 2ª. 32: Herminia A. de Dell Aringa, como maestra de estética, desde el 10 de Abril hasta el 30 de Junio pasados, en reemplazo de la señorita María Luisa Argañarás, que falleció; Exp. 2ª. 29: Basilio Pérez, como Ordenanza, desde el 8 de Agosto hasta el 7 de Septiembre de 1930, en reemplazo del señor Crespín Villalba, que había sido suspendido, debiendo solicitarse, oportunamente, del H. Congreso los fondos necesarios para su abono, dejándose constancia que debieron imputarse los ocho primeros días al inciso 10, ítem 174, Anexo E. del presupuesto de 1930 y los restantes al inciso 14, ítem 19, Anexo E. del presupuesto del referido año; Escuela Normal de Viedma, Exp. 2a.17: Luis Gutman, en tres horas semanales de ciencias y letras, desde el 2 de Abril hasta el 29 de Mayo últimos, en reemplazo del señor Manuel Camero Grasso, que renunció; y, Nicanor H. Vera, en tres horas semanales de ciencias y letras, vacantes por renuncia del señor Eduardo A. Sánchez Ceschi, desde el 2 de Abril hasta el 28 de Mayo últimos y desde esta fecha hasta el 9 de Junio pasado en sustitución de Edgardo S. N. Castello, que no tomó posesión.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Industrial Oeste. — Nombrando Director al Ingeniero José Angel Gili.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.775. — 519. — J. 72. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo, para proveer la Dirección de la Escuela Industrial Oeste de la Capital, teniendo en cuenta el informe producido y los antecedentes presentados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Director de la Escuela Industrial Oeste de la Capital, al Ingeniero Civil D. José Angel Gilli (Cl. 1893, D. M. 3, M. 345.423).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Instituto Superior de Economía Doméstica. — Incorporación

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.776. — 520. — E. 227. — Vista la precedente nota de la señora Presidenta del Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, solicitando la incorporación del Instituto Superior de Economía Doméstica de esta Capital; atento que dicho Instituto reune los requisitos exigidos por el decreto de fecha 24 de Marzo de 1933, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 17 de Mayo del citado año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase, con anterioridad al 2 de Abril último, al Instituto "Superior de Economía Doméstica" de esta Capital, los beneficios de la incorporación a la Escuela Profesional de Mujeres número 7 de la Nación, de los siguientes talleres: Lencería y Corte y Confección de primero y segundo años, y Cocina de primer año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Profesional N.º 4. — Traslado

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

45.365. — 521. — Visto el pedido de traslado que gestiona la recurrente, atento las razones aducidas, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º del decreto número 43.892, de 21 de Junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Que la Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres número 4, de la Capital, con más de diez años de antigüedad en el ejercicio de la docencia (Art. 4.º), señorita María Dolores Martínez, pase a ocupar seis horas semanales de Labores, en la Escuela Normal anexa al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, actualmente vacantes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegios Nacionales N.º 1 y 2 de Rosario. — Traslados y nombramientos

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

45.544. — 522. — Siendo necesario proveer horas de Matemátimas que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional número 1 de Rosario y teniendo en cuenta que por tratarse de traslado de profesores no son aplicables las disposiciones del Art. 8.º del decreto número 43.892 de 21 de Junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Trasládase a los profesores de Matemáticas, cuatro horas semanales, cada uno, señores Román Galarza (Cl. 1884, D. M. 33, M. 2.114.201) y Julio Tavernier (Cl. 1893, D. M. 33, M. 2.122.088), del Colegio Nacional número 2 de Rosario, al similar número 1 de la misma ciudad a desempeñar igual asignatura y número de horas, cada uno, y nómbrase en el primero de los establecimientos citados, profesor de Matemáticas, doce horas semanales, al Rector del mismo y profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.º), señor Ramón D. Batallán (Cl. 1896, D. M. 33, M. 2.134.468).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal N.º 2, Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

45.845. — 523. — A fin de proveer un cargo vacante de Ayudante de Gabinete, en la Escuela Normal de Profesores número 2 de la Capital "Mariano Acosta",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante de Gabinete, en la Escuela Normal de Profesores N.º 2 de la Capital "Mariano Acosta", al señor José María Bassó (Cl. 1913, D. M. 36, M. 2.324.239).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de San Justo. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

45.846. — 524. — A fin de proveer un cargo de Regente y seis horas de matemáticas, vacantes, en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º, del decreto N.º 43.892, de 21 de Junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Regente y profesor de matemáticas, seis horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), al señor Italo Armando Sehettini (Cl. 1899, D. M. 38, M. 2.461.636) y al Ingeniero (Art. 2.º, inciso 1), señor Pedro Eulogio Sosa (Cl. 1907, D. M. 36, M. 2.314.791), respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento". — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

45.848. — 525. — Vista la renuncia que antecede, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º, del decreto número 43.892, de 21 de Junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor de Mineralogía y Geología, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", de la Capital, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Biológicas (Art. 2.º,

inciso b), señor Julio Pinto (Cl. 1901, D. M. 2, M. 215.701), en reemplazo del doctor Aquiles H. Molfino, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuelas de Artes y Oficios. — Reglamentación sobre provisión de cargos Directivos.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

45.849. — 526. —

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha establecido el régimen de concurso para la provisión de los cargos directivos de los establecimientos de enseñanza media, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

Que tal norma es aplicable igualmente a las Escuelas de Artes y Oficios, las que por su carácter requieren en los cargos directivos personal que a más de conocimientos técnicos posean suficiente experiencia en trabajos y actividades industriales;

Teniendo en cuenta que ya el decreto de 30 de Diciembre de 1925, fijó normas para las designaciones de Director en dichos establecimientos, normas que experimentadas en 10 años han resultado convenientes y que, por lo tanto, interesa mantener;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En lo sucesivo, los cargos de Directores de las Escuelas de Artes y Oficios de Varones, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, serán provistos previo concurso de antecedentes, títulos y méritos.

Art. 2.° — Podrán presentarse a concurso para los cargos de Directores: 1.°: Los ingenieros mecánicos, industriales o civiles que tengan tres años de práctica en industrias, afines a las actividades de la escuela cuya dirección deba proveerse; 2.°: Los egresados de las Escuelas Industriales de la Nación, de Mecánica del Ejército y la Armada, que tengan cinco años de servicios en los cargos de Jefes de Talleres o Maestro de Dibujo o Tecnología, en Escuelas de Artes y Oficios de la Nación; 3.°: Los que posean otros títulos técnicos o acrediten competencia especial en actividades relacionadas con la enseñanza industrial, siempre que tengan por lo menos diez años en cargos técnicos o comprueben haber realizado trabajos de ese carácter, a satisfacción del Ministerio de Instrucción Pública, previo dictamen favorable de la Inspección General de Enseñanza.

Art. 3.° — Producida la vacante de una Dirección, la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, llamará a concurso por quince días, a contar desde la fecha de la publicación, y anotará en registro especial, la nómina de los aspirantes, quienes presentarán la documentación de carácter profesional bajo recibo, en el que se hará constar las piezas presentadas y rubricadas por el interesado.

Art. 4.° — El Jurado constituído para dictaminar en cada caso, presentará al Ministerio, dentro de los quince días de la fecha de su constitución, la terna en orden alfabético, formada por los aspirantes que reunan las mejores condiciones para el cargo. — En el dictamen se hará una relación circunstanciada de los antecedentes, títulos y méritos de todos los inscriptos. — Los nombres de los propuestos serán publicados antes de la designación la que se hará diez días después.

Art. 5.° — El Jurado se constituirá en la Capital Federal, en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — El Primer Jurado, que durará un año en sus funciones, estará formado por: el Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial; el Inspector de las Escuelas de Artes y Oficios; el Director de la Escuela Industrial de la Nación más cercana a la localidad donde deba proveerse la vacante; el Director de una Escuela de Artes y Oficios elegido al efecto por el Ministerio de Instrucción Pública y un representante de la Unión Industrial Argentina.

Art. 6.° — El informe y el dictamen del Jurado serán fundados y se dará conocimiento de este último, a los que se hubieren presentado.

Art. 7.° — El traslado del personal directivo de las Escuelas de Artes y Oficios, se hará directamente por decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Estableciendo el régimen de concurso para proveer cargos Directivos en los Institutos Nacionales de Sordomudos.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

45.850. — 527 —

CONSIDERANDO:

Que es conveniente extender a los Instituto Nacionales ed Sordomudos el régimen de concurso para la provisión de los cargos directivos, concordante con las formas en vigor para los demás establecimientos de enseñanza media;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En lo sucesivo, los cargos de Director y Vicedirector de los Institutos Nacionales de Sordomudos, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, serán provistos previo concurso de antecedentes, títulos y méritos.

Art. 2.° — Podrán presentarse a concurso: I. Para el cargo de Director: a) los Vicedirectores de esos institutos con más de tres años de antigüedad en el cargo; b) los maestros normales de sordomudos con una antigüedad mayor de diez años en la docencia oficial de esa especialidad. II. Para el cargo de Vicedirector: los maestros normales de sordomudos con una antigüedad mayor de cinco años en la docencia oficial de esa especialidad.

Art. 3.° — Producida la vacante de un cargo directivo, la Inspección General de Enseñanza, llamará a concurso por quince días, a contar desde la fecha de publicación, y anotará en registro especial, la nómina de los aspirantes, quienes presentarán la documentación de carácter profesional bajo recibo, en el que se hará constar las piezas recibidas, que serán rubricadas por el interesado.

Art. 4.° — El Jurado para dictaminar en cada caso, presentará al Ministerio dentro de los quince días de la fecha de su constitución, la terna, en orden alfabético, formada por los aspirantes de reunan las mejores condiciones para el cargo. En el dictamen se hará una relación circunstanciada de los antecedentes, títulos y méritos de todos los inscriptos. Los nombres de los inscriptos serán publicados antes de la designación, la que será dictada diez días después.

Art. 5.° — El Jurado se constituirá en la Capital Federal, en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. El primer Jurado que durará un año en el ejercicio de sus funciones, estará formado por: a)el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires; b) el Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial; c) el Director del Instituto Nacional de Sordomudos al cual no corresponda la vacante a proveer d) el Maestro Normal de Sordomudos de mayor antigüedad en esa enseñanza especial; e) el Director del Asilo Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Art. 6.° — El informe y el dictamen del Jurado, serán fundados y se dará conocimiento de este último a los que se hubieren presentado.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Comercio N.° 3. — Dejando sin efecto nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

45.851. — 528. — 2.ª 36. — Vista la precedente comunicación de la Dirección de la Escuela Superior de Comercio número 3 de la Capital, en la que manifiesta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del decreto número 43.892, de 21 de Junio del corriente año, no ha dado posesión de su cargo, a la señorita Elvira Bárcena Giráldez, designada por decreto de 2 del actual, Profesora de Geografía, con doce horas de tareas, en la Sección Comercial anexa a dicho establecimiento, por cuanto la misma no posee el título de Profesora Normal en Letras, que denunció, ni ningún otro que la habilite para enseñar dicha asignatura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto de fecha 2 del actual, por el que se designó profesora de Geografía, con doce horas de tarea, en la Sección Comercial anexa a la Escuela Superior de Comercio número 3, de la Capital, a la señorita Elvira Bárcena Giráldez, por no poseer título habilitante para la enseñanza de esa asignatura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Mendoza. — Nombrando Ayudante 1.°, encargado de depósito y materiales, al señor Julio Palma.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

45.853. — 529. — 2.ª 6. — A fin de proveer un cargo vacante de Ayudante 1.° (encargado de depósito y materiales), en la Escuela de Artes y Oficios de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° (encargado de depósito y materiales), en la Escuela de Artes y Oficios de Mendoza, al señor Julio Palma (Cl. 18887, D. M. 51, M. 3.257.331).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Designando profesores reemplazantes del doctor Alfredo Degano.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

45.854. — 530. — 2.ª 11. — Visto el pedido de licencia que formula el profesor en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, doctor Alfredo F. Degano, en virtud de haber sido electo Diputado Nacional y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.° del decreto de 23 de Marzo de 1932, y por el artículo 8.° del decreto número 43.892, de 21 de Junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase interinamente a los doctores en medicina (Art. 2.°, inciso b), D. Juan B. Rebosolán (Cl. 1901, D. M. 43, M. 2.747.537) y D. Francisco Rojas Paz (Cl. 1902, D. M. 61, M. 3.802.507), para reemplazar en dos horas de Anatomía y Fisiología y en dos horas de Higiene y Profilaxis, respectivamente, al profesor en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, doctor Alfredo P. Degano, mientras dure su mandato como Diputado Nacional, debiendo aquéllos ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Universidad Nacional de La Plata. — Aprobando plan de estudios

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

45.855. — 531. — U. 156. — Visto este expediente, por el que la Universidad Nacional de La Plata, somete a consideración del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley convenio N.° 4699, el plan de estudios para el curso de especialización en Fitotécnia, proyectado para la Faculatd de Agronomía por el Consejo Académico de la misma, en sesión de 18 de Mayo de 1933 y aprobado por el Consejo Supremo en sesión de 5 de Abril último, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plan de estudios para el curso de especialización de Fitotécnia sancionado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, para la facultad de Agronomía, dependiente de la misma, que obra a fojas 1 de estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

45.957. — 532. — A fin de proveer cuatro horas de Francés que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Francés, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Córdoba, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela Normal de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, inciso b), señorita Isabel Feres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Tejidos y Telares de Belén (Catamarca). — Nombrando personal.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

45.958. — 533. — Siendo necesario designar el personal que ha de atender las enseñanzas que se impartan en la Escuela de Tejidos y Telares de Belén (Catamarca), creada por decreto de 13 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Tejidos y Telares de Belén (Catamarca), al siguiente personal: Directora a la señorita Emma de Soria; Maestras señoritas Elsa Mercado, Elena Yacante(Matilde de Rivas, Zelmira Giménez y Bernabé Bulacio; y Ordenanza a la señorita María Petrona Vega, debiendo imputarse los haberes de todo este personal de conformidad con lo dispuesto por el referido decreto de 13 del actual, al inciso 326, ítem 1, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegios Nacionales "Domingo F. Sarmiento" y "Bernardino Rivadavia". — Traslados de profesores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

44.960. — 534. — 1.ª 32. — Atento que por decreto de 8 de Mayo último, el señor Carlos Luis Bosch, fué trasladado a desempeñar la Vicerrectoría vacante en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", continuando hasta la fecha como profesor de ciencias y letras, doce horas semanales, en el similar "Domingo F. Sarmiento", teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.°, inciso 1.°, del Reglamento para los colegios nacionales y liceos de señoritas,

considerando que, por tratarse de traslados en igualdad de condiciones, no son aplicables las disposiciones del decreto número 43.892, de fecha 21 de Junio último, y hasta tanto sea posible regularizar en forma definitiva la situación del señor Bosch,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase, en ocho de las doce horas semanales de que es titular el actual profesor de matemáticas en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", profesor normal en ciencias, señor Carlos Luis Bosch (Cl. 1895. D. M. 4, M. 470.833) a desempeñar las expresadas ocho horas, de igual asignatura, en el similar "Bernardino Rivadavia".

Art. 2.° — Trasládase del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", al similar "Domingo F. Sarmiento", a desempeñar igual asignatura y número de horas, a los profesores del primer establecimiento citado que se mencionan a continuación: señor Bernardo Gorelick (Cl. 1896, D. M. 15, M. 476.622), cuatro horas, matemáticas, y señor Luis Di Massi (Cl. 1901, D. M. 2, M. 155.641), cuatro horas, matemáticas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Inst. Sup. de Enseñanza "Morales". — Ampliando incorporación

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

45.985. — 535. — E. 37. — Vista la precedente nota de la Dirección del Instituto Superior de Enseñanza "Morales", de esta Capital, solicitando ampliación de incorporación; atento que el mismo reune los requisitos exigidos por el decreto de fecha 24 de Marzo de 1933 y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, con anterioridad al 2 de Abril último, al Instituto Superior de Enseñanza "Morales" de esta Capital, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta, hasta el tercer año de estudios de la Escuela de Comercio número 3 de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestras, Catamarca, referente a la situación de la profesora señorita M. E. Ferrary.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

45.986. — 536. — 1.ª 11. — Visto estas actuaciones de las que resulta que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, la designación de la señorita María Elena Ferrary, como profesora de educación física y estética, cinco horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, hecha por decreto del 18 de Enero último, debe considerarse como un traslado en virtud de que en el mismo decreto se dispuso su cesantía como ayudante de gabinete del Colegio Nacional de aquella ciudad, cargo al que había sido trasladada, por decreto de fecha 15 del mismo mes y año, al cesar en cuatro horas de educación física y estética que desempeñaba en el mismo Colegio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de la señorita María Elena Ferrary como profesora de educación física y estética, cinco horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, hecha por decreto de 13 de Enero último, comporta su traslado del puesto de ayudante de gabinete en el Colegio Nacional de la misma ciudad, en el que se dispuso su cesantía por el mismo decreto, debiendo, en consecuencia liquidársele haberes en su situación actual de profesora a contar desde el 23 de dicho mes de Enero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

45.987. — 537. — U. 311. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de "Anatomía y fisiología humanas", en la Facultad de Química y Farmacia, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de "Anatomía y fisiología humanas", una cátedra, en la Facultad de Química y Farmacia, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor Federico Christmann (Cl. 1898, D. M. 19, M. 1.055.395).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

45.988. — 538. — U. 303. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad de La Plata, para proveer la cátedra de "Análisis matemático" (un curso), en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, dependiente de dicha Universidad, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de "Análisis matemático (un curso), en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor Juan C. Vignaux (Cl. 1897, D. M. 1.°, M. 38.773).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Universidad de La Plata. — Nombramiento en terna, doctor Gabriel A. Casós.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

45.989. — 539. — U. 293. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de "Obstetricia y patología especial de los rumiantes", en la Facultad de Medicina Veterinaria, dependiente de la misma y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Obstetricia y patología especial de los rumiantes", un cátedra, en la Facultad de Medicina Veterinaria, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al Doctor en Medicina Veterinaria D. Gabriel A. Casós (Cl. 1888, D. M. 3, M. 312.115).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

46.156. — 540. — U. 219. — Vistas las precedentes ternas formuladas por la Universidad Nacional de Córdoba para proveer las cátedras que se encuentran vacantes en la Escuela de Ingeniero Electro-Mecánico y Aeronáutico, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, anexa a la citada Universidad, examinando los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Ingeniero Electro-Mecánico y Aeronáutico, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, anexa a la Universidad Nacional de Córdoba, el siguiente personal: Profesor de "Construcción de Aviones", una cátedra, al Ingeniero Bartolomé de la Colina (Cl. 1895, D. M. 43, M. 276 2057; Profesor de "Motores de Avión", una cátedra, al Ingeniero Ambrosio L. Taravella (Cl. 1893, D. M. 15, M. 723.933); profesor de "Estructura de Aviones" (Cálculo y Ensayo), una cátedra, al doctor en Ingeniería Industrial Mecánica, Natalio Trebino (Cl. 1900, D. M. 1.°, M. 575.015); Profesor de "Complementos de Materiales de Construcción y Ensayos", una cátedra, al doctor en Ingeniería Industrial Mecánica, Lorenzo Pedro Fontana (Cl. 1903, D. M. 1.°, M. 586.716); Profesor de "Instrumentos de Bordo e Instalaciones", una cátedra, al doctor en Física, Alberto Américo Broglia (Cl. 1908, D. M. 1.°, M. 586.705).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Orientación Rural de Humahuaca. — Declarando cesante a la Secretaria y llamando la atención a varias maestras.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

46.227. — 541. — 2.ª 24. — Vistas estas actuaciones relativas al conflicto producido entre la Directora de la Escuela de Orientación Rural de Humahuaca (Jujuy), señorita María Teresa Cardozo y la Secretaria del mismo establecimiento, señorita Berta Giacometti Piedrabuena, y resultando de la información producida:

Que la señorita Secretaria ha formulado denuncias falsas contra la señorita Directora, adoptando actitudes desusadas que lesionan el prestigio de la Escuela, entregando a la publicidad supuestas irregularidades y dando intervención a la Justicia Federal, alzándose así, de hecho, contra la jurisdicción administrativa;

Que, asimismo, la señorita Giacometti Piedrabuena, ha complicado a tres maestras de esa casa de estudios, haciéndolas denunciar un hecho totalmente falso, y

CONSIDERANDO:

Que ninguno de los numerosos cargos imputados por la señorita Secretaria contra la Dirección han sido comprobados, comprobándose, en cambio, su manifiesto incorrecto proceder que la inhabilita para continuar en el desempeño de ese cargo y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante a la Auxiliar 8.° (Secretaria) de la Escuela de Orientación Rural de Humahuaca, señorita Berta Giacometti Piedrabuena.

Art. 2.° — Apercíbese severamente a las maestras de grado señoritas Alcira Villafañe; Pastora Quevedo y María M. Urzagasti, por la facilidad perturbadora con que se prestaron a denunciar un hecho a todas luces falso.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del expresado establecimiento para hacer públicas las partes de estas actuaciones sumariales que resguarden su nombre y el prestigio del establecimiento a su cargo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Academia "Luis Pastor". — Ampliando incorporación hasta el 3er. año del Col. Nac. "Juan Martín de Pueyrredón".

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.295. — 542. — E. 86. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula la Academia "Luis Pastor", de esta Capital y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza, que dicho establecimiento reune los requisitos exigidos por el decreto de fecha 24 de Marzo de 1933,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a contar del 2 de Abril del corriente año, a la Academia "Luis Pastor", de esta Capital, los beneficios de la incorporación hasta el tercer año de estudios del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la citada Inspección General y fecho, vuelva para su archivo.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Reconocimiento de servicios prestados en varios colegios nacionales

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.296. — 543. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los colegios nacionales que a continuación se menciona, por el siguiente personal:

Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital. — Exp. 1.ª 29. — Vicenta R. de Bordato y Aurelia Mordasini, en cuatro y tres horas de idiomas extranjeros (francés), desde el 2 y 4 de abril hasta el 30 de junio últimos, respectivamente, horas que se hallaban vacantes por traslado del señor Eugenio Mraz Zimany; — Exp. 1.ª 30. — Arturo Capdevila, desde el 2 de abril hasta el 30 de junio y Victoria Gucovsky desde el 5 de abril hasta el 15 de julio del corriente año, en cuatro y tres horas de ciencias y letras, respectivamente, vacantes, por fallecimiento de la señorita Manuela Nevares, hasta el 20 del citado mes de junio en que fué nombrada titular en tres de dichas horas la señora Celina E. R. de Rosso, quien tomó posesión el 16 de julio;

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital. — Exp. 1.ª 13. — Emilio C. Mascardi, en cuatro horas semanales de ciencias y letras, desde el 2 de abril hasta el 3 de junio últimos, vacantes hasta el 24 de mayo, por jubilación del señor Juan J. Bugni y en adelante en lugar de la señorita Herminia V. Lelong que fué designada titular de las expresadas cuatro horas;

Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital. —Exp. 1.ª 30. — Amalia García Olivera, en seis horas semanales de ciencias y letras, desde el 1.° de abril hasta el 17 de julio, que se hallaban vacantes;

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Exp. 1.ª 42. — Mario D. Comi, en cuatro horas de ciencias y letras, desde el 2 de mayo hasta el 7 de junio últimos, vacantes hasta el 4 de dicho mes de junio en que se nombró titular al señor Oscar D. Palma, que tomó posesión el 8 del mismo mes; — Exp. 1.ª 72. — Carlos Tuninetti, cuatro horas de historia, vacantes por jubilación del señor Armando Barbaro, desde el 12 de abril hasta el 13 de junio últimos, fecha en que se presentó el titular nombrado por decreto de 12 del mismo mes de junio; — Exp. 1.ª 74. — Miguel Villamonte, dos horas de literatura vacantes por cesantía del profesor Lizardo

zía, desde el 3 de abril hasta el 13 de junio últimos, en que tomó posesión el titular nombrado por decreto de 12 del mismo mes de junio;

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. — Exp. 1.ª 57. — Teresa Carlevato, en seis horas semanales de metodología y práctica de francés, desde el 26 de abril hasta el 30 de junio último, que se hallaban vacantes;

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Exp. B. 333. — Eduardo Máximo J. Dambill, en doce horas semanales de ciencias y letras, desde el 1.° de abril hasta el 26 de mayo de 1931, con imputación al artículo 16 del Presupuesto vigente, dejándose constancia que en oportunidad debieron haberse imputado al inciso 9, ítem 23, Anexo E., del Presupuesto sancionado por Duodécimo para 1931;

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Exp. 1.ª 17. — Francisco González, tres horas de ciencias y letras, vacantes, desde el 5 de abril hasta el 16 de junio últimos, en que tomó posesión el titular nombrado por decreto de 14 de junio citado; — Exp. 1.ª 18. — Ludovico Miatello Doni, en tres horas semanales de ciencias naturales, vacantes desde el 2 de abril hasta el 16 de junio últimos, en que tomó posesión el titular nombrado por decreto de 14 de junio citado, y C. Nacional de Santa Fe. — Exp. 1.ª 29. — Leopoldo Chizzini Melo, en dos horas semanales de ciencias y letras, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 27 de junio últimos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Reconocimiento de servicios en varios establecimientos

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.297. — 544. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados en diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los establecimientos que a continuación se mencionan, por el siguiente personal:

Escuela de Comercio N.° 3. — Exp. 2.ª 26. — Señores Julio César Levene y José Simonetti, en dos horas de ciencias y letras, cada uno, desde el 1.° al 29 de mayo último, en reemplazo del señor Eduardo Helguera, que renunció; — Exp. 2.ª 35. — Señora Petra A. V. de Helain, seis horas de geografía, desde el 12 de abril hasta el 18 de junio últimos, en lugar del señor Nereo Giménez Melo, que se encontraba en disponibilidad, y desde el 19 al 30 del citado mes de junio, en reemplazo del señor Jorge Rojas, que no se hizo cargo de su puesto;

Escuela Industrial "Oeste". — Exp. 2.ª 24. — Sr. Eduardo Marino Rusján, como ayudante de taller, vacante, desde el 2 de abril hasta el 31 de julio del año en curso; — Exp. 2.ª 25. — Sr. Juan B. Fenoglio, como ayudante de taller, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 31 de julio del corriente año: — Exp. 2.ª 23. — Sr. Rafael Abril, cuatro horas de ciencias y letras, vacantes, desde el 6 de abril hasta el 7 de junio últimos;

Escuela Profesional de Mujeres N.° 1. Exp. 2.ª 8. — Srta. Sara Trino, como maestra de taller, desde el 16 de abril hasta el 31 de julio del corriente año, en lugar de la señora Victoria P. de Jaime, que renunció debiendo aquélla ser remunerada con la diferencia de haberes entre el citado cargo y el de ayudante de taller de que es titular;

Escuela de Artes y Oficios de Concordia. — Exp. 2.ª 8. — Sr. Alfredo Scheiner, como maestro de dibujo y dibujante de taller, vacante, desde el 1.° de marzo hasta el 31 de julio últimos;

Escuela de Minas e Industrial de San Juan. — Exp. 2.ª 26. — Sr. Hugo Conforti, como jefe de trabajos prácticos, vacante, desde el 11 de abril hasta el 31 de julio del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.298. — 545. — C. 13. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el nombramiento de Ayudante Principal en la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, hecho por decreto de fecha 8 de Octubre de 1931, a favor de la señorita Josefina Volpi, debe considerarse extendido a favor de la señorita Josefa Volpi, hoy señora de Badi, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

46.359. — 546. — J. 371. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el verdadero nombre de la persona designada por decreto de fecha 14 de junio último, para desempeñar el cargo de ayudante 5.°, (Auxiliar de Regencia), en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), es María Ester Mardón y no Esther Mardón Chiloteguy, como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombrameinto

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

46.361. — 547. — U. 219. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Córdoba para proveer la cátedra de "Aerodinámica" y Cálculo de Aviones", en la Escuela de Ingeniero Electro-Mecánico y Aeronáutico anexo a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la citada Universidad y examinados los antecedentes de las propuestas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de "Aerodinámica y Cálculo de Aviones", una cátedra, en la Escuela de Ingeniero Electro-Mecánico y Aeronátutico anexa a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, al Ingeniero Mecánico D. Clodoveo Pascualini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Comercio N.° 3. — Incorporación

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

46.362. — 548. — E. 226. — Visto el pedido de incorporación a la enseñanza comercial que formula la Dirección del Instituto "Heller"; teniendo en cuenta que dicho establecimiento reune los requisitos exigidos por el decreto de fecha 24 de marzo de 1923, y de conformidad con lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los beneficios de la incorporación, a partir desde el 2 de abril del corriente año, al primer año de estudios de la Escuela Nacional Superior de Comercio número 3 de la Capital, al Instituto "Heller", de esta Ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza para su conocimiento, fecho, remita este expediente para su archivo.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Trámite de jubilación

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

46.363. — 549. — M. 473. — Vistas estas actuaciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará trámite al expediente de jubilación del señor Carlos A. Monnet Mitre, empleado en la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Trámite de jubilación

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

46.364. — 550. — C. 107. — Vistas estas actuaciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará trámite al expediente de jubilación del señor Miguel Mastrogianni, Inspector Técnico del Consejo Nacional de Educación y Profesor en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Trámite de jubilación

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

46.365. — 551. — C. 468. — Vistas estas actuaciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará trámite al expediente de jubilación del señor José Manuel Sánchez, Subcontador en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a fin de que el Poder Ejecutivo, dicte la resolución pertinente de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Santa Fe. — Cesantía de un profesor

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934.

46.400. — 552. — 1.ª 34. — Vista la nota del señor Rector del Colegio Nacional de Santa Fe, respecto de la situación en que se encuentra el profesor de ese establecimiento señor Arturo Valdez Taboada y teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente D. 174|913,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al profesor de Historia, tres horas semanales y de Castellano, tres horas semanales, en el Colegio Nacional de Santa Fe, señor Arturo Valdez Taboada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Guerra

Baja y nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

45.826. — 1.515. — Visto el presente expediente letra E. N.° 4454|934 (M. G.), por el que el cirujano de cuerpo "en comisión" D. Pedro León Errecart, acogiéndose a lo prescripto por el artículo 3.° del decreto número 39.387, Boletín Militar N.° 2900, 2.ª Parte, solicita su baja del Ejército para continuar sus servicios en el mismo en carácter de médico civil especialista; y reuniendo el causante los requisitos establecidos en la reglamentación respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja del Cuerpo de Sanidad Militar, a su solicitud, al cirujano de cuerpo especialista "en comisión", D. Pedro León Errecart (C. 1889, M. 0.233.437, D. M. 2), del Hospital Militar Central.

Art. 2.° — Nómbrase por un período de cinco años, a partir de la fecha del presente decreto y en las condiciones establecidas por el Capítulo VII del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61), en el Hospital Militar Central (inciso 15, ítem 1), Oficial 5.°, médico especialista en otorinolaringología, al doctor D. Pedro León Errecart (C. 1889, M. 0.233.437, D. M. 2).

Artículo 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.329. — 1.516. — Visto el presente expediente letra A. N.° 37.020|34 (D. G. P.), iniciado por el sargento Domingo Martín Amaya, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, un mes y diez y seis días (20 años, 1 mes y 16 días), según el siguiente cómputo: diez y ocho años y ocho días (18 años y 8 días) de servicios simples, y dos años, un mes y ocho días (2 años, 1 mes y 8 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 7 de mayo del corriente año, al sargento Domingo Martín Amaya (C. 1898, M. 3.278.099, D. M. 51), del Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.662. — 1.517. — Vista la presente información letra E. N.° 65.987 33, Cde. 2 (D. G. P.), instruída para comprobar el accidente sufrido por el mecánico de artillería asimilado a sargento ayudante Manuel Neyro, de la Escuela de Artillería (A. 6), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 11 del Capítulo III y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y ocho años, tres meses y tres días (18 años, 3 meses y 3 días), según el siguiente cómputo: diez y seis años, un mes y diez y siete días (16 años, 1 mes y 17 días) de servicios simples, y dos años, un mes y diez y seis días (2 años, 1 mes y 16 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto al mecánico de artillería asimilado a sargento ayudante Manuel Neyro (C. 1901, M. 2.915.879, D. M. 46), de la Escuela de Artillería (A. 6), con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la provisión e instalación de una cocina económica de hierro en el Regimiento N.° 13 de Infantería.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

45.969. — 1.518. — Visto el expediente R. 31.028 (D. G. A.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra solicita la autorización correspondiente para proceder a la adquisición de una cocina con destino al Regimiento N.° 13 de Infantería, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable dotar a la expresada unidad de los elementos necesarios para que pueda confeccionar convenientemente la comida para la tropa;

Que para llegar a esa finalidad, se impone la provisión de una cocina económica tipo central, para quemar carbón o leña; atento a lo informado por la citada Gran Repartición y la Contaduría General de la Nación, y en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° de la Ley 3305,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la casa Remigio De Poli e Hijo, para la provisión e instalación de (1) una cocina económica de hierro tipo central, preparada para quemar carbón o leña, con sus accesorios correspondientes, con destino al Regimiento N.° 13 de Infantería.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra para que adjudique a la firma antes mencionada y encomiende a la misma la instalación de la cocina de referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 4.600 moneda nacional.

Art. 3.° — La suma de ($ 4.600 m|n.) cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional, importe total de esta adquisición, se imputará al inciso 28, ítem 6, partida 8 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau. — E. Videla. — Manuel de Iriondo.

Aprobando el concurso privado de precios para la instalación de una usina eléctrica en el Haras "General Lavalle".

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

45.967. — 1.519. — Visto el presente expediente R. 2294|34 Cde. 3 (M. G.), por el que la Dirección de Remonta solicita aprobación del concurso privado de precios que ha realizado para la instalación de una usina eléctrica en el Haras "General Lavalle", en Tandil, y

CONSIDERANDO:

Que las necesidades del referido Haras requieren de inmediato la instalación citada para el normal desarrollo del establecimiento;

Que no siendo posible por la causa expresada, llamar a remate público su instalación, por la pérdida de tiempo que ello significaría, en perjuicio de la salud del personal y de los valiosos productos existentes en el mismo, tanto más, si se tiene en cuenta que se ha solicitado el concurso de casas importantes, y dado que se trata de una instalación prevista en el plan de trabajos del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios llevado a cabo por la Dirección de Remonta, para la instalación de una usina eléctrica en el Haras "General Lavalle", en Tandil.

Art. 2.° — Adjudícase a la Compañía Argentina de Motores Deutz Legítimo S. A., la instalación de la referida usina, de acuerdo al presupuesto (número 0444), presentado por la casa y su ampliación que corre agregado al mismo, por ser su propuesta la más conveniente, conforme a lo aconsejado por la Dirección General de Arsenales de Guerra y la Dirección de Aerotécnica, que intervinieron en el estudio de las cotizaciones formuladas por las diversas casas del ramo que tomaron parte en el concurso de referencia.

Art. 3.° — El costo de dicha instalación que importa la suma de ($ 13.000 m|n.) trece mil pesos moneda nacional, se imputará a los fondos de la cuenta "Dirección de Remonta, Fondos Ley N.° 11.242".

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección de Remonta para suscribir el correspondiente contrato con la casa adjudicataria, el cual deberá ser reducido a escritura pública, por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, de conformidad a lo establecido por el artículo 4.° del texto definitivo de la Ley N.° 11.672.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau. — E. Videla. — Manuel de Iriondo.

Aprobando penalidad aplicada a una casa comercial y las adquisiciones efectuadas por la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

45.968. — 1.520. — Visto los expedientes Ad. 13.324|934, A. 22.149|934 y Ad. 26.716|934 (D. G. A.), por los cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, pone de manifiesto que la casa L. Arrupe, no dió cumplimiento en los plazos establecidos a la entrega de los materiales que le fueron adquiridos en la licitación pública celebrada el día 6 de noviembre de 1933, aprobada por decreto de fecha 2 de abril de 1934, inserto en el Anexo al Boletín Militar N.° 9631 1.ª Parte, lo que dió motivo a que se efectuaran adquisiciones por su cuenta, cargándole la diferencia de mayor precio en relación a los adjudicados, como así también a la aplicación de la penalidad de la pérdida del depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, por incumplimiento del compromiso contraído,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la penalidad aplicada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a la casa L. Arrupe, consistente en la pérdida del depósito de garantía valor de ($ 7.506,70 m|n.) siete mil quinientos seis pesos con setenta centavos moneda nacional, equivalente al (10 o|o) diez por ciento del monto total de las adquisiciones que le fueron efectuadas por decreto inserto en el Anexo del Boletín Militar N.° 9631 1.ª Parte, por no haber sido entregadas en los plazos estipulados, aparte de los cargos que deberán formulárseles por diferencia de precios en más en las adquisiciones hechas por su cuenta, en relación a los de adjudicación, que hubo necesidad de efectuar para atender provisiones de urgencia; penalidades ambas que establece el pliego de condiciones que sirvió de base a las adquisiciones de referencia.

Art. 2.° — El importe del depósito de garantía, cuya pérdida se aplica a la casa L. Arrupe, deberá pasar a beneficio del Consejo Nacional de Educación como lo establece la Ley 1420. Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública del 6 de noviembre de 1933, elimínese a la casa L. Arrupe, de las futuras transacciones comerciales con el Ministerio de Guerra.

Art. 3.° — Apruébanse las adquisiciones hechas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a las casas comerciales que se expresan, de los materiales no entregados por la firma L. Arrupe, de imprescindible necesidad:

J. E. Costa— $ m|n.

(22.000) ventidós mil viseras negras, para gorras, al precio de ($ 0,255 m|n.) doscientos cincuenta y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada una 5.610

Staudt y Cía.—

(1.300) un mil trescientos metros de percalina plomo, al precio de ($ 0.80 m|n.) ochenta centavos moneda nacional, el metro 1.040

Ignacio Rodrigo—

(6.700) seis mil setecientos metros de percalina plomo, al precio de ($ 0.85 m|n.) ochenta y cinco centavos moneda nacional, el metro 5.695

Angel Chiesanova Bianchi—

(200.000) doscientos mil metros de lienzo, tablón de 0,90 m. de ancho, al precio de ($ 0,379 m|n.) trescientos setenta y nueve milésimos de peso m|nacional, el metro .. 75.800

(500.000) quinientos mil botones de hueso, blancos, de 16 mm., al precio de ($ 0.74 m|n.) setenta y cuatro centavos moneda nacional, c|cien 3.700

(120.000) ciento veinte mil botones de hueso, negros, de 16 mm., al precio de ($ 0.74 m|n.) setenta y cuatro centavos moneda nacional, c|cien 888

(800.000) ochocientos mil botones de hueso, verdes, de 16 mm., al precio de ($ 0.74 m|n.) setenta y cuatro centavos moneda nacional, c|cien 5.920

Ignacio Rodrigo—

(18.000) diez y ocho mil viseras negras, charoladas, al precio de ($ 0,345 m|n.) trescientos cuarenta y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada una 6.210

$ 104.863

Art. 4.° — La suma de ($ 104.863.— m|n.) ciento cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos moneda nacional de curso legal, que importan en total las adquisiciones efectuadas, deberá ser imputada al inciso 28, ítem 6, partida 5 del Presupuesto de Guerra para el año 1934.

Art. 5.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a suscribir los contratos que correspondan con las casas adjudicatarias.

Art. 6.° — Los contratos que excedan de ($ 5.000 m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, deberán ser reducidos a escritura pública ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.° del texto definitivo de la Ley número 11.672.

Art. 7.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, fecho, vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau. — E. Videla. — Manuel de Iriondo.

Ministerio de Marina

Ley N.° 11.902
Creación de la Escuela de Guerra Naval

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo para crear la Escuela de Guerra Naval y a invertir hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional para hacer frente a los gastos que demande su instalación y funcionamiento durante el corriente año.

Art. 2.° — Estos gastos se harán de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a siete días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

R. PATRON COSTAS — A. R. FERREIRA
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 11.902.

1035 — 657

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 31

5.842.—Himno radical. Marcha. Música. Carlos Biondo. Manuscrita.
5.843.—Desesperanza. (Serenata Mexicana). Letra: Sebastián R. Loiácono. Música: Francisco E. Sorrentino. Manuscrita.
5.844.—Dame Jarabe. Habanera. Letra y música. Peter Pan y O. Carlos Mir-Manuscrita.
5.845.—La Iluminada. Misterio dramático en 5 actos rimados. Evocación de la vida de la V. Madre María de la Paz y Figueroa, la primer Santa Argentina, en loor del Congreso Eucarístico Internacional. Ataliva Herrera. — Mecanografiada.
5.846.—Manuel de la tejedora. Catalina S. de Fiorito. Liga Arg. de Tejedoras. Buenos Aires, 1934.
5.847.—Leyes Nacionales clasificadas. Años 1862 a 1933. — Augusto Da Rocha. Buenos Aires, 1934.
5.848.—Santa Rosa de Lima. Novela histórica radio - teatral. Héctor Pedro Blomberg. Mecanografiada.
5.849.—Virgencita de Luján. — Américo N. R. Fullone. Manuscrita.
5.850.—Pampa Argentina. Nro. 84. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
5.751.—El Eco de Africa. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. El Sodalicio de S. Pedro Claver. Buenos Aires, 1934.
5.852.—El Negrito. (Mes de Septiembre). Colaboración anónima y suscripta. El Sodalicio de S. Pedro Claver. Buenos Aires, 1934.
5.853.—Confederación de Beneficencia de la R. Argentina. Nro. 139. Colaboración anónima y suscripta. Confederación de Beneficencia de la R. Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.854.—Cátedra y Clínica. Nro. 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.
5.855.—Corner. Nro. 6 a 10. Colaboración anónima y suscripta. Luis S. Vidueiro. Illa, Buenos Aires, 1934.
5.856.—Boletín de la Confederación Arg. del Comercio, de la Ind. y de la Producción. Nro. 93. Año X. — Colaboración anónima y suscripta. La Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.
5.857.—Revista del Hogar. Nro. 1728 a 1732. Año 35. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires.
5.858.—Argentischer Volksfreund. Nro. 23 a 30. Año 40. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
5.859.—Aquarius. Nro. 3. Colaboración anónima y suscripto. Carlos B. González. Rosario, 1934.
5.860.—Esnea. Nro. 820 a 823. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1934.
5.861.—Bibliogramas. Nro. 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Jacobo Samet. Buenos Aires, 1934.
5.862.—El Fígaro. Nro. 356. Año 16. Colaboración anónima y suscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
5.863.—Alborea. Nro. 10. Año III. Nro. 11. Colaboración anónima y suscripta. Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1934.
5.864.—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nro. 79 y 80. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Acción Católica Argentina. 1934.
5.865.—La Fraternidad. Nro. 556 y 557. Colaboración anónima y suscripta. Fraternidad, Soc. de Personal Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1934.
5.866.—El Censor. Nro. 281 a 301. Colaboración anónima y suscripta. Isidro García Solavat. Intendente Alvear, 1934.
5.867.—Pays libre. País libre. Nro. 721 a 724. Colaboración anónima y suscripta. Teobaldo Verbrugghe. Buenos Aires.
5.868.—La Argentina económica. N.° 529. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
5.869.—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Nro. 5. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
5.870.—Micrófono. Nro. 6 a 10. Colaboración anónima y suscripta. Mario Boschi y Antonio Vila. Buenos Aires, 1934.
5.871.—Banca y Comercio. Nro. 219 y 220. Colaboración anónima y suscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
5.872.—Tipperary. Nro. 201 a 203. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
5.873.—Pobres hijos del infortunio. Drama en tres actos. Francisco Pisano. Manuscrita.
5.874.—De tal palo ... Sainete cómico. Francisco Pisano. Manuscrita.
5.875.—La Cruz del destino. Drama en tres actos. Francisco Pisano. Manuscrita.
5.876.—El Radical. Año I. Nro. 5. Colaboración anónima y suscripta. José Domingo López. Catamarca, 1934.
5.877.—Disco artístico preferentemente metálico, en el que se podrán reproducir por cualquier sistema, fotografías o caricaturas de personas. Zwi Glucksmann Weinbarg. Ferroprusiato.
5.878.—Síncopa y ritmo. Revista mensual de Jazz. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1934.
5.879.—Lirios blancos. (Odas eucarísticas). Gines Perald. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
5.880.—La Electrificación de la República Argentina. Adolfo Niebuhr. Adolfo Niebuhr. Buenos Aires, 1934.
5.881.—Marxismo y medicina. S. Libedinski. Simón Libedinski. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 1.°

5.881.—bis—Jesucristo, símbolo de la paz. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.
5.882.—Jesucristo Redentor del mundo. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.
5.883.—Jesucristo, símbolo del sacrificio. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.
5.884.—Jesucristo, refugio de la humanidad doliente. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.
5.885.—El Famoso Maltrana. Tragicomedia en tres actos. Luis A. Romero. Mecanografiada.
5.886.—Argentina te llamas. Novela. Eduardo Acevedo Díaz (h). Eduardo Acevedo Díaz (h). Buenos Aires, 1934.
5.887.—Fiesta criolla. Panorama. Música. (Inspirada en motivos Santiagueños). Manuel Gómez Carrillo. Manuel Gómez Carrillo. Buenos Aires, 1934.
5.888.—Interpret und publikum (Intérprete y público). Estudios sobre la psicología musical. Mary Kirsehke De Hüttner. Mecanografiada.
5.889.—Los Mohicanos de París. Adaptación. Original de Alejandro Dumas. Adapt. p. Alejandro Cané. Mecanografiada.
5.890.—Rubén Darío y su creación poética. Arturo Marasso. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la Plata. La Plata. (Buenos Aires) 1934.
5.891.—La Crónica Oficial de las Indias Occidentales. Rómulo D. Carbia. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la Plata. La Plata. (Buenos Aires) 1934.
5.892.—Cecilia. Un romance bajo la tiranía. Edmundo C. Smith. Edmundo C. Smith. Buenos Aires, 1934.
5.893.—Perdón. Tango. Música. Luis Ila. Manuscrita.

SEPTIEMBRE 3

5.894.—Humorismo taquigráfico. José Quintero. José Quintero. Buenos Aires, 1934.
5.895.—Diagonal. Tres épocas de la vida de una mujer. Carmelo Santiago. Mecanografiada.
5.896.—El Hombre que vendió su alma. Ensayo en un acto breve. Carmelo Santiago. Mecanografiada.
5.897.—Crímenes en el Castillo. Pieza policial. Carmelo Santiago. Mecanografiada.
5.898.—Bagualas (Aires - Salteños). Adaptación. Música. Andrés Beltrame. Manuscrita.
5.899.—El Hombre bestia o Las Aventuras del capitán Richard. Camilo Zaccaría Soprani. Mecanografiada.
5.900.—Ya brotaron los rosales. Vals. Música. Rodrigo, Cortez y Giménez. Manuscrita.
5.901.—La Salteñita. Ranchera. Letra: Pedro López Jeorgen. Música: Alfredo A. Pelaia y Humberto Castiglioni. Manuscrita.
5.902.—Significación universal de los argentinos. José Pérez Valiente de Moctezuma. (Barón de Roch). José Pérez Valiente - Valiente de Moctezuma. Buenos Aires, 1934.
5.903.—Jaula de oro. Tango. Música. Pedro Héctor Pandolfi y Miguel Nijensohn. Manuscrita.
5.904.—Mi pena ... Tango. Música. Leonardo S. Prícolo. Manuscrita.
5.905.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 14. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.906.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 13. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.907.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 12. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.908.—Romance. Tango. Música. Los Gauchos. Manuscrita.
5.909.—Serenata del trovero o Dios dispone .... Romance musical. Juan R. Velich. Manuscrita.
5.910.—Los gauchos. Seudónimo.
5.911.—Ya ha pasado ... Tango, letra y música. A. Oliver. Manuscrita.
5.912.—Venga de donde venga. Adaptación. Música. Original: G. y A. Sureda. Adapt. Elifio Jaime. Manuscrita.
5.913.—A. Oliver. Seudónimo.
5.914.—Días grises. Vals. Música. Alfredo Fonticelli. Manuscrita.
5.915.—Almas a la deriva. Novela marítima radio - teatral. Alejandro Oscar Barriga. Mecanografiada.
5.916.—Breve tratado de religión. J. Mortarino. Traduc. p. Montserrat. C. Luis Gili. Barcelona, 1933.
5.917.—Justicia. Año I. Nro. 2. — Colaboración anónima y suscripción. José E. Caldés. La Rioja, 1934.
5.918.—La Unión. Año I. Nro. I. Colaboración anónima y suscripta. Luis Enrique Cerda Salvatierra. Sáenz Peña, (Chaco), 1934.

SEPTIEMBRE 4

5.919.—Fotografía en relieve. Pierre Lagouarde. Una fotografía.
5.920.—El Pueblo. Año I. Nro. 1 al 7. Colaboración anónima y suscripta. Adán A. Gasparí. Buenos Aires, 1934.
5.921.—Fotoescultura de su Santidad Pío XI. Ignacio Barcia. Fotografía.
5.922.—El Defensor. Año XXIX. Nro. 1452|3. Colaboración anónima y suscripta. Domingo Derudi. Villa Constitución, 1934.
5.923.—La Casita de mi novia. Vals criollo. Música. Luis Bossi. Manuscrita.
5.924.—Canción de fe. Letra p. vals. Horacio A. Priani Añón y Arturo García Portela. Mecanografiada.
5.925.—La Cena de los acusados. (The Thin Man). Película cinematográfica. Hunt Stromberg. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.926.—Así ama la mujer. (Sadie McKee). Película cinematográfica. Lawrence Weingarten. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.927.—Mi Viejo París. Paso doble. Marcha. Música. Rafael Del Giudice. Manuscrita.
5.928.—Veinte días de un socialista en la Roma de Mussolini. Folco Testena. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.929.—San Agustín. Giovanni Papini. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.930.—Veinte años después. (Traducción). Autor del original: Alejandro Dumas. Trad. p. Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.931.—Princesita. Habanera. Música: Crescencio Juan Salvatore. Letra: Santiago Giordano. Manuscrita.
5.932.—Electro - técnica. Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 10. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1934.
5.933.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 11. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.934.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 8. Colaboción anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.935.—Electricidad(radio, televisión y películas parlantes. Libro 7. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.936.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 9. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.937.—Tópicos de metodología de las lenguas vivas. (Reflexiones de un profesor segundario). Abraham Razumney. Abraham Razumney. Buenos Aires, 1934.

5.938.—Alexander's ragtime ban. Fox trot intermezzo. Twelfth street rag. Fox trot. Disco Odeón Nro 194.054 A-B. Irving Berling - Euday L. Boxman. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.939.—Todo lo que tengo es tuyo. (Everthing I have is yours. Fox trot. Swingy little thingy. Fox trot. Disco Odeón Nro. 194.027 A-B. Harold Adamson - Burton Lane. Bud Green - San H. Stept. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.940.—La Muchacha de París. (Einmal eine grosse Dame sein). Vals. La Muchacha de París. (Nur du bringst mir das Glueck in's Haus). Tango - Fox. Disco Odeón Nro. 194.086 A-B. Franz Doelle. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.941.—Porqué sueño así? (Why do I dream those Dreams..) Fox trot. Yendo al cielo sobre una mula. (Going to heaven on a muf). Fox trot. Disco Odeón 45.660 A-B. Al Dubín-Havre Werren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.942.—Stolz Weht die flagge schwarz rot. Die wacht am rhein. Disco Odeón Nro. 194.087 A-B. R. Thiele y R. Lindner. Wilhelm y Schneckenburgen. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.943.—Rosita la chacarera. Ranchera. El Santo de Don Pepino. Tarantella. Disco Odeón Nro. 9.900-A-B. Rafael Rossi - Francisco Brancatti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.944.—De todo te olvidas. Tango. Manuelita. Vals. Disco Odeón Nro. 18.907 A-B. Enrique Cadicamo - Salvador Mérico, José M. Macías, José M. Aguilar. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.945.—Speranze perdute. Vals. Nobleza gaucha. Ranchera. Disco Odeón Nro. 657 A-B. Antonio Moselli, Massobrio y Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.946.—La Culpa es de usté. Palito. Dicen que no me quiere. Chacarera. Disco Odeón Nro. 9.706 A-B. José Luis Padula, Diego Novillo Quiroga. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.947.—La Canción del camino. Tango. Porqué cierras los ojos cuando besas? Vals. Disco Odeón Nro. 4.904 A-B. Luis Teisseire, José González Castillo, Héctor Bates, Luis Bates. The Argentine Talking Machine Works Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 5

5.948.—El Baluarte. Año I. Nro. 4. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Alvarez. Jobson (Vera), 1934.
5.949.—Obelisco para los números primos. Tomás Vallejo Díaz. Manuscrita.
5.950.—Astur. Paso doble sobre motivos populares Asturianos. Arreglo. Música. Vicente Sanz. Manuscrita.
5.951.—Una nueva era. Drama sacro sobre episodios de la vida de Nuestro Señor Jesucristo. José M. Vázquez. Mecanografiada.

5.952.—La Razón. Nro. 36 a 40. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Miguel Molina y José B. Batalla. Salto, (Buenos Aires), 1934.
5.953.—Río de la Plata. Vals. Letra. Venancio Juan Clauso. Mecanografiada
5.954.—Con permiso señorita. Letra para tango. Venancio Juan Clauso. Mecanografiada.
5.955.—Yo era el jardinero. Letra para canción. Venancio Clauso. Mecanografiada.
5.956.—La Crónica oficial de las Indias Occidentales. Rómulo D. Carbía. Rómulo D. Carbía. La Plata, 1934.
5.957.—¿Qué es la misa? Sidney Mosser. Sidney Mosser. Buenos Aires, 1934.
5.958.—Alegría de panderetas. Paso doble canción. Letra: Hugo Zamora. Música Domingo Pelle. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
5.959.—Fué su destino. Tango. Letra: P. Del Campo. Música: Domingo Pelle. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.

5.960.—El Peregrino. Comedia irreal en tres actos breves. Juan Alcides Plaza. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.961.—Superficie. Pieza en un prólogo y cuatro actos divididos en nueve cuadros. Vicente Martínez Cuitiño. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.962.—Un bebé de París. Comedia en cuatro actos. Camilo Darthés y Carlos S. Damel. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.963.—La Mujer olvidada. Comedia en tres actos. Luis Rodríguez Acasuso. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.964.—Les llegó su San Martín. Comedia en tres actos. Alejandro E. Berruti. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.965.—El Barro humano. Drama en cuatro actos. Luis Rodríguez Acasuso. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.966.—Mi marido el otro y yo. Pieza cómica en tres actos. Francisco E. Collazo. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.967.—Relojero. Grotesco en tres actos. Armando Discépolo. Círculo Argentino. Buenos Aires, 1934.

5.968.—Bancarrota. Comedia en un acto. J. A. Bugliot y R. J. De Rosa. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.969.—La Verdad en los ojos. Comedia en tres actos. Pedro E. Pico. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.970.—Bendita seas. Comedia dramática en tres actos. Alberto Novión. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.971.—¡El amor las vuelve locas!... Comedia en un prólogo y tres cuadros. Enrique Suárez de Deze. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.972.—Hacete el muerto, Julián! Vaudeville, en tres actos. Original: J. Rieux y P. Darteuil Trad. y adap. por Angel Corutto y Carlos C. Lenzi. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

5.973.—Macho y hembra. Pieza en 4 actos. James M. Barrie. Trad. por Francisco José Bolla. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.974.—El Mal de la juventud. Pieza en tres actos. Frenando Bruckner. Trad. por Pablo Suero. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.975.—El Cisne. Comedia en tres actos. Ferenz Molnar. Trad. por Francisco Jose Molla y Mario Acchiardi. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 6

5.976.—Cooperación escolar. Nro. 13. Año 2. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
5.977.—La Opinión. Nro. 5 a 7. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Claudio Alegría Sánchez. Formosa, 1934.
5.978.—The Southern Cross. Nro. 3.096 a 3.100. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Quin. Buenos Aires, 1934.
5.979.—La Cancha. Nro. 323 a 326. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Enrique I. Frigerio. Buenos Aires, 1934.
5.980.—P. A. L. (Agricultura, Comercio y Ganadería) Nro. 1.670 a 1671. Colaboración anónima y suscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.

5.981.—L'Aquila. Nro. 800. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Italiana "Reduci Guerra Europea". Buenos Aires, 1934.
5.982.—La Industria azucarera. Nro. 490. Colaboración anónima y suscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
5.983.—Antena. Nro. 180 a 183. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1934.
5.984.—Neptunia. Nro. 157. Colaboración anónima y suscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
5.985.—La Diosa cazadora. Nro. 85. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. R. Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
5.986.—Revista marítima. Nro. 141. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
5.987.—Nuestra hoja. Nro. 600. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1934.
5.988.—Eslabones. Nro. 164. Colaboración anónima y suscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
5.989.—La Scena illustrata. Nro. 15 y 16. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.
5.990.—Corriente continua. Nro. 207 - 208. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. José Milanese. Lanús, (F. C. S.), 1934.
5.991.—Revista de arquitectura. Nro. 164. Colaboración anónima y suscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
5.992.—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Nro. 8. — Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
5.993.—El Lirio de San José. Nro. 6. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
5.994.—Caras y Caretas. Nro. 1.870 a 1.873. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
5.995.—El Auto Argentino. Nro. 272. Año 23. Colaboración anónima y suscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
5.996.—La Chacra. Nro. 46. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.997.—Marilú. Nro. 74 a 78. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.998.—Billiken. Nro. 768 a 771. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1934.
5.999.—El Gráfico. Nro. 786 a 789. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1934.
6.000.—Para Ti. Nro. 639 a 642. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1934.
6.001.—Atlántida. Nro. 794 a 795. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.002.—El Golfer Argentino. Nro. 36. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.003.—Cinegraf. Nro. 29. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires.

6.004.—El Municipio. Año III. Nro. 639 a 642. Insc. inicial. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Cigala. Rauch, 1934.
6.005.—..............................
6.006.—Tabaré. Opera lírica en cuatro actos. Música. José Cucchi Colleoni. Manuscrita.
6.007.—Historia Antigua. Oriente, Grecia y Roma. Francisco Arriola. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
6.008.—Atlas de anatomía zoológica. José M. Blanco. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
6.008.—Atlas de anatamía zoológica. José M. Blanco. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
6.009.—El Orden. Año I. Nro. 7. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Joaquín Olaechea. General Belgrano, 1934.
6.010.—Campanita. Año I. Nro. 18. Colaboración anónima y suscripta. Arturo María Bubillaga. Corrientes, 1934.
6.011.—Tic-Ti Tic-Ta. Fox trot. Vieni sul mar! Vals. Disco Odeón. Nro. 2012 A-B. Gaetano Lama. Cav. Franc. Feola. Vergino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.012.—Ñanduty. Evocación Guaraní. Esquinas porteñas. Vals. Disco Odeón Nro. 18.669 A-B. Alfredo F. Roldán, Vicente Demarco, H. Manzi, Sebastián Piana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.013.—Como quiere la madre a sus hijos. Vals canción. Pobre mi madre querida. Vals canción. Disco Odeón Nro. 14.551 A-B. José Bettinotti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.014.—Una Lágrima. Tango. A mi madre. Canción. Disco Odeón Nro. 18.817 A-B. E. Cárdenas, N. Verona. P. Palacios (Alma Fuerte) Gardel - Razzano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.015.—La Huella. Bailecito pampeano. El Prado. Baile criollo. Disco Nro. 10.481 A-B. Domingo V. Lombardi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.016.—Las de Villadiego. (Tabaco y cerillas) Schotis. Las de Villadiego (Caminito de la fuente) Pasacalle. Disco Odeón Nro. 194.061 A-B. F. Alonso, G. del Castillo y M. Román. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.017.—Las de Villadiego. (Vente a la Plaza Mayor). Habanera. Las de Villadiego. (Coplas de ronda). Disco Odeón Nro. 194.062 A-B. F. Alonso, G. del Castillo y M. Román. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.018.—Barcarola del Riachuelo. Tango. El Aparecido. Ranchera. Disco Odeón Nro. 4.902 A-B. Anfonso Ferrari Amores. Miguel E. Bucino The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.019.—Ansprache des Grafen Zeppelin. Alocución del Conde Zeppelín. Ansprache des Herrn Dr. Eckener. Alocución del doctor Eckener. Disco Odeón Nro. 194.084 A-B. The Argentine Talking Machine Works Buenos Aires, 1934.
6.020.—Colegio Militar Argentino. Marcha para desfile. Marcha de Fontainebleau. Marcha. Disco Odeón Nro. 8.405 A-B. A. Gilardi. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.021.—El Gran Dios Brown. Comedia en un prólogo, cuatro actos divididos en once cuadros y un epílogo. Eugenio O'Neill. Traduc. por León Mirlas. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.022.—Motores a petróleo, sistema Diesel. Ernesto P. J. Schwarzböch. José Schwarzböch. Buenos Aires, 1934.
6.023.—Jesús en una casa de departamentos. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.024.—Cabalgando en un silbido. Omar Viñolé. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.025.—Búscase modelo. Film sonoro hablado en italiano. S. A. Produzione Films. Italia, 1934.
6.026.—El Diario. Nro. 16.549 a 16.579. Colaboración anónima y suscripta Editorial Manuel Lainez, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.027.—La Unión. Nro. 12.627 a 12.717. Colaboración anónima y suscripta. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1934.
6.028.—La Nuova patria. Nro. 152 a 155. Colaboración anónima y suscripta. José Chiummiento. Buenos Aires, 1934.
6.029.—El Imperial. Nro. 2.046 a 2.054. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
6.030.—El Cronista comercial. Nro. 8.325 a 8.355. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.031.—El Día. Nro. 164 a 179. Año LI. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
6.032.—El Diario israelita (Di Yidische Zaitung). Nro. 5.988 a 6.014. Año XX. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
6.033.—La Nota. Nro. 789 a 792. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Nemesio Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
6.034.—El Orden. Nro. 1850 a 1862. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1934.
6.035.—La Idea. Nro. 969 a 972, y 973 a 981. Colaboración anónima y suscripta. Pedro L. Marconato. S. Antonio de Areco, 1934.
6.036.—La Nación. Nro. 22.621 a 22.651. Colaboración anónima y suscripta. S. A. "La Nación", Buenos Aires, 1934.
6.037.—Plumadas. Nro. 12 a 14. Colaboración anónima y suscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
6.038.—Renovación. Nro. 1 a 2. Colaboración anónima y suscripta. Oscar Ignacio Cuadrado. Lanús, 1934.

6.039.—Tribuna. Nro. 830 a 833. Año XVI. Colaboración anónima y suscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
6.040.—Boletín Oficial. Nro. 166 a 190. Colaboración anónima y suscripta Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
6.041.—La Prensa. Nro. 23.528 a 23.558. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
6.042.—Arroyito. Nro. 39 a 47. Colaboración anónima y suscripta. Otón Robrecht. Rosario (S. Fe), 1934.
6.043.—El Despertar. Nro. 307 a 310. Colaboración anónima y suscripta. Ezio Marchi. Chivilcoy, 1934.
6.044.—El Censor. (Diario). Nro. 11.392 a 11.416. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1934.
6.045.—Delta. Nro. 25 a 26. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Islas, 1934.

6.046.—Nuestra Señora de Luján, Patrona del Congreso Eucarístico Internacional de Buenos Aires. Fabricio S. Mainetti. Fotografía.
6.047.—No me mires. Vals. Música y letra. M. Elvira Lombardo de Díaz. Manuscrita.
6.048.—Canto a nuestro Padre Salvador. Letra para canción religiosa. María Esther De Luca. Dactilografiada.
6.049.—Himno a Nuestra Señora de la Paz. Letra y música. Letra: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Música: T. Rodríguez Castro. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 7

6.050.—Canción cuna (Rayito de luna). Canto escolar. Letra: Enrique Banchs. Música: T. Rodríguez Castro. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
6.051.—A la Virgen de Luján. Para piano y canto. Letra y música. Dolores Giribone de Paz. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
6.052.—La Democracia. 3a. época. Año 96. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Querido. Olivos de Vicente López, 1934.

6.053.—Nuestro humorismo. (Seguridad pública). Portada. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.054.—Delicias dominicales. Nuestro humorismo. Portada. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.055.—Nuestro humorismo. Unión y fraternidad. Portada. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.056.—Besos criollos. Vals. Música. Hugo Bustamante. Letra: Mario Vecciolí. Manuscrita.
6.057.—El Informante comercial. Año IX. Nro. 156. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo A. Cerri. Buenos Aires, 1934.
6.058.—S. H. A. Año V. Nro. 108. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Hebraica Arg. Buenos Aires, 1934.

6.059.—Mi Buenos Aires querido. Tango. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
6.060.—Criollita decí que sí. Canción criolla. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
6.061.—Una casita blanca. Canción. Música. Humberto Da Pozzo. Manuscrita.
6.062.—La Ultima canción. Vals serenata. Letra y música. Sucho. Manuscrita.
6.063.—Cuesta Abajo. Tango canción. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
6.064.—Cuidando patos. Argumento cinematográfico. Manuel Simones. Dactilografiada.
6.065.—Credo. Año I. Nro. 5. Colaboración anónima y suscripta. José Marasco Quiroga. Buenos Aires, 1934.
6.066.—Maternidad. Obra teatral. Manuel A. García Carabal. Dactilografiada.
6.067.—Octavio Loutiel. Seudónimo.

SEPTIEMBRE 8

6.068.—El Reflector. Nro. 1.559. Año XXVIII. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Felice. Pigüé, 1934.
6.069.—Sistema de publicidad. Fomento del ahorro. Antenor Giménez Gramajo. Dibujo.
6.070.—Fomento urbano. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. A. Juárez Sánchez. Buenos Aires, 1934.
6.071.—Pochocha. Vals. Música. Arturo D. Mariscal. Manuscrita.
6.072.—El Muro y la hiedra. Versos. Martín Guillen. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.
6.073.—Calma. Geniol. Dibujo pictórico en tinta aguada. A. Giménez Gramajo. Dibujo.
6.074.—Chacayalera. Cosas de amor. Letra y música. Saturnino Vicini. Manuscrita.
6.075.—El Enamoráo. Chacarera. Letra y música. Saturnino Vicini. Manuscrita.
6.076.—Por esa mujer infiel. Tango. Música: Domingo Dorso. Letra: Antonio Dorso. Manuscrita.
6.077.—Dulce de leche. Ranchera para canto y piano. Letra y música. José Schiavo. Manuscrita.
6.078.—Trámite Administrativo.
6.079.—Mon livre de français. IVe. année. Lila Denambride de Ortuño. Josefina Molinelli Wells. Ortuño. Josefina Milonelli Wells. Buenos Aires, 1934.
6.080.—Erasmo y Vives. Contenido educativo del humanismo. Manuel E. Valentini. Ins. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires 1934.

SEPTIEMBRE 10

6.081.—Centro. Obra teatral en un acto. Nicolás Oscar Roveda. Dactilografiada.
6.082.—Trámite administrativo.
6.083.—Piérides Adrogueñas. José Luis Durañona. Dactilografiada.
6.084.—Pláticas breves. José Eug. Compiani. José Eug. Compiani. Buenos Aires, 1934.
6.085.—La Democracia. Año XI. Nro. 251. Colaboración anónima y suscripta. A. Santiago Gadea. Isla Maciel (Avellaneda). 1934.
6.086.—Negrito. Milonga canción. Letra: José De Prisco. Música: Alberto Soifer. Manuscrita.
6.087.—Al Margen de una posible reforma al Código Penal. La Pena de muerte. Elio M. A. Colle, José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
6.088.—La Reglamentación de los partidos políticos. El Proyecto Melo es una guillotina de libertades. Elio M. A. Colle. José Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
6.089.—Apatía mental de la juventud. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyyos, 1934.
6.090.—Registro de Representaciones de Autores. Artículos 5 y 32 de la Reglamentación.
6.091.—Nuevo cancionero. 20 canciones. Letra. Gallano Zennaro. Dactilografiada.
6.092.—Profumo. Letra y música. Letra: G. Zennaro. Música: R. Kubik. Rodolfo Kubit. Buenos Aires, 1934.
6.093.—Un sueño azul. Letra para vals. José Abásamo. Dactilografiada.
6.094.—El Electrotécnico. Nro. 238. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
6.095.—Aeronáutica Argentina. Nro. 6. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.
6.096.—Lasso. Nro. 3. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
6.097.—Revista de agricultura y ganadería. Nro. 1060 a 1063. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
6.098.—Retazos. Nro. 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Liga Estudiantil. Buenos Aires, 1934.
6099.—La Guardia. Nro. 2 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Buenos Aires, 1934.
6.100.—Tribuna Argentina. Nro. 4, Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Eliseo Sciarra. Buenos Aires, 1934.
6.101.—La Cruz del Sud. Nro. 114 a 117. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Colegio S. José (Antonio Freixa). Torres, 1934.
6.102.—El Diario Español. N.° 20.176 a 20.206. Colaboración anónima y suscripta. S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.

6.103.—El Día. N.° 2803 a 2829. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
6.104.—Nativa. N.° 128, Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.

6.105.—La Libertad. N.° 5828 a 5858. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1934.
6.106.—No es así la vida? Historieta en episodios de dibujos y textos. Dante Quinterno. La Farma Platense Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1934.
6.107.—La Canción del Viento. Lamento mejicano. Letra: Carlos Marín. Música: Enrique Delfino (Delfy) - Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.108.—Mara. Vals. Letra: Mauricio Miserczki. Música: V. Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.109.—Riachuelo. Tango. Música: Edgardo Donato. Letra: Máximo Orsi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.110.—Ensalada Mixta. Ranchera. Letra: M. Orsi. Música: E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.111.—Ronda del querer. Vals. Letra: Gerónimo Sureda. Música: Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.112.—Todo es mentira. Tango. Música: Miguel Caló. Letra: Gerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.113.—La Bandera Tucumana. Estilo criollo. Letra: Amalia Prebisch. Música: Andrés Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.114.—No vuelvas más. Vals. Música Edgardo Donato. Letra: V. San Clemente. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.115.—Abombada. Ranchera. En el beso de la luna. Milonga. Música: Edgardo Donato. Letra: Máximo Orsi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.116.—Collar de besos. Rumba. Letra: Eduardo R. Beccar. Música: Egidio Pittaluga. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.117.—Berretín. Tango. Letra: Máximo Orsi. Música: Edgardo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.118.—Como mis flores. Paso doble. Letra: Manuel Perales. Música: Enrique Delfino y G. H. Matos Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.119.—La Canción del Camino. Tango canción. Letra: José González Castillo. Música: Luis Teisseire. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.120.—Musa gitana. Paso doble canción. Letra: Patricio Pollan. Música: Paulino Rivero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.121.—Y llegó el amor. Vals. Música: Paulino Rivero. Letra: M. Orsi. Música: E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.122.—Lo que yo busco. Tango. Letra: Daniel Alberto del Valle Abregú. Música: Pablo David Trejo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.123.—Seguí la caravana. Tango canción. Letra: C. Esteban Flores (Cele). Música: Osvaldo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.124.—La Bigotuda. Ranchera couplet. Letra: José Fernández. Música Enrique A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.125.—Salta. Vals. Música. Música: Enrique A. Rodríguez. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.126.—No seas niña ... Paso doble canción. Letra: Manuel Perales. Música: Manuel del Olmo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.127.—El Amor de los troveros. Vals criollo. Letra: José Fernández. Música: Jaime Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.128.—El Aparecido. Ranchera. Letra y música. Miguel E. Bucino. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.129.—Montparnasse. Tango. Letra: E. Cadícamo. Música: Juan Giliberti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.130.—Nostalgia. Tango canción. Letra música. Rodolfo Muñoz Cabrera. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.131.—La Voz del libro. Nro. 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alfonso Quintana Solé. Buenos Aires, 1934.
6.132.—Código de amor desde los Babilonios hasta nuestros días. Julián Ortiz. Dactilografiada.
6.133.—El Libro para mi hijo. Neera. Traducida por María Costa. María Luisa Costa de Tachella. Buenos Aires, 1934.
6.134.—Pasionaria. Canción típica paraguaya. Música: Félix Pérez Cardoso. Letra: Antonio Ortiz Mayans. Manuscrita.
6.135.—Comunión. 1ra. Parte. Canto sagrado. Letra y música. Agustina Antinori. Manuscrita.
6.136.—Lágrimas de arrabal. Comedia cinematográfica teatral musicada.
6.137.—Lágrimas de arrabal. Tango canción. Música. Juan Carlos Camacho. Manuscrita.
6.138.—Glorias de ayer. Letra. Santiago Giordano. Manuscrita.
6.139.—Recordando lo pasado. Vals. De mi flor. Disco Odeón Nro. 3.062 A-B. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.140.—Embrujo Sevillano. Paso doble. Mi tata se fué pa'l pueblo. Ranchera. Disco Odeón N.° 9902 A-B. Hernando Scaparone - Rafael Rossi - Francisco Brancatti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.141.—La canción de los barrios. Paso doble - marcha. El Casamiento no me interesa. Fox - trot. Disco Odeón Nro. 11.251 A-B. Ivo Pelay - Francisco Canaro. King Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.142.—Donde te cache sola. Tango. Asturias. Paso doble. Disco Odeón Nro. 4.903 A-B. S. Nisguritz - J. Fernández Blanco. King Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.143.—La Cumparsita. Tango. Porota. Tango. Disco Odeón Nro. 45.658 A-B. Gerardo Matos Rodríguez. B. Reno Cospito. King Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.144.—Trifón y Sisebuta. "Sisebuta cancionista". Escena cómica. Trifón y Sisebuta. "La visita del novio". Escena cómica. Disco Odeón Nro. 13.502 A-B. Juan M. Velich. King Machine Works. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 11

6.145.—Tradición demócrata. Año I. Nro. 19. Colaboración anónima y suscripta. Juan de la Cruz Trejo. Buenos Aires, 1934.
6.146.—Mi Sanjuanina. Cueca cuyana. Música y letra. Carlos Montbrun Ocampo y Alfredo Pelaia. Manuscrita.
6.147.—El Chupino. Gato. Letra y música. Carlos Montbrun Ocampo y G. Hernán Videla. Manuscrita.
6.148.—La Verdad. Nro. 1. 3a. época. Colaboración anónima y suscripta. Oscar Ferreyra. Buenos Aires, 1934.
6.149.—Método editado. Tango. Fox - trot. Vals. Alfredo Fernández y Alberto Calleja. A. Fernández y Alberto Calleja. Buenos Aires, 1934.
6.150.—Chiflazo. Tango. Música: Luis Lepera (h). Letra: Francisco Delcuadro (h). Manuscrita.
6.151.—La Información. Nro. 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Henrique Geraldo Grey. Buenos Aires, 1934.
6.152.—La Gaceta. Nro. 8.319 a 8.349. Colaboración anónima y suscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
6.153.—El Mundo. Nro. 2.257 a 2.287. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1934.
6.154.—El Clarín comercial. Nro. 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Cabrera. Buenos Aires, 1934.
6.155.—El Panadero del oeste. Nro. 626 a 631. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.
6.156.—Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. Nro. 110. Colaboración anónima y suscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.
6.157.—Syd og Nord. Nro. 2.766 a 2.774. Colaboración anónima y suscripta. Juan Bennike. Buenos Aires, 1934.
6.158.—El Suplemento. Nro. 576 a 580. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
6.159.—La Novela Semanal. Nro. 869 a 872. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
6.160.—Mundo Argentino. Nro. 1228 al 132. Año XXVII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1934.
6.161.—El Hogar. Nro. 1.294 a 1.298. Año 29. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1934.
6.162.—El Cruzado. Nro. 959 a 962. Colaboración anónima y suscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
6.163.—El Mensajero del Corazón de Jesús. Nro. 9. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.
6.164.—Crisálida. Revista para el hogar. Nro. 9. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Juan Nóbili y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.165.—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Nro. 7. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
6.166.—El Oeste. Nro. 162 a 164. Año 14. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo Francisco Erhart. Buenos Aires, 1934.
6.167.—La Literatura Argentina. Nro. 72. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
6.168.—Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. Nro. 11 a 16. Colaboración anónima y suscripta. Roberto P. Buzzoni y José S. Lovera. Buenos Aires, 1934.
6.169.—Argentina Textil. Nro. 105 a 106. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
6.170.—Sintonía. Nro. 67 a 70. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
6.171.—Crítica. Nro. 7.291 a 7.320. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1934.
6.172.—Visión de atardecer. Vals americano. Letra: Vicente J. Henshaw. Música: Leonor V. Arcipreste. Manuscrita.
6.173.—Mentiras piadosas. Tango. Música. Pedro Héctor Pandolfi y Miguel Nijensonhn. Manuscrita.
6.174.—Campo visual, normal y patológico. Jorge Malbrán. Jorge Malbrán. Buenos Aires, 1934.
6.175.—Golden rain. (Lluvia dorada). Fox - trot. Dixy Pals. Manuscrita.
6.176.—Dixy Pals. Seudónimo.
6.177.—Bolero. Música. Roberto A. Sette. Manuscrita.
6.178.—Mi pequeño. Fox - trot. Música. Roberto A. Sette. Manuscrita.
6.179.—España mía. Paso doble. Música. Roberto A. Sette. Manuscrita.
6.180.—Cascabeles. Paso doble. Letra y música. Silvia Xiquena. Manuscrita.
6.181.—De segunda mano. Tango. Letra: Luis Saslavsky. Música: Alfonso Saionz. Manuscrita.
6.182.—Mar azul. Vals. Letra y música. Sylvia Xiquena. Manuscrita.
6.183.—Renunciación. Tango. Letra y música. Sylvia Xiquena. Manuscrita.
6.183.—bis—El Náufrago del progreso. Drama en tres actos y un cuadro. Juanita Rodríguez Iturbide. Dactilografiada.
6.184.—Gu-Artean. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. Ramón Landajo. Buenos Aires, 1934.
6.185.—Medio siglo. Tango. Música. Juan N. Italiana y Miguel A. Quartucci. Manuscrita.
6.186.—Sylvia Xiquena. Seudónimo.
6.187.—Nociones de Alta Contabilidad y Estadística. Tomás Santa María Heredia. Tomás Santa María Heredia. Buenos Aires, 1934.
6.188.—El Vagón de la muerte. (Murder in the private car) Película cinematográfica. Edward E. Rose. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.189.—Boquense ... ¡Tango canción. Letra: Vicente Puccino. Música: Ricardo Luis Brignolo. Manuscrita.
6.190.—Oposición.
6.191.—La Espía Nro. 13. (Operador 13). Película cinematográfica. Robert W. Chambers. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.192.—Presintiendo dejar este mundo. Romanza. Letra y música para canto. Ana Abecasis de Benephraim. Manuscrita.
6.193.—Presintiendo dejar este mundo. Letra y música. Para piano. Ana Abecasis de Benephraim. Manuscrita.

SEPTIEMBRE 12

6.193.—bis—Peineta Sevillana. Paso doble. Letra: Manuel Perales. Música: Vicente Sanz. Manuscrita.
6.194.—Pepa la mora. Buberias. Letra: Manuel Perales. Música: Vicente Sanz. Manuscrita.
6.195.—¡Pobre mujer! Tango sentimental. Música. Darío Trigo Rodríguez. Manuscrita.
6.196.—Traición ....! Vals. Letra y música. Arquímedes Venturini. Manuscrita.
6.197.—Los Inmortales. Marcha. Letra y música. Arquímedes Venturini. Manuscrita.

6.198.—Los Mártires. Vals. Letra y música. Arquímedes Venturini. Manuscrita.
6.199.—Las Aventuras de un torero. Drama. Joaquín Pestaña. Dactilografiada.
6.200.—La Función social de la educación. Tomás Oscar Ratto Valerga. T. O. Ratto Valerga. Buenos Aires, 1934.
6.201.—Ña Prudencia me aconseja. Milonga tangueada. Letra y música. César De Pardo y José García Rodríguez. Manuscrita.
6.202.—Las Aventuras de Cisco Kid. Argumento de costumbres. Alejandro Corbalán. Dactilografiada.
6.203.—Argentina Textil. Nro. 105 y 106. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
6.204.—Stella Maris. Nro. 61. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
6.205.—Ecos y comentarios. Nro. 2 a 12. Colaboración anónima y suscripta. Oreste Ciattino. Buenos Aires, 1934.
6.206.—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Nro. 385. Colaboración anónima y suscripta. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1934.
6.207.—Conferencias. Nro. 14. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.
6.208.—Archivos de Tisiología. Nro. 3. Tomo X. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
6.209.—Itálica Gens. Nro. 7 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Guido Paci y Federico Granpner. Buenos Aires, 1934.
6.210.—El Plata Seráfico. Nro. 8. Colaboración anónima y suscripta. Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
6.211.—Revista Policial. Nro. 21. Colaboración anónima y suscripta. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1934.
6.212.—Revista Parlamentaria. Nro. 26 a 28. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1934.
6.213.—Raca. Revista Arg. de Colorantes y Aux. en la Industria. Nro. 26. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
6.214.—Manifiestos y estadísticas de importación. Nro. 2.572 a 2.596. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.215.—Información Marítima S. Americana. (Exportación). Nro. 2.003 a 2.023. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.216.—Información Marítima S. Americana (Importación y Exportación). Nro. 2.572 a 2.596. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.217.—The Fimes of Argentina. Nro. 2.144 a 2.147. Colaboración anónima y suscripta. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.218.—El Purrete. Nro. 390 a 394. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.219.—Svenskt Kyrkoblad. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. La Congr. Sueca. Buenos Aires, 1934.
6.220.—El Pueblo. Nro. 12.117 a 12.143. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.221.—Industria Panaderil. Nro. 1.305 a 1.308. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
6.222.—Córdoba. Diario. Nro. 2.997 a 3.028. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. José W. Agusti. Córdoba 1934.
6.223.—Tiro Nacional Argentino. Nro. 288. Colaboración anónima y suscripta. Ministerio de Guerra. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.
6.224.—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Nro. 14. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Los Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1934.
6.225.—Revista Crítica de Jurisprudencia. Nro. 17. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Isaac Halperín y Nicolás Halperín. Buenos Aires, 1934.
6.226.—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. Nro. 88. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Consts. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1934.
6.227.—Revista Odontológica. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.228.—Aguila que vuela. Novela. Peggy Brian. Dactilografiada.
6.229.—La Tristeza de Pedro Francisco Garate. Peggy Brian. Dactilografiada. Buenos Aires, 1934.
6.230.—Raumsol. Axiomas y principios de logosofía. Raumsol. Editada por el autor. Rosario de Santa Fe, 1934.
6.231.—Primavera de los niños. Letra. Antonio Mignolo. Manuscrita.
6.232.—Anulado.
6.233.—¡No te achiques! Tango. Música. Tulio Perrone. Manuscrita.
6.233.—bis—Remate. Tango. Música. José Hilario Casas. Manuscrita.
6.234.—Nostalgias de la tarde. Vals sentimental. Música. Tulio Juan Perrone. Manuscrita.
6.235.—Noche sin estrellas. Vals sentimental. Música. Tulio Juan Perrone. Manuscrita.
6.236.—Compendio General de Topografía. Tomo III. Roberto Müller. Roberto Müller. Buenos Aires, 1934.
6.237.—Dulce visión. Vals canción. Música: Javier Mazzea. Letra: José La Pietra. Manuscrita.
6.238.—Santo remedio. Ranchera. Música. Humberto Canaro. Manuscrita.
6.239.—Dame un besito en la boca. Rumba. Música y letra. Príncipe Cubano y Antonio Benedicto. Manuscrita.
6.240.—Guía general de Licitaciones y Presupuestos Nac. Part. Públicas y Privadas. Año I. Nro. 2. Colaboración anónima y suscripta. Antonio E. Sosa y Alberto F. Martínez. Buenos Aires, 1934.
6.241.—Seguí la hueya: mi amor. Ranchera. Música. Enrique A. Estévez. Manuscrita.
6.242.—Canción de cabaret. Tango canción. Música. Enrique A. Estévez. Manuscrita.
6.243.—Le pedí a la Virgencita. Vals. Música y letra: Adolfo A. Francia. Manuscrita.
6.244.—¡Adios hermano! Vals sentimental. Letra y música. Alejandro Fernández Ramos. Manuscrita.
6.245.—La Rosa del querer. Vals canción. Letra y música. Miguel Di Maio. Manuscrita.
6.246.—Rimando. Fox trot. Yo soy aquel muchacho. Tango. Disco Víctor Nro. 37.630. Manuel A. Meaños - Ruddy Ayala - M. Orsi - V. L. Russo - J. Moral. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.247.—Las Mujeres y el amor. Ranchera. Tigre viejo. Tango. Disco Víctor Nro. 37.632. Manuel R. López - Eduardo Vetere y Salvador Grupillo. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.248.—Una luz en tus ojos. Vals. Soldadito del amor. Paso doble. Marcha. Disco Víctor Nro. 37.631. Adolfo A. Vedani - Osvaldo Donato - Adolfo L. Carabelli - José Vázquez Vigo. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.249.—Chapita artística, preferentemente metálica, en la que se podrán reproducir por cualquier sistema fotografías o caricaturas de personas, animales o cosas. Zwi Glücksmann Weinberg. Ferroprusiato.
6.250.—Chapita artística, preferentemente metálica, en la que se podrán reproducir por cualquier sistema, fotografías o caricaturas de personas, animales o cosas. Zwi Glücksmann Weinberg. Ferroprusiato.
6.251.—Bridge. El Instructor completo. Ely Culbertson. Renée C. Cooke. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 13

6.252.—Pieza cómica en un acto.
6.253.—Música y letra.
6.254.—La Mariquita. Baile criollo. Música (Transcripción). Letra (Popular) y modo de bailarse. Andrés Beltrame. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
6.255.—El Llanto. Baile criollo del norte. Música (Transcripción). Letra (Popular) y modo de bailarse. Andrés Beltrame. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
6.256.—Letra y música.
6.257.—Drama social en tres actos y un cuadro.
6.258.—Letra y música.
6.259.—Paso de comedia musical.
6.260.—El Orden. Nro. 153. Año —. Colaboración anónima y suscripta. Ramón Porta. Moldes, 1934.
6.261.—La Capital. Nro. 6.795. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Julio Silva. San Rafael, 1934.
6.262.—Afiche para el Consorcio para su empleo como distintivo en vinos y demás productos y en toda clase de impresiones. Colaboración anónima y suscripta. Consorcio Vitañero y Bodegueros de Mendoza.
6.263.—Letra y música.
6.264.—Letra y música.
6.265.—Letra y música.
6.266.—La Actualidad. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. Conrado Nagore. Gral. Villegas, 1934.
6.267.—Aleteos. Nro. 9 y 10. Año I. Colaboración anónima y suscripta. César J. Barroso y Juan José Cremonte. Mar del Plata, 1934.
6.268.—Las Rosas. Año I. Nro. 14. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Salvado. Las Rosas, 1934.
6.269.—La Semana. Nro. 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Jorge. F. Castellanos y Ernesto N. Croizet. La Rioja, 1934.
6.270.—Solicitud de duplicado de registro.
6.271.—Tradiciones y recuerdos de Buenos Aires. Manuel Bilbao. Manuel Bilbao. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 14

6.272.—Delirio de Grandezas. Comedia en tres actos. José Antonio Saldías. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.273.—Madre y niño. Nro. 1 y 2. Año I. Registro Inicial. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1934.
6.274.—Páginas castellanas. N.° 6 y 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Aniceto Delgado Orden. Buenos Aires, 1934.
6.275.—Vértigo. Nro. 5 y 6. Colaboración anónima y suscripta. Luis M. Sánchez. Buenos Aires, 1934.
6.276.—Revista del Ferrocarril Sud. Nro. 111. Año X. Colaboración anónima y suscripta. Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
6.277.—Tambo y Chacra. Nro. 235 a 237. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
6.278.—La Industria Lechera. Nro. 181. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
6.279.—Variedades médicas. Nro. 2. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
6.280.—Rosalinda. Nro. 36. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Eit. Bell. Buenos Aires, 1934.
6.281.—El Noticiero Evangélico. Nro. 8. Colaboración anónima y suscripta. Jorge Rice. Temperley, 1934.
6.282.—La Flecha. Nro. 4 a 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Quiroga. Huinca Renancó (Córdoba), 1934.
6.283.—El Orden. Nro. 374 a 377. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilipi, (Chaco) 1934.
6.284.—L'Italia del Pópolo. Nro. 6071 a 6101. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. L'Italia del Pópolo S. A. Buenos Aires, 1934.
6.285.—Crisol. Nro. 775 a 801. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.
6.286.—Boletín de la A. O. A. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.287.—Buenos Aires Herald. Nro. 10.026 a 10.056. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.288.—Colón. Nro. 89. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad de Fomento y Cultura Barrio Colón. Buenos Aires, 1934.
6.289.—La Actualidad. Nro. 420. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Juan C. Arrieta. Merlo (F. C. O.), 1934.
6.290.—Trámite Administrativo. (R. P.)
6.291.—Economía Dirigida. Finanzas liberales y corporativas. Nro. 9. Guido Glave. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
6.292.—Luciérnaga instructiva. Juego moral e instructivo para los niños. Manuel L. Severi y Martín Coll. Manuel L. Severi y Martín Coll. Buenos Aires, 1934.
6.293.—Letra. Inédita.
6.294.—Letra y música. Obra inédita.

6.295.—Resumen de finanzas. E. González Litardo. E. González Litardo. Buenos Aires, 1934.
6.296.—Letra y música. Obra inédita.
6.297.—Alianza Civil. Año I. Nro. 37. Colaboración anónima y suscripta. Luis M. Gómez. Rosario, 1934.
6.298.—Industria y Comercio. Nro. 126. Año III y Nro. 2 y 3. IIIa. época. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Corporación del Comercio y la Industria. (Bahía Blanca), Provincia de Buenos Aires, 1934.
6.299.—La Opinión. Año I. Nro. 10. Colaboración anónima y suscripta. Andrés José Maxit. Colón (Entre Ríos), 1934.

SEPTIEMBRE 15

6.300.—Comedia en tres actos. Inédita.
6.301.—Nueva didáctica. Revista mensual de pedagogía. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Julio Silva Croome. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires, 1934), Buenos Aires, 1934.
6.302.—Gaceta del Foro. Nro. 6.098 a 6.128. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
6.303.—Di Presse. Nro. 6.253 a 6.283. Año 17. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires. 1934.
6.304.—El Alma que Canta. Nro. 597 a 600. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
6.305.—La Unión. Nro. 1 y 2. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). José Gutiérrez Diez. Buenos Aires, 1934.
6.306.—Acción Ferroviaria. Nro. 10 a 13. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). A. A. Barraco, Fco. Dubor y Arturo M. Varela. Buenos Aires, 1934.
6.307.—Universo. (1.° de Septiembre). Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Alice Howe. Buenos Aires, 1934.
6.308.—La Argentina Económica. Nro. 530. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Gregorio S. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
6.309.—Diario Nuevo. Año I. Nro. 96. Inscripción Inicial. Colaboración anónima y suscripta. Daniel Bosano Ansaldo. Rosario, 1934.
6.309.—¡U. P. A.! Nro. 1 y 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Unión Obrera Cinematográfica Teatral. Buenos Aires, 1934.
6.310.—Letra y música. (Inédita).
6.311.—Letra y música. (Inédita).

e20 septbre. v1.° oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS, GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra. Expte. N.° 105.611-1934.

Señor Director General del Departamento Nacional de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. S|D. — Federico Hettman, constituyendo domicilio en la calle Sarmiento 559, 9.° piso, escritorio 160|63 (Estudio de mi abogado patrocinante), en representación del señor Carlos Patrón Uriburu, según mandato inscripto en esa Dirección ante el señor Director, comparezco y digo: — Que habiendo desistido el señor Julio César Mittler del pedido de cateo 104.962-1934, vengo por el presente a solicitar se acuerde a mi representado, señor Carlos Patrón Uriburu, dicho permiso de cateo que consta de 2000 hectáreas, para explotar sustancias minerales de primera categoría (excluyendo hidrocarburos, flúidos y gaseosos), en terrenos de propiedad fiscal, no cercados, labrados ni edificados, situados en el Departamento de Antofagasta de la Sierra, del Territorio Nacional de Los Andes. El cateo será formado por un exágono irregular A-B-C-D-E-F, que se ubicará en la siguiente forma: De la iglesia en ruinas del antiguo pueblo minero de Incahuas, sobre el borde Sud del Salar del Hombre Muerto, se medirán 2000 metros hacia el Norte verdadero, para obtener el punto de partida A. — Saliendo de este punto se medirá el costado A-B de 3000 metros hacia el Norte, B-C de 4000 metros hacia el Este, C-D de 7347.83 metros con azimut Sud 17° 18' Este hacia el Sud Sur-Este; D-E de 2285.71 metros hacia el Oeste, E-F de 4000 metros hacia el Norte y F-A de 4000 metros hacia el Oeste, volviendo así al punto de partida. — Los vértices E y F coinciden con los vértices Sud, respectivamente. Nor-Este del cateo 103.282-33. — Los elementos de trabajo serán cuatro operarios con sus correspondientes herramientas. — Sírvase el señor Director conceder este cateo en la forma solicitada previos los trámites de ley. — Otro sí digo: Que confiere poder especial, con facultad para delegarlo, y para la tramitación de este pedimento al doctor Armando Ossola, domiciliado en la calle Sarmiento 559, 9.° piso, Esc. 160|63, de esta ciudad, quien firma también el presente en prueba de conformidad. — Todo es justicia. — (Fdos.) A. Ossola. — Federico Hettman. — Recibido en mi oficina, hoy, cuatro de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Se deja constancia que el sellado del cargo del duplicado corre en el mismo con una estampilla N.° 204.069, valor pesos tres. — (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 5|1934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 559, 9.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — (Fdo.) Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: — Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1963 hectáreas, 08 áreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el Departamento de Antofagasta de la Sierra y está determinada midiendo sucesivamente 3000 metros al Norte, 4000 metros al Este, 7331,68 metros S. 17° 18' E., 2180,25 metros Oeste, 4000 metros al Norte y 4000 metros al Oeste, afectando la forma de un exágono irregular. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 9 de 1934. — (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo.) T. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Carlos Patrón Uriburu, bajo el número 706, folio 172, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 sepbre. N.° 8 951 v5 oct.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 25 de Septiembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra. Chile		
Bolivia y Perú	15,—	17,14
Francia	20,08	22,94
Bélgica	71,49	81,67
España	41,63	47,55
Italia	26,14	29,83
Suiza	99,42	113,56
Estados Unidos .	301,95	343,72
Alemania	121,51	138,93
Holanda	206,35	235,69

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a percibir la suma de $ 24.25 (veinticuatro pesos con veinticinco centavos) moneda nacional, que se encuentran depositados en la Tesorería de la misma, correspondiente al extinto empleado de la Subprefectura Marítima local, don Romualdo J. Lalanne, en concepto de adjudicación. Expte. de Remates N.° 188, año 1932.

Tesorería, Septiembre 20 de 1934. —

e26 sepbre. v6 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a don **Lázaro Schwartz**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.

J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e26 sepbre. N.° 01489 s|p|p. v13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Breide o José Servia, o José Lardale, o José Dilate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

— Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 sepbre. N.° 01490 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Di Rossio (a) Peorito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

— Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e26 sepbre. N.° 01491 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Ciminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Gatti o Gotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

— Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 sepbre. N.° 01492 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza, a **Kuba Stern**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán tercer piso.

e26 sepbre. N.° 01494 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 sepbre. N.° 01495 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aquiles Spelanzón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 sepbre. N.° 01496 s|p|p. v31 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini**.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. —

Ubaldo Romero, secretario.

e26 sepbre. N.° 01497 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, al prófugo **Vicente Jorge Ezquerra**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado debelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e26 sepbre. N.° 01498 s.p.p. v31 octubre.

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a doña **Julia Frigerio**, durante seis meses, por cinco días cada mes, en virtud de haberse presentado el Consejo Nacional de Educación, solicitando se declare el día presuntivo de su fallecimiento, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría actuaria, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele por fallecido presuntivamente.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e23 mayo N.° 00737 s|p|p. v29 mayo.
e23 junio N.° 00737 s|p|p. v28 junio.
e23 julio N.° 00737 s|p|p. v27 julio.
e23 agosto N.° 00737 s|p.p. v28 agosto.
e26 sepbre. N.° 00737 s|p.p. v1.° ocbre.
e23 oct. N.° 00737 s|p|p. v27 octubre.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público, al comercio comunica: que con su intervención, vendió el negocio de despensa de comestibles, calle Juan B. Alberdi número 6740.

Las reclamaciones interponerlas dentro del término de la ley, en mis oficinas, calle Alberdi número 1059, domicilio constituído por el vendedor: **Avelino Zapico Fernández**. — Comprador: Luis Aluffi.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. Adolfo Giunta.

e26 septbre. N.° 9015 v1.° oct.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán número 2038, avisa al comercio que con su intervención, el señor **José Castiñeira** vende al señor Vicente Plá, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Rivadavia número 7699, en el que se domicilian los contratantes.

Reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. Alfonso Cadós.

e26 septbre. N.° 9014 v1.° oct.

Aureliano Ortiz, balanceador y rematador público, oficina Victoria 1152, U. T. 0286 Rivadavia, aviso al comercio: que con su intervención, y bajo inventario, el señor José María García y García, ha comprado libre de gravamen, la rotisería y bar, sito en la calle Boedo número 1099 esquina Cochabamba.

Vendedor: **Teodoro L. Ghiglione**, con domicilio 25 de Mayo 422.

Reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. Aureliano Ortiz.

e26 sepbre. N.° 9011 v1.° oct.

Al comercio: comunico haber vendido el negocio de lechería, sito en General Iriarte 2185, al señor Basilio Canseco, con domicilio en la misma.

Reclamos al término de ley.

Vendedor: **José Canseco**, Córdoba número 1769.

Basilio Canseco.

e26 sepbre. N.° 9009 v1.° oct.

Aviso al comercio que vendo al señor Benito Carlos, la parte mitad de mi negocio de lechería y anexos, calle Santa Fe 2536, libre de gravámenes.

Reclamaciones según ley, en Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.

Vendedor: **Pablo Larrea Guinda**. — Intermediario: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.

e26 septbre. N.° 9007 v1.° oct.

Aviso: al comercio que la **Sociedad Mercantil "Médica Hnos y Cía."**, establecida con negocio de venta de carnes al por mayor y menor, domiciliada Salcedo 3550, se disolvió parcialmente, retirándose el socio José Médica (hijo), domiciliado Cochabamba 3556, haciéndose cargo del activo y pasivo de la razón social, los socios Emilio Médica, Luis Lértora y Pablo Médica, quienes continuarán el giro social. — Reclamos, dentro de ley.

e26 septbre. N.° 9016 v1.° octubre

Aviso: que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de Almacén, calle Oliden 1399, esquina M. Artigas, Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Francisco Puig**, domiciliado en el mismo. Vendedor: Carlos Panizza, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

e26 sepbre. N.° 9017 v1.° octubre

Aviso: que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de Almacén, calle Venezuela 2101, esquina Rincón. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Manuel Franco**, domiciliado en el mismo. Vendedores: **García y García**, domiciliados Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

e26 sepbre. N.° 8971 v1.° octubre

Aviso: que con intervención del balanceador y martillero público, señor Ernesto L. Solimano, con oficinas Victoria 571, se ha vendido la parte mitad del negocio Despensa, calle Boquerón 6890, al señor **Enrique Cozzani**. Reclamaciones, dentro del término legal, constituyendo domicilio los contratantes, en las oficinas del señor Solimano.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. **Carlos Gaggino**, vendedor.

e26 sepbre. N.° 8966 v1.° octubre

Antolín Anglarill y Miguel Saradell, comunican que por intermedio del escribano público M. Vengerow, con oficinas en Viamonte 1475, U. T. 2425, venden la estación de engrase y anexos "La Esmeralda", de la calle Esmeralda 1038, a doña **Teresa Cañisa**, constituyendo ambos, domicilio en la misma; interpónganse reclamos dentro término legal.

e26 sepbre. N.° 8968 v1.° octubre

Al comercio. Aviso: que he vendido mi negocio de Tienda, calle Carhué 34, al señor **José Perera**, domiciliado Carhué 36, vendedor **Gabriel Ruiz**, domiciliado Rivadavia 7002.

e26 sepbre. N.° 9019 v1.° octubre

TIENDA LA MAISONNETTE

Al comercio: se hace saber que se ha formalizado promesa de venta del negocio de tienda y mercedería, sito calle Bartolomé Mitre 921.

Reclamaciones dentro del término legal. Compradores **Antonio Celayeta y Maprilio Bonaño**, domiciliados Avenida de Mayo 1190. Vendedores: **Roteta y Echegaray**, domiciliados Bartolomé Mitre 921.

e26 sept. N.° 9006 v1.° octubre.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre a las 10 horas, en Cangallo 1756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e26 sept. N.° 9012 v13 octubre

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 36° Ejercicio Comercial.
2.° Elección de Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e26 sept. N.° 9010 v17 octubre

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 - Buenos Aires
Segunda convocatoria

El Directorio informa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requerido para que pueda realizarse el día 29 del corriente, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la Compañía, esta reunión tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1934, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Compañía, Cangallo 666

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 38 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Destino a dar a las utilidades.
4.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado, para su celebración en las cajas de la Compañía Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas, en un Banco de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e26 sepbre. N.° 9.008 v6 octubre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788 se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 37. — 1823.

Sociedad Anónima "La América" Cía. Ind. y Edif. (En liquidación)

Administración: San Martín Nro. 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1934

DEBE	$ moneda nacional	
Caja y Bancos:		
Caja	163.80	
Banco El Hogar Argentino, plazo fijo	63.828.84	
Banco El Hogar Argentino, cuenta corriente	40.926.44	
Banco de la Provincia de Buenos Aires, (Cta. Cte.)	37.42	104.956.50
Compradores de terrenos		129.237.20
Cuentas de liquidación		1.823.702.57
		2.057.896.27
HABER		
Capital:		
Subscripto	3.000.000.—	
Dividendos de liquidación	1.080.000.—	1.920.000.—
Dividendos de liquidación pendientes		1.950.—
Compradores de terrenos		15.042.28
Cuentas de liquidación		120.903.99
		2.057.896.27

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación, se hace a pedido de los interesados y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de Octubre de 1917. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 sepbre. N.° 8963 v26 sepbre.

F. 5. — 1817.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Sucursal Buenos Aires: Florida 99

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.
Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917
Casa Matriz:
Capital autorizado, suscripto y realizado: Oro. Amer. $ 44.500.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: m$n. 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

ACTIVO	m$n.	Totales m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	5150041 43	
Depositado en otros Bancos	6428209 66	
Clearing	5543987 24	17122238 33
Descuentos y efectos a cobrar		12285441 58
Adelantos		25895997 01
Deudores en gestión		2618899 87
Deudores hipotecarios		11927926·22
Sucursales en la República		149646 11
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el extranjero		5038348 66
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		472872 28
Inmuebles		347796 26
Títulos en cartera		38931770 75
Valores diversos		
Muebles y útiles		377802 14
Cartas de crédito		113422 57
Gastos de iniciación (Sucursales)		121110 85
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes ejercicio próximo		305143 20
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		4279428 02
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		199611811 61
Depósitos de valores recibidos en caución		80772606 55
Emisión de cartas de crédito		803666 16
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20319814 41
Documentos en garantía		374669 59
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		4412973 64
		426283385 81

PASIVO	m$n.	Totales m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4710909 09
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubil. y auxil. para empleados		30374 40
Depósitos:		
En cuenta corriente y a la vista	34487711 89	
A plazo	16162728 69	
En Caja de Ahorros	40030352 86	
Diversos	5767405 07	96448198 51
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		13274169 87
Corresponsales en el extranjero		881842 48
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		180276 69
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		4462072 81
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		199611811 61
Depositantes de títulos en garantía		80772606 55
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		803666 16
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20319814 41
Documentos en garantía		374669 59
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		4412973 34
		426283385 81

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.
G. A. Lanús, gerente. — E. A. Beloqui, subcontador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e26 sepbre. N.° 8848 v26 sepbre.

F. 178. — 1745.

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización decreto del 11 de abril de 1882
Inscripción Registro Púb. Comercio 12 de Mayo de 1882

CAPITAL

Autorizado .... o$s. 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.500.000.—
Realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
2do. Trimestre — 53.° Ejercicio — Año 1934

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos y sus accesorios		.330.094.71	
b) Fábrica y edificios	1.066.371.18		
Menos: amortizaciones	340.187.50	726.183.68	
c) Maquinarias	3.570.703.26		
Menos: amortizaciones	1.137.085.23	2.433.618.03	
d) Herramientas	121.250.99		
Menos: amortizaciones	118.346.46	2.904.53	
e) Muebles y útiles	18.546.12		
Menos: amortizaciones	13.373.27	5.172.85	
f) Carros	38.110.—		
Menos: amortizaciones	31.899.61	6.210.39	
g) Instalaciones	70.224.67		
Menos: amortizaciones	70.223 67	1.—	4.504.185.19
II. Activo circulante:			
a) Existencia de azúcar a su costo		100.903.90	
b) Materiales, repuestos, etc.		502.050.64	
c) Animales		93.499.25	
d) Títulos y acciones		11.736.94	708.190.73
III. Activo disponible:			
a) Caja		10.287.56	
b) Bancos		14.173.12	24.460.68
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		519.541.52	
b) Deudores hipotecarios		101.085.37	
c) Valores al cobro		58.855.28	
d) Dirección General de Rentas, Provincia de Tucumán		101.727.24	
e) Varios consignatarios por ventas de azúcar		791.855.48	
		1.573.064.89	
Menos: Reserva para deudores morosos		50.000.—	1.523.064.89
V. Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de Debentures		23.215.83	
b) Gastos de Administración		102.031.49	
c) Gastos varios, fletes, etc.		327.763.76	
d) Gastos cosecha 1934		378.997.54	
e) Rescate de Debentures en suspenso		3.571.87	835.580.49
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio 1933		233.311.67	
Menos: transferencia saldo cuenta "Fondo de Previsión"		93.386.85	139.924.82
			7.735.406.80
VIII. Cuentas de orden:			
Letras depositadas con Gobierno Provincia de Tucumán			856.500.—
			8.591.906.80

PASIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado .... $ oro 1500000 —		3.409.090.91	
b) Reserva legal		340.909.09	
c) Reserva extraordinaria		312.500.—	4.062.500.—
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios en Cuentas Corrientes		349.091.—	
b) Bancos en descubierto		54.986.10	
c) Obligaciones a pagar		979.620.12	
d) Debentures suscripto .... Oro	500.000.—		
Menos: amortizados .... Oro	50.000.—	1.022.727.27	2.406.424.49
III. Pasivo transitorio:			
a) Ventas de terrenos a liquidar		74.322.96	
b) Intereses y rescate de Debentures		39.876.85	
c) Ventas de productos		1.152.282.50	1.266.482.31
			7.735.406.80
IV. Cuentas de orden:			
Gobierno de la Provincia de Tucumán por letras depositadas (impuesto especial molienda, 1932)			856.500.—
			8.591.906.80

Stewart Shipton, presidente interino. — Dr. Julio A. García, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 sepbre. N.° 8927 v27 sepbre.

F. 49. — 1727

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

Sucursal en Buenos Aires: Avda. R. S. Peña N.° 567
Domicilio de la Casa Matriz:
Wilmington, Delaware: E. U. de N. América
Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
Dr. Agustín N. Matienzo, 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1925
Capital autorizado de la Casa Matriz .... o$a. 2.110.000.—
" suscripto .... „ 2.110.000.—
" integrado .... „ 2.110.000.—
Capital asignado a esta Sucusal: Ninguno
Operaciones efectuadas en la República Argentina
BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	151270 78		
Menos amortización	19352 32	131918 46	
Máquinas e instalaciones	588664 64		
Menos amortización	468857 65	119806 99	
Muebles y útiles	30055 28		
Menos amortización	29651 26	440 02	
Vehículos	106162 44		
Menos amortización	103991 44	2171 —	254336 47
Activo circulante:			
Materiales de pavimentación y obras en curso	76302 57		
Títulos	7238 75		83541 32
Activo disponible:			
Caja	24702 81		
Bancos	23900 56		48603 37
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3129148 97	
Documentos a cobrar		158313 79	
Depósitos en garantías		4542673 12	
Depósitos en garantías de debentures ...		4860401 71	12690537 59
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio			
No existe.			
			13077018 75
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz		4264101 68	
Reservas facultativas de previsión		3000462 72	7264564 40
Pasivo exigible:			
Compañías asociadas		111268 59	
Debentures (obligaciones)		3807583 33	
Documentos y obligaciones a pagar		1787541 75	5706393 67
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		15404 74	
Intereses a pagar y no vencidos por obligaciones a cobrar		90655 94	106060 68
			13077018 75

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.
p.p. Warren Brothers Company of Argentina
Graham Steel, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Agosto 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 septbre. N.° 8731 v27 septbre.

176. — 1587.

"CALEDONIA ARGENTINA

COMPAÑIA ANGLO-ARGENTINA DE SEGUROS
Reconquista Núm. 336 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1931
Ramos en que opera: Incendio y Marítimos
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 500.000.—
BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
(TERCER TRIMESTRE DEL 3er. EJERCICIO)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos		56167 30
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		716829 35
Obligaciones a cobrar		326 70
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores		43739 27
Gastos de explotación y reaseguros		186869 17
Siniestros:		
Sección Incendio	15217 78	
Sección Marítima	2766 21	17983 99
Cuentas de orden		35000 —
		1056916 78

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto y realizado		500000 —
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45000 —	
Sección Marítima	6974 68	51974 68
Reserva legal		1037 54
Reserva para impuestos a los réditos		700 —
Diversos acreedores		96568 38
Siniestros pendientes, Sección Incendio		26095 —
Siniestros pendientes, Sección Marítima		3734 92
Cuentas explotación		226583 73
Cuentas en suspenso		66924 88
Cuentas de orden		35000 —
Ganancias y pérdidas		48297 65
		1056916 78

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
Herbert Gibson, presidente. — Arturo H. Forrester, gerente. —
William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8821 v27 sepbre.

F. 185. — 1753.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avenida Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Agosto de 1913
Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 3.000.000.—
20.000 acciones Series A y B, y 10.000 Serie C
BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Fijo:		
Inmuebles	5.268.480.26	
Participación en una empresa comercial	28.028.03	
Maquinaria y tropa de carros	286.505.25	
Muebles y útiles	24.124.34	5.607.137.88
II.— Circulante:		
Diversos títulos	13.820.70	
Materiales generales de consumo	64.210.17	78.130.87
III.— Disponible:		
Caja	44.533.62	
Bancos	20.218.64	64.752.26
IV.— Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	523.740.51	
Saldos deudores varios	459.916.83	983.657.34
V.— Transitorio:		
Obras en construcción		13.000.—
VI.— Nominal:		
No existe.		
VII.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos y honorarios y patentes e impuestos		850.242.13
VIII.— Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		6.391.—
		7.603.311.48
PASIVO		
I.— No exigible:		
Capital	3.000.000.—	
Reserva legal	136.318.85	
Reservas facultativas	358.555.20	
Fondo de previsión (propiedades)	1.175.000.—	4.669.874.05
II.— Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.040.854.36	
Saldos acreedores varios	371.999.90	
Debentures	711.327.31	2.124.181.57
III.— Transitorio:		
Dividendos a pagar		1.410.—
IV.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		801.454.86
V.— Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía		6.391.—
		7.603.311.48

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.
James Calder Angel, presidente. — Carlos de Tomasi, gerente. —
W. J. Maclean, tesorero. — R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8760 v27 sepbre.

F. 186. — 1586.

"EL CONDOR"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS

Reconquista Nro. 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 192[illegible]
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES**

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 305.500.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
(SEGUNDO TRIMESTRE DEL 9.º EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		15949 1[illegible]
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		363297 01
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		400 —
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores		91825 9[illegible]
Gastos de explotación y reaseguros		181865 9[illegible]
Siniestros:		
Sección Incendio	14411 25	
Sección Automóviles	6306 79	
Sección Cristales	1693 25	22411 2[illegible]
Cuentas de orden		28500 —
		704250 34
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		305500 —
Fondo de reserva legal		1200 6[illegible]
Reserva para futuros dividendos		5000 —
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5000 —
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	30921 40	
Sección Automóviles	28033 31	
Sección Cristales	7925 32	66880 0[illegible]
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	9516 54	
Sección Automóviles	1560 50	
Sección Cristales	141 —	11218 04
Depósitos de garantías de reaseguros		35553 31
Diversos acreedores		40947 5[illegible]
Cuenta explotación		201471 3[illegible]
Cuenta en suspenso		2280 0[illegible]
Ganancias y pérdidas		699 4[illegible]
Cuentas de orden		28500 —
		704250 3[illegible]

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

Arturo J. Pareto, vicepresidente. — A. Stagnaro, gerente. — William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 sepbre. N.º 8819 v27 sepbre.

F. 43. — 1624.

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fecha 26 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: **INCENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES**

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" integrado .... " 1.516.635 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
CUARTO TRIMESTRE DEL CUADRAGESIMO SEXTO EJERCICIO

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
Accionistas		483365 —	
Títulos y acciones		774594 19	
Propiedades inmuebles		1375000 —	
Muebles y útiles		27721 88	
Caja y Bancos		382940 82	
Documentos a cobrar		69636 94	
Deudores varios y Ctas. deudoras		682333 26	
Reseguros		542337 89	
Gastos de explotación		511698 33	
Anulaciones		154662 68	
Pólizas rescatadas		18132 38	
Comisiones descontadas		141648 09	
Préstamos sobre pólizas		84085 88	
Siniestros		254185 24	
Sección accidentes		99151 93	
Títulos y acciones afectadas por reserva	10.000.—		
Reserva de previsión, afectada por títulos	10.000.—		
	—		
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía		16250 —	
Banco de la Nación Argentina, (Ley 9688)		50000 —	
Banco República Oriental del Uruguay		78317 68	
Banco de la Nación Argentina (Ley 11.582)		58245 45	
		5804307 64	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):			
Deudores varios y cuentas deudoras		110385 81	
Siniestros		362627 19	
Reseguros		3796 15	
Anulaciones y extornos		62363 93	
Gastos de explotación		152779 32	
Documentos a cobrar		12095 07	
Primas adicionales calculadas		25000 —	
		6533355 11	
PASIVO			
Capital social			2000000 —
Reservas			1109198 98
Acreedores varios y cuentas acreedoras			1092394 81
Cuentas de explotación			1324488 63
Alquileres			74493 32
Ganancias y pérdidas			918 72
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			16250 —
Títulos depositados en garantía			186563 13
			5804307 64
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):			
Cuentas de explotación			454769 53
Reservas			166164 11
Acreedores varios y cuentas acreedoras			8961 90
Administración			99151 93
			6533355 11

José P. Celasco, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Adolfo A. Scotto, subgerente contador. — Agustín Mon, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, ... de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 sepbre. N.º 8807 v27 sepbre.

F. 53. — 1735.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375, 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

A C T I V O	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	791.453.94	
Maquinarias	173.000.—	
Muebles y útiles	14.088.55	978.542.49
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2.016.26	
Bancos	13.524.47	15.540.73
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		38.333.75
Activo transitorio:		
Agente Pagador de debentures		37.829.50
Activo nominal:		
Concesión	1.072.000.—	
Gastos de constitución	95.000.—	1.167.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	64.389.45	
Intereses, comisiones, etc.	12.335.50	
Patentes e impuestos	3.630.63	80.355.58
		2.317.602.05
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		2.387.602.05
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	1.000.—	1.001.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	8.564.25	
Debentures	1.134.[illegible].—	1.143.36[illegible]

ACTIVO	c$l.	c$l.
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior		1.341.53
Explotación:		
Alquileres, etc.		171.896.2
		2.317.602.05
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
		2.387.602.05

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.
Dr. Horacio Calderón, presidente. — René Vincent, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8839 v27 sepbre.

F. 148. —1678.

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos

Domicilio: 439 Cangallo 439
Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado	$	18.000.000 o|a.
» suscripto	»	18 000.000 »
» realizado	»	18.000.000 »

Esta Agencia no tiene Capital asignado

(2do. TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
ABRIL 1ro. A JUNIO 30 DE 1934
AGENCIA EN EL PAIS

DEBE	Moneda nacional	
Detalle:		
Casa Matriz		
Caja y Bancos	4.500 45	
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Prestamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	72.354.62	
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	1.219.87	
Sellos	995.66	
	559.070.60	
HABER		
Casa Matriz		22.537.71
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		52.020.44
Cuentas de orden		
Primas por cuotas Marítimas		4.512.45
		559.070 60

CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE
ABRIL 1ro. A JUNIO 30 DE 1934 — DECIMO QUINTO EJERCICIO)

DEBE	Moneda legal	
Detalle:		
Corretajes y comisiones	24.722.79	
Gastos generales	15.652.39	
Siniestros	13.986.12	
Reaseguros locales pasivos	6.396.75	
Saldo transferido a Casa Matriz	5.528.76	
	66.286.81	
HABER		
Primas		64.593.[illegible]
Patentes y sellos		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		1.693.[illegible]
Intereses s|. títulos de renta		
		66.286 81

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
The Home Insurance Company, New York
P. B. Browne y Cía., agentes generales

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8814 v27 sepbre.

F. 98. — 1718

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SARMIENTO N.° 424 - 7.° PISO — BUENOS AIRES

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926
Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926

Capital autorizado	c$l.	600.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	568.900.—
» caducado	»	18.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Terrenos	457545 32	
Edificios	273745 06	
Muebles y útiles	79612 —	
Construcción de la Cancha	74931 99	
Instalación de riego	61367 12	
Playa	16601 55	
Maquinarias	14398 22	
Utiles Cancha	8770 42	
Alambrados	6545 21	
	993516 89	
Menos: Reserva para amortización	52996 43	940520 46
II. Activo disponible:		
Caja	471 30	
Bancos	3 86	475 16
III. Activo exigible:		
Accionistas		13100 —
IV. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos	310 04	
Acciones caducadas	18000 —	18310 04
V. Activo nominal:		
Gastos de organización y emisión de debentures	6414 41	
Menos: Amortización	4845 80	1568 61
VI. Pérdidas:		
Saldo al 30 de septiembre de 1933		74232 82
		1048207 09
Cuentas de orden:		
F. H. Schmidt, S. A., por debentures en garantía	75000 —	
Acciones del Directorio en garantía	10000 —	85000 —
		1133207 09
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		600000 —
II. Pasivo exigible:		
Hipoteca sobre terrenos	335732 84	
Intereses acumulados sobre hipoteca	2957 07	
Obligaciones a pagar	57581 25	
Créditos bancarios	15564 82	
Debentures 7 o|o, 1931	13200 —	
Intereses acumulados sobre debentures	462 —	
Suscripciones para debentures a emitirse	14000 —	439497 98
III. Pasivo transitorio:		
Suscripciones adelantadas	235 —	
Cuentas en suspenso	1000 —	1235 —
IV. Explotación:		
Saldo a la fecha		7474 11
		1048207 09
Cuentas de orden:		
Debentures emitidas como garantía a F. H. Schmidt, S. A.	75000 —	
Acciones de Directores, en garantía	10000 —	85000 —
		1133207 09

Héctor Mc Lean, presidente. — Alexander Rodger, tesorero. — Emilio Cloes, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios **aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de **Justicia.** **e25 sepbre. N.° 8901 v27 sepbre.**

F. 51. — 1628.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cargallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884

Casa Matriz:

Capital autorizado	Francos suizos	5.000.000.–
,, suscripto	,, ,,	5.000.000.–
,, realizado	,, ,,	1.000.000.–

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS
SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934
51.° EJERCICIO

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		180000 —
Caja y Bancos		7800 15
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Siniestros en liquidación		9145 23
Mobiliario y material		
Diversos deudores		57517 76
Gastos de organización		
Cuentas de orden (conversión)	3679 62	
	3679 62	254463 14
HABER		
Casa Matriz	3679 62	56955 14
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		9145 23
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		8362 77
	3679 62	254463 14

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
Hosmann y Cía., Agentes Generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL
SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1984 68	13284 03		
Gastos generales	358 47	5669 87		
Siniestros	362 31	5639 06		
Reaseguros locales pasivos	389 80	417 16		
Primas			5800 30	41048 60
Patentes y sellos				
Comisiones s| reaseguros locales pasivos			126 83	83 43
Saldo	2831 87	16121 91		
	5927 13	41132 03	5927 13	41132 03

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
Hosmann y Cía., Agentes Generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8676 v27 sepbre.

F. 179. — 1728.

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA
Domicilio: Calle Corrientes 526 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado	m$n.	300.000.—
,, subscripto	,,	205.600.—
,, realizado	,,	205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	$ moneda legal	
1.— Activo fijo:		
Inmuebles: Propiedad del Colegio en Quilmes		109.560.16
Edificios	869.389.49	
Amortizaciones	353.000.—	516.389.49
Utiles y muebles		4.—
Campo de Sport		13.835.25
2.— Activo circulante:		
Existencia en libros (Accesorios escolares)	4.826.55	
Títulos: 4 debentures de la misma sociedad	400.—	5.226.55
3.— Activo disponible:		
Caja y Bancos		1.423.03
4.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		13.389.57
5.— Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		3.062.15
6.— **Activo nominal:**		
No existe.		
		662.890.20
PASIVO		
1.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	19.580.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Donaciones	154.437.25	389.617.25
2.— Pasivo exigible:		
Préstamo	40.000.—	
Debentures ... $ 200.000.—		
Menos rescatados ... ,, 29.900.—	170.100.—	
Cuentas en suspenso	4.587.18	214.687.18
3.— Pasivo transitorio:		
Intereses devengados s| debentures	2.975.—	
Dividendos a pagar	8.316.75	
Cuentas a pagar	26.862.68	
Explotación del semestre	19.367.55	57.521.98
Ganancias:		
Saldo 1-1-1934 ... $ 12.811.79		
Menos Dividendo ... ,, 11.748.—		1.063.79
		662.890.20

por St. George's College Ltda.
H. A. Cowan, vicepresidente. — Carlos A. Auld, tesorero intetrino. — J. Howie Brown, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8648 v27 sepbre.

F. 150. — 1650.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 378
Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto	£	1.100.000.—
,, realizado	,,	1.100.000.—

Capital asignado a esta Sucursal: **Ninguno**

BALANCE DE SALDOS SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934
EJERCICIO Nro. 25

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Caja de Conversión: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Caja y Bancos		43.618.84
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		2.500 —
Cuentas de orden		39.320.40
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 30|6|1934	4.752.53	
Saldo 31|3|1934	275.43	4.477.10
		449.916.34
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		54.315.28
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		13.583.—
Diversos acreedores		22.018.06
Cuentas de orden		
S. E. u O.		449.916.34

S. E. u O.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934

EJERCICIO Nro. 25

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	12.426.20	
Gastos generales	24.475.12	
Reaseguros locales pasivos	77.50	
Siniestros	12.011.—	
Deudores morosos	73.05	
	49.062.87	
HABER		
Primas		42.729.04
Sellos		1.558.05
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		23.25
Saldo		4.752.53
		49.062.87

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e25 sepbre. N.° 8628 v27 sepbre.

F. 95. — 1620.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS
S. A. B. I. A.

Rivadavia 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado .... $ 4.000.000 c|l
" suscripto .... „ 4.000.000 „
" realizado .... „ 4.000.000 „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		5311426 12	
Amortizaciones ordinarias	732369 55		
Amortizaciones extraordinarias	81293 80	813663 35	
		4497762 77	
Muebles y útiles	1152 19		
Amortización	1151 19	1 —	4497763 77
II.— Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender			3588957 48
III.— Activo disponible:			
Bancos			68257 82
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3831270 55	
Documentos a cobrar		400 —	3831670 55
V.— Activo transitorio:			
Seguros			337 51
VI.— Activo nominal:			
Gastos y quebranto de emisión debentures, etc.			142293 25
			12129280 38
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			22500 —
			12151780 38
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4000000 —	
Reserva legal		34171 23	
Fondo de previsión		14134 —	4048305 23
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		5319312 56	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2619300 —	7938612 56
III.— Pasivo transitorio:			
Venta de terrenos y propiedades			36126 97
IV.— Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio		6288 70	
Utilidad neta del ejercicio anterior		99946 92	106235 62
			12129280 38

	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			22500 —
			12151780 38

N. Láinez, presidente. — C. M. Coll, tesorero. — T. L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8655 v27 sepbre.

F. 183. — 1713.

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (South América) LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL
Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital autorizado .... m$n. 1.750.000.—
" subscripto y realizado .... „ 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO		Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulos (Pesos moneda nacional)
I.— Activo fijo:			
Muebles y útiles		3.821.53	
Automóviles		11.892.77	
		15.714.30	
Menos: Amortización		6.118.13	9.596.17
II.— Activo circulante:			
Cuenta mercaderías			348.067.58
III.— Activo disponible:			
Caja		172.25	
Bancos		85.599.57	85.771.82
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.199.922.02	
Documentos a cobrar		69.953.87	
		3.269.875.89	
Menos: Reserva		165.968.52	3.103.907.37
V.— Activo transitorio:			
No hay.			
VI.— Activo nominal:			
Marcas de comercio, no amortizadas			700.000.—
			4.247.342.94
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—
			4.272.342.94
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		1.750.000.—	
Reserva legal		4.109.42	1.754.109.42
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		999.380.60	
Letras a pagar		465.000.—	
Debentures 5 o|o - 1952	700.000.—		
Más: Intereses acumulados	55.592.46	755.592.46	2.219.973.06
III.— Pasivo transitorio:			
No hay.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			200.687.02
V. Explotación:			
Entradas menos seguros sueldos			
Alquileres y otros gastos			72.573.44
			4.247.342.94
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25.000.—
			4.272.342.94

H. O. Waller, presidente. — V.° B.°: William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8643 v27 sepbre.

F. 188. — 1725

"VICTORIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Cuarto Trimestre del Décimo Tercer Ejercicio

A C T I V O	c$l.	c$l.
Accionistas	600000 —	
Caja y Bancos	75418 70	
Propiedades e inmuebles	17570 02	
Títulos de renta	22725 —	
Valores diversos	279600 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	280452 31	
Obligaciones a cobrar	5442 90	
Mobiliario y material	35415 24	
Diversos deudores	341740 32	
Cuentas en suspenso	12113 30	
Deudores por compra de terrenos a plazos	45659 32	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Gastos de explotación	900026 43	
Siniestros	272648 61	
Cuentas de orden	1617250 —	
	4506063 15	
P A S I V O		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		451707 26
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		326339 2[illegible]
Dividendos pendientes		2846 85
Venta de terrenos		22933 85
Cuenta de explotación		1063854 27
Cuentas en suspenso		21131 70
Cuentas de orden		1617250 —
		4506063 15

Ernesto Jorge, presidente. — Roque Graziano, subgerente. — Ricardo H. Garillo. tesorero. — Juan B. Giúdice, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8737 v27 sepbre.

F. 54. — 1631.

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN — ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio y Marítimos, Fluviales y Transportes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL

SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934

(36.° EJERCICIO)

D E B E	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		802.091.34
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		25.099.47
Gastos de organización		
Cuentas de orden (conversión)	5.349.17	
Siniestros en liquidación		9.800.—
	5.349.17	1.316.990.81
H A B E R		
Casa Matriz	5.349.17	815.033.58
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		9.800.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		12.157.23
	5.349.17	1.316.990.81

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL

SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934

	D E B E		H A B E R	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	5.514.06	36.658.53		
Gastos generales	1.436.09	10.984.61		
Siniestros	529.08	3.570.65		
Reaseguros locales pasivos	649.35	10.559.78		
Primas			13.285.49	89.076 08
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			192.26	3.074.54
Saldo	5.349.17	30.377.2		
	13.477.75	92.150.6	13.477.75	92.150.62

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 5sepbre. N.° 8720 v27 sepbre

F. 71. — 1627.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MANNHEIM"

MANNHEIM — ALEMANIA

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales y Transportes por Tierra

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Marcos 8.000.000.—
" suscripto .... " 8.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934

(29.° EJERCICIO)

D E B E	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		480000 —
Caja y Bancos		113778 —
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Siniestros en liquidación		9145 23
Diversos deudores		21777 07
Gastos de organización		
Cuentas de orden (conversión)	4631 21	
	4631 21	624700 30
H A B E R		
Casa Matriz	4631 21	125029 62
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		9145 23
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		10525 45
	4631 21	624700 30

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL

SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934

	D E B E		H A B E R	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	3978 03	23803 36		
Gastos generales	757 70	9955 27		
Siniestros	1319 80	6130 17		
Reaseguros locales pasivos	579 41	2372 28		
Primas			10241 13	64266 14
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			177 19	669 95
Saldo	3783 38	22675 01		
	10418 32	64936 09	10418 32	64936 09

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8721 v2 7sepbre.

73. — 1654.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet"

Chacabuco 132 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 31 de Octubre de 1923 y 9 de Octubre de 1928; e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 14 de Diciembre de 1925 y 4 de Diciembre de 1928

Capital:

Autorizado	o$s.	6.000.000.—
Suscripto	„	4.525.400.—
Realizado	„	4.525.400.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

2do. TRIMESTRE 1934 — EJERCICIO 26

ACTIVO	o$s.	c$l.	c$l.	c$l.
I.— Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios			5257105 02	
b) Construcciones			43100 —	
c) Acciones de otra Sociedad			122757 36	
d) Modelos y útiles de fundición			44926 67	
e) Máquinas			240870 43	
f) Herramientas			1 —	
g) Muebles y útiles			5396 09	
h) Autos y camiones			13310 28	
i) Instalaciones			60532 72	
j) Vías, caminos y muelles			1 —	
k) Inversiones nuevas en curso			69593 54	5857594 11
Debentures de la misma Sociedad				787786 34
II. — Activo circulante:				
a) 1) Materias primas		1252883 69		
2) Productos elaborados mercaderías en general y obras en curso		3248725 76	4501609 45	
b) Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales, y acciones varias			268616 07	4770225 52
III. — Activo disponible:				
a) Caja			17501 45	
b) Bancos			1276672 82	
c) Depósitos con Agentes en el Exterior			67551 52	1361725 79
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar menos reserva para deudores morosos y dudosos			3341992 96	
b) Depósitos en garantía			20909 25	3362902 21
V. — Activo transitorio:				
a) Cuentas a liquidar, etc.			140629 16	
b) Gastos generales			1014802 42	
c) Intereses			32250 82	1187682 40
VI. — Activo nominal:				
a) Marcas de fábrica y patentes				2 —
				17327918 37
Conversión	4777571 05			
Cuentas de orden:				
a) Depósitos de acciones en garantía	120000 —			
b) Títulos depositados en garantía			114254 47	
c) Mercaderías recibidas en consignación			254627 59	
d) Deudores a cobrar por cuenta de terceros, etc.			130545 88	
e) Garantías recibidas sobre cuentas a cobrar			20952 42	
f) Existencia hierro Columeta en consignación			545291 08	
g) Mercaderías dadas en consignación			16600 —	
h) Valores al cobro			12296 65	
i) Mercaderías en depósito			7380 17	
j) Títulos recibidos en préstamo			7000 —	1108948 26
	4897571 05			18436866 63
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado	4525400 —			
b) Reserva legal	161393 54	4686793 54		2 —
c) Reservas facultativas				800000 —
II. — Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			700172 —	
b) Acreedores hipotecarios			72016 —	
c) Debentures			2219890 93	2992078 93

III. — Pasivo transitorio:	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
a) Cuentas a pagar etc., correspondientes al ejercicio			317966 39	
b) Previsiones varias			925129 21	
c) Dividendo a pagar			68 22	
d) Productos elaborados			1335994 40	
e) Reservas para amortizaciones			98565 24	2677723 46
Ganancias:				
Saldo año 1933		90777 51		
Conversión				10858115 98
		4777571 05		17327918 37
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía		120000 —		
b) Títulos en garantía depositados			114254 47	
c) Consignación de mercaderías recibidas			254627 59	
d) Acreedores por cuentas a cobrar de terceros, etc.			130545 88	
e) Varios por garantías recibidas			20952 42	
f) Consignación hierro Columeta			545291 08	
g) Consignaciones entregadas			16600 —	
h) Remitentes de valores al cobro			12296 65	
i) Mercaderías a entregar			7380 17	
j) Títulos dádonos en préstamo			7000 —	1108948 26
		4897571 05		18436866 63

José María Landajo, presidente interino. — Werner Moesle, gerente. — Federico Scheffel, síndico suplente.

Inspector que visó el balnce: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8766 v27 sepbre.

F. 85. — 1719

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

(COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES)

Incendios - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales

Dirección General: Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.° de Febrero de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
,, suscripto	,,	1.250.000.—
,, realizado	,,	1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

(Cuarto Trimestre — 16° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		187305 96
Propiedad inmueble		1198463 73
Títulos de renta y valores diversos		503662 19
Mobiliario y material		
Diversos deudores		375769 48
Gastos de explotación		1099984 69
Siniestros		284171 55
Deudores en gestión		2076 69
Intereses vencidos		9865 69
Gastos sobre próximo ejercicio		6612 20
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	100000 —	
Sucursal Río de Janeiro	141338 75	
Títulos en custodia	66719 58	308058 33
		3975970 51
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1250000 —
Reservas		542600 97
Siniestros pendientes		212532 28
Diversos acreedores		216993 54
Cuenta explotación		1436462 56
Cuenta garantía alquileres		5320 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	100000 —	
Banco Alemán Transatlántico - Cuenta especial	141338 75	
Compañías de Seguros (Cuenta Títulos)	66719 58	308058 33
Balance		4002 83
		3975970 51

Buenos Aires, Junio 30 de 1934

Antonio Robirosa, presidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — Mario de Tezanos Pinto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8769 v27 sepbre.

F. 58. — 1609.

THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

RAMOS DE INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES

Capital autorizado .... £ 6.502.500:
" suscripto .... " 4.519.110:
" realizado .... " 904.161:

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDO (2do. TRIMESTRE DEL EJERCICIO): 1ro. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	o$s.	m$n.
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		600365 —
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)		50000 —
Caja y Bancos		263732 31
Propiedades inmuebles		950000 —
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores (Incendio)	2772 94	32558 89
Diversos deudores (Sección Accidentes del Trabajo) ...		10048 71
Diversos deudores (Sección Accidentes Generales)		8851 84
	2772 94	1915556 75
HABER		
Casa Matriz	2098 33	203857 54
Casa Matriz (cuenta propiedad)		950000 —
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		650365 —
Reservas (Ley 9688)		61714 85
Obligaciones a pagar		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		186 67
Siniestros pendientes (Sección Accidentes del Trabajo) ..		14745 —
Siniestros pendientes (Sección Accidentes Generales) ...		17970 —
Reservas para gastos de explotación (Incendio)	674 61	12735 92
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes del Trabajo)		1804 23
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes Generales		1923 90
Impuesto a los réditos (Agentes de retención)		253 64
	2772 94	1915556 75

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Sección Incendio o$s.	Sección Incendio m$n.	Sec. Accid. del Trabajo	Sec. Accid. Generales
Corretajes y comisiones	926 84	19857 17	6548 37	3358 63
Gastos generales		37450 32	6617 59	3529 63
Siniestros		16330 68	13094 27	10237 05
Reaseguros locales pasivos . . .		7112 57	645 65	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	20 46			
Patente sobre reaseguros locales pasivos	4 78			
	952 08	80750 74	26905 88	17125 31
HABER				
Primas	3222 48	78017 46	29411 52	15687 24
Patentes y sellos	98 53	2115 92	1020 89	855 31
Reaseguros locales pasivos . .	68 25			
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1922 72	193 69	
Patente sobre reaseguros locales pasivos		497 78		
	3389 26	82553 88	30626 10	16542 55

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
Edmond Eyre, gerente.

DATOS CORRESPONDIENTES AL 2do. TRIMESTRE DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1ro. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

	Sección Incendio o$s.	Sección Incendio m$n.	Sec. Accid. del Trabajo	Sec. Accid. Generales
Capitales asegurados . . .	677374 —	15088335 85	1711068 11	3049862 09
Capitales reasegurados .		1359000 —	50050 —	
	677374 —	13729335 85	1661018 11	3049862 09
Siniestros Nos.			Nos.	Nos.
Siniestros ocurridos			(132) 11869 27	(78) 11677 05
Siniestros pagados. (10)		16330 68	(113) 13094 27	(91) 10237 05
Siniestros en liquidación privada . . . (4)		186 67	(48) 11145 —	(36) 17970 —
Siniestros en liquidación judicial . . . —			(2) 3600 —	—

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
Edmond Eyre, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8701 v27 sepbre.

F. 202. — 1698.

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED"

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908

Inscripto en el Registro de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital autorizado .... $ oro 2.000.000.—
" suscripto y realizado .... " " 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

EJERCICIO 27.° — PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
1.— Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.496.817.05	
b) Edificios y construcciones	731.792.14	
c) Acciones otras Sociedades, (menos reserva)	321.500.—	
d) Maquinarias	1.099.112.66	
e) Enseres y útiles	435.675.22	
f) Muebles	15.969.88	
g) Ampliaciones y mejoras	141.453.08	4.242.320.03
2.— Activo circulante:		
a) Haciendas	821.098.37	
b) Mercaderías y materiales	265.460.52	
c) Productos elaborados	843.947.14	1.930.506.03
3.— Activo disponible:		
a) Caja	34.515.64	
b) Bancos	50.192.05	84.707.69
4.— Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte. y compañías asociadas (menos reserva para deudores morosos)	1.256.802.44	
b) Deudores hipotecarios	63.000.—	
c) Letras a cobrar	1.038.55	
Depósitos en garantía	10.264.80	1.331.105.79
5. — Activo transitorio:		
a) Adelantos varios		77.090.71
6.— Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	840.222.76	
Intereses	42.714.51	882.937.27
		8.548.667.52
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio (en Garantía)		56.818.18
		8.605.485.70
PASIVO		
1.— Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado: $ 1.787.600.— o|s., a $ 0.44	4.062.727.27	
b) Reserva legal	955.67	4.063.682.94
2.— Pasivo exigible:		
a) Compañías asociadas y otros acreedores en Cte. Corriente	2.090.401.37	
a) Bancos	646.391.69	
b) Hipoteca Gral. Urquiza 2248, Buenos Aires, ...	20.641.50	
c) Documentos y giros a pagar	14.500.—	
d) Debentures £ 20.000 a vencer después del 31 de Marzo de 1935, a la par	229.090.91	3.001.025.47
3.— Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes a este trimestre ...	556.333.21	
a) Intereses y alquileres a devengar	7.743.20	564.076.41
Explotación:		
Fábrica, cremerías, y establecimientos ganaderos	906.362.24	
Intereses	13.520.46	919.882.70
		8.548.667.52
Cuentas de orden:		
El Directorio: por acciones depositadas		56.818.18
		8.605.485.70

H. O. Lovell. presidente. — G. S. Ring, secretario. — V.° B.°: William Gavín Cullen, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8600 v27 sepbre.

F. 96. — 1579.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO S. A.

Domicilio legal: Echeverría 955
Autorizada por Decreto del P. E. del 8-IX-1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1926

Capital autorizado .... m$n 200.000.—
" integrado .... „ 100.000.—
" suscripto .... „ 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	$ moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	131085 73	
Construcciones y mejoras	80305 75	
Muebles y útiles	4066 97	215458 45
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores varios		10212 27
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Gastos generales	6977 93	
Intereses	2262 88	9240 81
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	1100 —	
Bancos: Ctas. Garantidas	81000 —	82100 —
		317011 53
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital integrado		100000 —
Pasivo exigible:		
Bancos: Ctas. Ctes.	734 71	
Bancos: Ctas. especiales	79209 13	
Acreedores varios	6828 —	
Cuentas a pagar	403 88	
Debentures	38000 —	125180 72
Pasivo transitorio:		
Intereses no cobrados s|debentures		490 —
Explotación:		
Explotación Tennis Club del Plata	5118 80	
Explotación Deutscher Reitverein	4122 01	9240 81
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1100 —	
Debentures en garantía	81000 —	82100 —
		317011 53

Ernesto Kellersberger, director. — Bruno Wolff, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 5sepbre. N.° 8598 v27 sepbre.

F. 55. — 1629.

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1845 — LA HAYA - HOLANDA
Ramo que explota: Incendio
Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Fls. 6.000.000.—
" suscripto .... " 6.000.000.—
" realizado .... " 1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934
19.° EJERCICIO

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		56.855.20
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		11.549.52
Gastos de organización		
Cuentas de orden (conversión)	1.657.57	
Siniestros en liquidación		
	1.657.57	428.404.72

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	1.657.57	64.637.52
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		3.767.20
	1.657.57	428.404.72

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL **SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934**

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.044.47	26.736.62		
Gastos generales	356.15	7.793.62		
Siniestros	204.13	10.581.37		
Reaseguros locales pasivos	424.24	11.342.38		
Primas			4.559.30	61.939.35
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			127.26	3.393.47
Saldo	1.657.57	8.878.83		
	4.686.56	65.332.82	4.686.56	65.332.82

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8675 v27 sepbre.

F. 173. — 1581.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Ada. Presidente Roque Sáenz Peña 825
Seguros: Incendio - Automóviles - Cristales - y en liquidación: Robo
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado .... $ 1.250.000.—
" suscripto .... „ 350.000.—
" realizado .... „ 285.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(2do. TRIMESTRE DEL 16.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64250 —	
Caja y Bancos	10361 22	
Propiedades inmuebles		
Títulos varios y valores diversos	274178 56	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	12418 62	
Mobiliario y material	8842 37	
Deudores varios	230361 41	
Depósitos en garantía	23386 66	
Gastos de explotación	133307 44	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	87899 97	
Intereses a cobrar	4108 41	
Impuestos a recuperar	218 81	
Cuentas de orden (Títulos en garantía)	5625 —	
	854958 47	
PASIVO		
Capital suscripto		350000 —
Reserva facultativa		37949 57
Reserva legal		27464 73
Reserva siniestros pendientes		11476 70
Reserva riesgos en curso		148030 61
Reserva gastos de explotación		35012 41
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Acreedores varios		25760 40
Cuenta de explotación		213391 55
Dividendos pendientes		247 50
Cuentas de orden (Títulos en depósito)		5625 —
		854958 47

J. Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. —
Rogelio de Armas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8668 v27 sepbre

F. 42. — 1623.

"LA AMERICANA"

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL
Corrientes Nro. 550
Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 25 de Marzo de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914
RAMOS: INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES — VIDA

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 895.056.60

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
CUARTO TRIMESTRE DEL VIGESIMO EJERCICIO

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas	104943 40	
Acciones y títulos de renta	158392 60	
Propiedades inmuebles	853762 75	
Caja y Bancos	111688 99	
Mobiliario y material	14127 —	
Obligaciones a cobrar	57520 03	
Deudores varios	243209 86	
Deudores hipotecarios	146010 56	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Gastos de explotación	192003 75	
Pólizas rescatadas	14108 30	
Comisiones descontadas Vida	40613 [illegible]	
Préstamos a tenedores pólizas Vida	89619 02	
Anulaciones	[illegible]	
Reaseguros	79163 30	
Siniestros	[illegible] 20	
Cuentas de orden	52499 79	
	2265106 14	
Sección Accidentes del Trabajo, (en liquidación) Ley 9.688):		
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)	50000 —	
Deudores varios	27241 63	
Gastos de explotación	37442 52	
Primas adicionales calculadas	7553 78	
Anulaciones	8871 33	
Siniestros	139063 84	
Ganancias y pérdidas	334886 48	
	2870165 77	
PASIVO		
Capital social		1000000 —
Reservas		731712 5[illegible]
Beneficios de asegurados Vida		164299 97
Siniestros pendientes		25000 —
Cuentas de explotación		350698 97
Acreedores varios		311223 5[illegible]
Cuentas de orden		52499 7[illegible]
		2635434 83
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación, Ley 9688):		
Reservas		82164 7[illegible]
Siniestros pendientes		42698 —
Cuentas de explotación		58499 8[illegible]
Acreedores varios		1368 3[illegible]
Títulos depositados en garantía		50000 —
		2870165 77

José María Braceras Haedo, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Adolfo A. Scotto, subgerente contador. — Luis A. Castagnino, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios formulados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 sepbre. N.° 8556 v27 sepbre.

F.154. — 1630.

"LA INTERNACIONAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
Seguros contra Incendio y Marítimos
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
" realizado .... " 450.000.—
En 15.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(2do. TRIMESTRE DEL 15.° EJERCICIO)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1050000 —
Caja y Bancos		106006 55
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		40450 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		509545 45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	7066 90	62982 22
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	115[illegible]	150[illegible]
Siniestros	162 [illegible]	[illegible] 50
Cuentas de orden		80450 —
Cambios		10752 27
	18826 81	2022247 71

PASIVO	c$s.	c$l.
Capital suscripto		1500000 -
Reservas		197096 1[illegible]
Siniestros pendientes		16118 5[illegible]
Diversos acreedores		30862 2[illegible]
Cuentas de orden		80450 -
Cuenta explotación	14095 83	191635 1[illegible]
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		6085 6[illegible]
Cambios	4730 98	
	18826 81	2022247 7[illegible]

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
G. de Boer, presidente .— Hosmann y Cía., administradores.
Guillermo Kraft, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 sepbre. N.° 8674 v27 sepbre

F. 50. — 1615.

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. LTD.

ESTABLECIDA EN INGLATERRA: 1806 — AGENCIA BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 467

Ramos que explota: INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES
INCENDIO: (23. EJERCIO) — ACCIDENTES MATERIALES: (6. EJERCICIO

Autorizada por el P. E.: Julio 20 de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Septiembre 25 de 1912 y Diciembre 26 de 1919

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.075.0[illegible]
" suscripto .... " 1.575.0[illegible]
" realizado .... " 165.0[illegible]

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DESDE 1.° DE ABRIL HASTA 30 DE JUNIO DE 1934 — (2do. TRIMESTRE)

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito	482472 73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	96946 89	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	119386 61	
	698806 23	
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		194156 [illegible]
Casa Matriz (Cuenta intereses)		482472 [illegible]
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		7693 [illegible]
Cuentas de orden		14483 [illegible]
		698806 [illegible]

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretaje y comisiones	27896 85	
Gastos generales	[illegible]99 99	
Siniestros	12747 89	
Reaseguros locales pasivos	4824 53	
Anulaciones	2624 75	
Impuestos y sellos	6065 83	
Saldos	18263 30	
	75223 14	
HABER		
Premios		71886 [illegible]
Sellos		2097 [illegible]
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		1239 [illegible]
		75223 [illegible]

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
Mac Donald & Cía., representantes generales.

Inspector que visó el balance: doctor ....

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 sepbre. N.° 8480 v27 sepbre.

Forma 74. — 748

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "EL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. de Mayo 760 (Capital Federal)

Ramos en que opera:

Seguros combinados sobre Automóviles, Incendios y Cristales

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:

24 de Abril de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 3 de Julio de 1924

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 459.900.—
" realizado .... " 254.160.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1932

1er. Trimestre — 9.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	205740 —	
Caja y Bancos	4250 86	
Propiedades inmuebles	210000 —	
Títulos de renta y valores diversos	28149 71	
Obligaciones a cobrar	21030 01	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	108639 11	
Gastos de explotación	30410 92	
Gastos generales	9134 92	
Cuentas de orden	25000 —	
	642356 53	
PASIVO		
Capital suscripto		459900 —
Reservas		79706 32
Siniestros pendientes		7100 —
Diversos acreedores		28110 25
Cuentas de orden		25000 —
Cuenta explotación		42246 77
Ganancias y Pérdidas		293 19
		642356 53

Eugenio Mauri, vicepresidente. — René Troisi Boero, tesorero. —
José Luis Etchandy, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8860 v27 sepbre.

Forma 74. — 749

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "EL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. de Mayo 760 (Capital Federal)

Ramos en que opera:

Seguros combinados sobre Automóviles, Incendios y Cristales

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:

24 de Abril de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 3 de Julio de 1924

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 459.900.—
" realizado .... " 254.160.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

2.° Trimestre del 9.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	205740 —	
Caja y Bancos	4523 10	
Propiedades inmuebles	210000 —	
Títulos de renta y valores diversos	28721 71	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas de Vida		
Obligaciones a cobrar	21030 01	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	108817 62	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	51797 36	
Siniestros	16869 99	
Gastos explotación Colonia "El Plata"	3875 40	
Cuentas de orden	25000 —	
	676306 19	
PASIVO		
Capital suscripto		459900 —
Reservas		76751 87
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		7100 —
Diversos acreedores		26394 55
Cuentas de orden		25000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		80866 58
Ganancias y Pérdidas		293 19
		676306 19

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1934.
Eugenio Mauri, presidente. — René Troisi Boero, tesorero. —
José Luis Etchandy, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8860 v27 sepbre.

Forma 74. — 750

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "EL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 811 (Capital Federal)

Ramos en que opera:

Seguros combinados sobre Automóviles, Incendios y Cristales

24 de Abril de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 3 de Julio de 1924

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 459.900.—
" realizado .... " 254.160.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1933

1er. Trimestre del 9° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	205740 —	
Caja y Bancos	4205 98	
Propiedades inmuebles	210000 —	
Títulos de renta y valores diversos	29056 07	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas de Vida		
Obligaciones a cobrar	21070 01	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	126796 09	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	69999 56	
Gastos explotación Colonia "El Plata"	3875 40	
Siniestros	21736 81	
Cuentas de orden	25000 —	
	717480 92	
PASIVO		
Capital suscripto		459900 —
Reservas		76751 80
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		7100 —
Diversos acreedores		30384 60
Cuentas de orden		25000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		118051 20
Ganancias y Pérdidas		293 10
		717480 92

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1933.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Eugenio Mauri, presidente. — René Troisi Boero, tesorero. —
José Luis Etchandy, síndico.
Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8860 v27 sepbre.

F. 99. — 1764.

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCION INCENDIO

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 400.000.—
" realizado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1934

Primer Trimestre del 23.° Ejercicio

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja y Bancos		2.429.80
Propiedades inmuebles		406.233.70
Títulos de renta y valores diversos		182.001.85
Obligaciones a cobrar		2.317.18
Mobiliario y material		67.50
Diversos deudores	1.092.88	31.026.08
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	673.20	50.152.53
Siniestros		19.036.79
Conversión	441.44	
Cuentas de orden		325.200.—
	2.207.52	1.018.465.43
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reservas		173.419.25
Siniestros pendientes		34.000.—
Diversos acreedores	413.41	23.070.05
Cuentas de explotación	1.794.11	61.204.74
Conversión		1.003.31
Cuentas de orden		325.200.—
Ganancias y pérdidas: Saldo		568.08
	2.207.52	1.018.465.43

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Alfredo Darmandrail, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8818 v27 sepbre.

Forma 74. — 751

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "EL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 811 (Capital Federal)

Ramos en que opera: Automóviles

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
24 de Abril de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 3 de Julio de 1924

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 459.900.—
" realizado .... " 254.160.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		205740 —	
Caja y Bancos		9 033 92	
Inmuebles		210000 —	
Títulos de renta y valores diversos		29056 07	
Obligaciones a cobrar		16121 98	
Mobiliario y material		1 —	
Deudores por premios		82213 18	
Primas vencidas a cobrar		4649 70	
Deudores varios		10053 91	
Cuentas de orden		25000 —	
		591869 76	
PASIVO			
Capital suscripto			459900 —
Reservas técnicas			
Reservas para riesgos en curso:			
Sección Automóviles	$ 28531 24		
Sección Incendios	" 19288 41		
Sección Cristales	" 2458 95		50278 60
Reservas facultativas			10000 —
Fondo de previsión			
Siniestros pendientes:			
Sección Automóviles	$ 2000 —		
Sección Incendios	" 12000 —		
Sección Cristales	" 1000 —		15000 —
Compañías reaseguradoras			3634 49
Acreedores varios			26937 40
Cuentas de orden			25000 —
			590750 49
Ganancias y Pérdidas			1119 27
			591869 76

Eugenio Mauri, vicepresidente. — René Troisi Boero, tesorero. —
José Luis Etchandy, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8860 v27 sepbre.

Forma 74. — 752

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "EL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 811 (Capital Federal)

Ramos en que opera: Automóviles

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 24 de Abril de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 3 de Julio de 1924

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 459.900.—
" realizado .... " 254.160.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933.

1er. Trimestre del 10° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	205740 —	
Caja y Bancos	5781 02	
Propiedades inmuebles	210000 —	
Títulos de renta y valores diversos	29056 07	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas de Vida		
Documentos a cobrar	16121 98	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	113089 63	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	16332 31	
Siniestros	2893 33	
Cuentas de orden	25000 —	
	624015 34	
PASIVO		
Capital suscripto		459900 —
Reservas		50278 60
Fondo de previsión		10000 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		15000 —
Diversos acreedores		34562 72
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		28154 75
Ganancias y Pérdidas		1119 27
Cuentas de orden		25000 —
		624015 34

Eugenio Mauri, vicepresidente. — René Troisi Boero, tesorero. —
José Luis Etchandy, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8860 v27 sepbre.

Forma 74. — 753

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "EL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 811 (Capital Federal)

Ramos en que opera: Automóviles

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
24 de Abril de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 3 de Julio de 1924

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 459.900.—
" realizado .... " 254.160.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

2.° Trimestre — 10° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	205740 —	
Caja y Bancos	5618 12	
Propiedades inmuebles	210000 —	
Títulos de renta y valores diversos	29056 07	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas de Vida		
Documentos a cobrar	16121 98	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	118577 71	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	29177 54	
Siniestros	29676 91	
Cuentas de orden	25000 —	
	668969 33	
PASIVO		
Capital suscripto		459900 —
Reservas		50278 60
Fondo de previsión		10000 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		15000 —
Diversos acreedores		48617 36
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		59054 10
Ganancias y Pérdidas		1119 27
Cuentas de orden		25000 —
		668969 33

Eugenio Mauri, vicepresidente. — René Troisi Boero, tesorero. —
José Luis Etchandy, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8860 v27 sepbre.

Forma 74. — 1136

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "EL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 811 (Capital Federal)

Ramos en que opera: Automóviles

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
24 de Abril de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 3 de Julio de 1924

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 459.900.—
" realizado .... " 254.160.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Tercer Trimestre — 10° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	205740 —	
Caja y Bancos	4469 29	
Propiedades inmuebles	210000 —	
Títulos de renta y valores diversos	30721 03	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas de Vida		
Documentos a cobrar	16121 98	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	85601 25	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	62403 48	
Siniestros	39781 94	
Cuentas de orden	25000 —	
	679839 97	
PASIVO		
Capital suscripto		459900 —
Reservas de riesgos en curso		50278 60
Fondo de previsión		10000 —
Beneficios asegurados Vida		
Reservas siniestros pendientes		15000 —
Diversos acreedores		28900 57
Productos de explotación		89641 53
Ganancias y Pérdidas		1119 27
Cuentas de orden		25000 —
		679839 97

Eugenio Mauri, vicepresidente. — René Troisi Boero, tesorero. —
José Luis Etchandy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sepbre. N.° 8860 v27 sepbre

65. — 1647.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

DOMICILIO: BARTOLOME MITRE 335 — BUENOS AIRES

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Enero de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 2 de 1900

Capital autorizado .... £ 3.750.000.— Esterlinas

" subscripto .... „ 3.540.000.— "

" realizado .... „ 3.540.000.— "

Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado

SEGUNDO BALANCE DE SALDOS (SEGUNDO TRIMESTRE)

1ro. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	220.000.—	
Caja de Conversión (Cuenta de $ 220.500.— oro sellado)	501.136.36	
Ernesto Tornquist & Co. Ltda. (cuenta títulos)	2.700.—	
Caja y Bancos	119.847.59	
Propiedades inmuebles (Bartolomé Mitre 335|341)	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	89.862.66	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	29.497.97	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	54.882.50	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito)	50.000.—	
Caja y Bancos	14.900.94	
Diversos deudores	35.772.10	
Casa Matriz (Cuenta Reserva)	124.444.61	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	9.530.99	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	99.700.—	
Cuentas de orden		
	2.072.275.72	
HABER		
Casa Matriz		69.571.03
Casa Matriz		856.907.31
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721.136.36
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito		2.700.—
Reserva para gastos de explotación		29.497.97
Siniestros pendientes (Sección Accidentes)		51.726.—
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		2.830.—
Siniestros pendientes (Sección Incendios)		326.50
Diversos acreedores		
Obligaciones a pagar		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Cuenta renta edificio		3.231.91
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Casa Matriz		50.673.04
Cuenta reserva		124.444.61
Diversos acreedores		
Reserva para gastos de explotación		9.530.99
Siniestros pendientes		99.700.—
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
		2.072.275.72

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

R. W. Palgrave, sub-gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1ro. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, comisiones y descuentos		38.758.10
Gastos generales		59.160.03
Siniestros		31.035.82
Reaseguros locales pasivos		7.370.46
Cuenta edificio - Gastos generales		7.878.59
Saldo		38.811.48
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes, comisiones y descuentos		15.897.33
Gastos generales		20.544.—
Siniestros:		
Indemnizaciones	58.410.31	
Gastos médicos	16.332.39	
Gastos legales	6.517.20	81.259.90
		300.715.71
HABER		
Primas		160.149.53
Impuestos y sellos		9.562.10
Descuento sobre reaseguros locales pasivos		2.192.35
Cuenta edificio - Alquileres		11.110.50
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		85.335.12
Impuestos y sellos		2.719.08
Saldo		29.647.03
		300.715.71

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

R. W. Palgrave, sub-gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 5sepbre. N.° 8908 v27 sepbre.

F. 1594. — 1596.

"COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO"

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, Avenida de Mayo N.° 975

Autorizada por el P. E. el 15 de Septiembre de 1919

Inscripta en el R. P. de C. el 22 de Diciembre de 1919

INCENDIO - AUTOMOVILES Y CRISTALES

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—

» suscripto .... » 1.500.000.—

» realizado .... » 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Décimoquinto ejercicio

Pendiente de aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1200000 —
Caja		1647 34
Banco Español del Río de la Plata, Cta. Cte.		4950 51
Banco de Galicia y Buenos Aires, Cta. Cte.		6827 35
Banco de la Prov. de Buenos Aires, Cta. Cte.		4584 40
Banco de la Nación Argentina, Cta. Cte.		4406 52
Banco Español del Río de la Plata, plazo fijo		20168 63
Banco de Galicia y Buenos Aires, plazo fijo		20177 50
Préstamos hipotecarios		311000 —
Deudores por intereses hipotecarios vencidos		3390 —
Títulos de renta:		
Depositados en custodia en el Banco Español del R. P.: $ m|n.		
75.300 nom. Bonos Hip. Bco. Prov de Buenos Aires, Serie D. 74698 01 (1)		
58.500 nom. Créd. Argº. Interno 1934, Serie A., 5 o|o .... 58384 —		
133.800 nominales por	133082 01	
Depositados en Bco. de la Nación en cumplimiento de la Ley 11.582:		
30.300 nom. Créd. Argº. Interno 1934, Serie E., 5 o|o.	29640 —	
164.100 nominales en total		162722 01
Muebles y útiles		1 —
Impresos y propaganda		3000 —
Deudores por primas:		
Incendio	22390 29	
Automóviles	3074 21	
Cristales	412 31	25876 81
Deudores varios		8654 59
Documentos a cobrar		1845 05
Cuentas varias		3500 —
Compañías de Reaseguros de Incendio		3388 00
Cuentas de orden		583000 —
		2369139 80
(1) Los 75.300 pesos nominales de Bonos Hipotecarios que figuran en el presente Balance, se cotizaban al 30 de junio a 101.40 o|o con marcada tendencia al alza.		
PASIVO		
Capital suscripto		1500000 —
Reserva legal		83294 87
» técnica Incendio		80000 —
» técnica Automóviles y Cristales		14025 34
» siniestros pendientes Incendio		20000 —
» siniestros pendientes Automóviles y Cristales ..		1000 —
» facultativa		5951 42
» de previsión		25000 —
» de fluctuación de títulos		17391 71
» gastos de explotación		6000 —
Compañías Reaseguradoras de Incendio		2399 63
Dividendos pendientes		1872 —
Acreedores varios		6874 03
Cuentas de orden		583000 —
Ganancias y pérdidas		22330 80
		2369139 80

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

Martín B. Etcheberry, presidente. — Antonio Ortuño, gerente. — Pedro M. Linguea, contador. — Bdo. M. Pérez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1934

Décimoquinto ejercicio

Pendiente de aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
INCENDIO:		
Siniestros pagados (menos lo reasegurado)	67238 57	
Siniestros pendientes	20000 —	
Reaseguros cedidos	173294 10	
Impuestos y contribuciones	3003 93	
Anulaciones	2904 37	
Reserva de riesgos en curso	80000 —	
Reserva para gastos de explotación	6000 —	
Gastos de explotación	39782 40	
Saldo que transferimos a Administración	25517 65	417741 02
AUTOMOVILES Y CRISTALES:		
Siniestros pagados	7304 40	
Siniestros pendientes	1000 —	
Reaseguros cedidos	2490 49	
Anulaciones	827 52	
Reserva de riesgos en curso (40 o|o)	14025 34	
Gastos de explotación	15000 30	
Saldo que transferimos a Administración	12685 88	53333 93

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
ADMINISTRACION:			
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.		43248 31	
Patentes		9000 —	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	76.50		
Impresos y propaganda	3504 16	3580 66	
Utilidad del ejercicio		22330 80	78159 77
			549234 72
HABER			
INCENDIO:			
Primas del ejercicio		311741 02	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior		80000 —	
Reserva siniestros pendientes del ejercicio anterior		20000 —	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior.		6000 —	417741 02
AUTOMOVILES Y CRISTALES:			
Primas del ejercicio		38381 36	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior		13952 57	
Reserva siniestros pendientes del ejercicio anterior		1000 —	53333 93
ADMINISTRACION:			
Saldo transferido de «Incendio»		25517 65	
Saldo transferido de «Automóviles y Cristales»		12685 88	
Intereses y descuentos		37443 43	
Otras utilidades		2512 81	78159 77
			549234 72

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

Martín B. Etcheberry, presidente. — Antonio Ortuño, gerente. — Pedro M. Linguca, contador. — Bdo. M. Pérez, síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 sepbre. N.° 8795 v27 sepbre.

Transferencias de Negocios

(Ley N.° 11.867)

Aviso al comercio que he vendido mi peluquería situada en Chile 1309. Vendedor: **Basilio Domínguez.** Comprador: Salvador Lasciarrea. Reclamos dentro del término legal.

e25 sepbre. N.° 9003 v29 sepbre.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficinas en Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que, por su intermedio, se ha vendido el negocio de almacén y bebidas, sito en esta ciudad, calle Costa Rica 5602, propiedad del señor **Rogelio González**, por venta realizada al señor Nazareno Ruscitti, domiciliados ambos, en el mismo. Reclamaciones en el término de ley. — Buenos Aires, 24 Septiembre 1934.

e25 sepbre. N.° 8948 v29 sepbre.

Manuel Guasch y José Di Giorno, Victoria 3102, venden a Pedro Di Lalla, solar 5581, el comercio de carnicería Mercadito General Urquiza, Victoria 3102. Escribanos: Basso Pastrana, Victoria 913. Lo que se hace saber por cinco días.

e25 sepbre. N.° 8944 v29 sepbre.

El señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, hace saber, por cinco días, que don **Federico Lehmann**, socio de "Anelit, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha transferido a don Félix Weil, quinientas diez y nueve cuotas sociales de pesos cien moneda nacional ($ 100.— m/n.) cada una, de la referida Sociedad. Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e25 sepbre. N.° 8955 v29 sepbre.

Basilio Benavente, avisa que ha vendido a la S. A. Grandes Despensas Argentinas el negocio de almacén, sito calle Sucre 1902. Se atenderán reclamaciones por el término de ley, en Canalejas 762. donde constituyen domicilio.

e25 sepbre. N.° 8953 v29 sepbre.

Aviso que con intervención del contador y martillero público, señor Nicolás Papuano. ofic. Lavalle 1334, esc. 47, hemos vendido al señor Miguel A. Ré, el negocio reventa de lotería, cigarrería y salón de lustrar, Cangallo 557. Vendedores: **Nicolás Tomilin y Rodolfo Kelt.** Reclamos: término de ley.

e25 sepbre. N.° 8958 v29 sepbre.

Antonio Rodríguez Garrido y Hno., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas calle Avenida Cruz 936, Teléf. (61) Corrales 1750, vendieron la despensa calle Centenera N.° 3395 esq. Tilcara.

Vendedor: **Marcelino Fernández.** — Compradora: Isabel García de Moure.

Reclamos dentro del término de ley, en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.

e25 septbre. N.° 8959 v29 septbre.

F. Chiribelo. Remataré la zapatillería y librería, sita en la calle Famatina N.° 3694, por orden de su dueño, Sr: **Manuel Fondón García**, domiciliado en la misma; el día 29 de Septiembre de 1934, a las 9 horas.

Reclamos en el término de la Ley N.° 11.867.

Datos: calle Besares N.° 3347, U. T. Núñez 9688.

e25 septbre. N.° 9002 v29 septbre.

Ramón Lodos, con oficinas calle Moreno N.° 1735, U. T. 38 - 5423. — Con mi intervención se vende la panadería sita calle San José N.° 1561.

Vendedor: **Manuel Rivera.** — Compradora: Julia García de Notario.

Reclamos por el término de ley, calle San José N.° 1561, domicilio de ambos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.

e25 septbre. N.° 8898 v29 septbre.

Por la escribanía a mi cargo, se otorga escritura de venta del negocio de [illegible], ubicada en la calle Directorio N.° 1651 esquina Thorne, de don **Aquilino Troncoso**, a favor de don Angel Orbea, ambos domiciliados en la misma casa.

José Cúneo, Esmeralda 61.

e25 septbre. N.° 8950 v29 septbre.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén sito en la calle Las Heras N.° 4001 esq. Lafinur. Interpónganse las reclamaciones dentro del término legal.

Vendedor: **Gerardo Llamas.** — Compradores: Manuel García e Ignacio Marcos, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.

e25 septbre. N.° 9004 v29 septbre.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez", he vendido al señor Luis Marinoni, el negocio de panadería y anexos, sito en la calle Gorriti N.° 3645. Interpónganse reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, calle Bartolomé Mitre N.° 2247, donde constituye domicilio el comprador.

Vendedor: **Vicente Luraschi.**

e25 septbre. N.° 8957 v29 septbre.

Aviso al comercio haber vendido mi negocio de Tintorería y Planchado, calle Rodríguez Peña 173, al Sr. Riyasun Chineu, domiciliado en el mismo. Reclamos dentro de ley. Vendedor Wasakú Iwaoka, domiciliado San Juan 1668. — Wasakú Iwaoka.

e24 sepbre. N.° 8.894 v28 sepbre.

Con intervención "Oficina Gutiérrez" Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley 11.867, avisa que vendió libre de todo gravamen el negocio de Panadería-confitería, calle Monroe 5183. Vendedor Domingo Payero, domiciliado en el mismo. Comprador Julián García, constituyendo domicilio en Viamonte 1529. Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1934. — Manuel Gutiérrez.

e24 sepbre. N.° 8.892 v28 sepbre.

Pizzería, E. Ríos 470, vendida al Sr. José Brinoli, vendedor Tomás Copola, domiciliados en el mismo. — B. Aires, Septiembre 21|34. Martillero: Ricardo Suárez, Santa Fe 2667.

e24 sepbre. N.° 8.933 v28 sepbre.

Se hace saber por el término de cinco días, que los martilleros Tomás Corrado y Cía., rematan el día 28 del cte., a las 14 horas, el negocio de Restaurant calle J. E. Rodó 6483, propiedad de Valetín Litvin. Constituyen ambos contratantes domicilio en la calle Gral. Urquiza 130.

e24 sepbre. N.° 8.935 v28 sepbre.

Con intervención "Oficina Gutiérrez" Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley 11.867, avisa: se vendió libre de todo gravamen el negocio de Panadería calle Costa Rica 5700 esq. a Bompland. Vendedores Lagomarsino y Cía., domiciliados en el mismo. Comprador Vicente Corradino, constituyendo domicilio en Viamonte 1529. — Buenos Aires, 22 de Septiembre 1934. — Manuel Gutiérrez.

e24 sepbre. N.° 8.936 v28 sepbre.

Aureliano Ortiz, Balanceador y Martillero Público, ofic. Victoria 1152. Avisa al comercio que con su intervención el Sr. Carlos Bianchi, vende al Sr. Pedro F. Traverso, su despensa, calle Monroe 2502 esq. Gral. Paz, en el que se domicilian los **contratantes** para las reclamaciones de ley. Bs. Aires, 24|9|34.

e24 sepbre. N.° 8.939 v28 sepbre.

Al comercio: Por ante los Balanceadores y Martilleros Públicos, señores Esteban y Ernesto A. Arata, con oficina Sgo. del Estero 243, se hace saber por el término de cinco días, que don Prudencio del Bustio, firmó promesa de venta de su almacén, situado en esta Capital, calle Canalejas 2002 y Boyacá, a favor de don C. Fernández Ruibal.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Esteban y Ernesto A. Arata.

e24 sepbre. N.° 8.937 v28 sepbre.

Aviso haber vendido al señor José Pérez, Suipacha 853, mi parte en el negocio de Peluquería y anexos, calle Tacuarí N.° 21, de esta Capital. Reclamos dentro del término de ley. Escribanía Busso y Goyenechea, C. Pellegrini 385. — **Jaime Brucart.** Tacuarí 21.

e24 sepbre. N.° 8.940 v28 sepbre.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio almacén, sito en la calle Patricios N.° 300, esquina Gualeguay. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedor: Emilio Rusconi. Comprador: Joaquín Serantes, ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1934.

e24 sepbre. N.° 8.943 v28 sepbre.

Aureliano Ortiz, Rematador Público, ofic. Victoria 1152. avisa al Comercio, que con su intervención se ha vendido la Despensa, sita calle Venezuela 911 al Sr. **Gerardo Orozco.** Vendedor **Ricardo Carbonell**, con domicilio Chile 1701. Reclamaciones dentro del término de ley Bs. Aires. Septiembre 24 de 1934.

e-24 Septiem. N.° 8896 v-28 Sep.

Al comercio: David Heredia Hnos. y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, c|oficinas calle Talcahuano N.° 154, avisan que con su interv. el Sr. **Santiago Gómez** ha vendido su negocio de Carnicería y Frutería, sito en la calle Talcahuano 134 al Sr. **Eduardo Vicente Joux.** — Reclamos en el término de Ley en las oficinas de los interm. donde ambos constituyen sus domicilios. —Bs. Aire, 24|9|34. — Tomás Heredia.

e-24 Sep. N.° 8895 v- 28 Sep.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, domicil ado en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito Olazábal número 1898, esquina 3 de Febrero. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. — Vendedor: Luciano Fernández. — Comprador: Gumersindo Rodríguez, ambos domiciliados en el mismo. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934.

e24 sepbre. N.° 8.897 v28 sepbre.

Avisamos al comercio, que hemos vendido nuestro negocio de despensa, ubicado en esta Ciudad, calle Reconquista N.° 1000 esquina Charcas.

Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Compradores: Muzaber y Cía. — Vendedores: **Tuma y Gattas**, ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

e21 septbre. N.° 8871 v26 septbre.

Aurelio Ortiz, martillero público, con oficina Victoria N.° 1152, avisa al comercio: que con su intervención, la señora **Carmen B. de Amoroso**, vende a la señora Carmen Santángelo, su despensa, calle Lupe de Vega 1153, en el que se domicilian los contratantes para las reclamaciones de ley.

e21 septbre. N.° 8862 v26 septbre.

Comunico al comercio: que el negocio sito calle Caseros N.° 2599, vendido en Junio 6 de 1934, al señor Ramón Sánchez, domiciliado en el mismo, con intervención de S. Vaccaro, calle Santiago del Estero 683, libre de gravamen, los acreedores de **Teófilo Mateo** (vendedor), deberán presentarse a cobrar en la calle Salcedo N.° 3544|46 (casa propia del vendedor).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

e21 septbre. N.° 8861 v26 septbre.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná N.° 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio, avisa: que por su intermedio, se ha vendido el negocio de almacén y bebidas, sito en Caseros, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Dolores esquina a la de Arévalo, propiedad de la señora **Francisca Martín**, por venta efectuada al señor José Alvarez; constituyendo domicilio legal en mis oficinas.

Reclamaciones por el término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

e21 septbre. N.° 8859 v26 septbre.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, comunica al comercio: que con su intervención, vendió el negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Inclán N.° 3499.

Las reclamaciones deberán interponerse dentro del plazo de ley, en mis oficinas, calle Almafuerte 864, domicilio constituído por el vendedor **Aurelio Fernández.** — Compradores: José Cancela.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

e21 septbre. N.° 8858 v26 septbre.

Aviso al comercio que he transferido a nombre de la señora Concepción Batán de Mel, el negocio denominado "Electro Carbón", Fábrica Argentina de Carbones Eléctricos, situado en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 258, donde constituyo domicilio para atender reclamos, dentro del término de ley. — **Benito Batán.**

e21 septbre. N.° 8854 v26 septbre.

Comunico que venderé a los señores Antonio Román y Celestino Vega, mi negocio de confitería, sito en la calle Rivadavia N.° 2076.

Vendedora: **Silvestra Gómez de López.** — Reclamaciones por el término legal, en la calle Sarmiento 2521 (primer piso), donde constituyen domicilio ambas partes.

Armando A. Gil.

e21 septbre. N.° 8905 v26 septbre.

Al comercio: vendimos nuestro negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle Curapaligüe N.° 1380.

Reclamos por el término de ley. — Compradora: Sra. Santina M. de Prencesvalle, domiciliada calle Curapaligüe N.° 1377. — Vendedores: **Antonio y Angel Tejeda**, domiciliados, calle Curapaligüe N.° 1321.

Antonio Tejeda.

e21 septbre. N.° 8906 v26 septbre.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, domiciliados Tacuarí N.° 460, U. T. 38 - 1571, avisamos que con nuestra intervención, doña **Agapita Gallo**, vende su café y bar, sito calle Pedro Mendoza N.° 1433, a José E. Ybarra y Aurelio Zapatero.

Reclamaciones dentro del término de ley, en la calle Viamonte N.° 97, donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

e21 septbre. N.° 8909 v26 septbre.

Abasolo Tomás V., con oficinas en la calle Rivadavia N.° 3320, U. T. 62 Mitre 7662, avisa al comercio que por su intermedio, el señor **Schulín Niremberg**, vende a los señores Luis Boero y Juan Belorafonte, su panadería, sita en la calle Canning N.° 1265, en la que se domicilian las partes contratantes para los reclamos de ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

e21 septbre. N.° 8846 v26 septbre.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores Evaristo, Argentino y José González Salgado y Manuel Alonso, el negocio de panadería de mi propiedad, sito en la calle Moldes N.° 4609.

Reclamaciones por cinco días, en las oficinas de los intermediarios, domiciliados calle Bartolomé Mitre N.° 2247, donde constituyen domicilio los compradores.

Juan Oter.

e21 septbre. N.° 8911 v26 septbre.

Aviso que venderé mi despacho de pan y anexos, situado en la calle General Paz N.° 569.

Reclamos dentro del término legal.

Vendedor: **Lorenzo García**, domiciliado en la calle Pino 4046. — Comprador: Antonio García, domiciliado en la calle Cabildo N.° 174.

e22 septbre. N.° 8928 v27 septbre.

Por la escribanía a mi cargo, se otorga la escritura de disolución de sociedad del negocio de imprenta, denominado "Talleres Gráficos Cersosimo, Orsini Esteller y Compañía", ubicado en la calle Entre Ríos N.° 1250, de los señores **Domingo Cersosimo**, domiciliado en el mismo y don **Orsini Esteller**, domiciliado en la calle Segurola N.° 2924, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Domingo Cersosimo.

Reclamos en el término de ley.

Escribano Prudencio F. Negri, domiciliado en la calle Diagonal Norte N.° 615 (escritorio 408).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

e22 septbre. N.° 8924 v27 septbre.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito en la calle Rivera número 500 esquina Aráoz. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedores: Munín Hermanos. — Compradores: José Saavedra y Manuel Rodríguez, ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Mariano Ardáiz, secretario.

e24 sepbre. N.° 8942 v28 sepbre.

Al comercio: Por la oficina "Trifilet-ti" vendí mi negocio de panadería, sito en la calle Lavalloi N.° 5290, al señor Juan Rodríguez Pérez, domiciliado en la calle Ladines N.° 3857.

Reclamaciones por cinco días, desde la fecha, en la calle Sarmiento N.° 2211.

Vendedora: **Maximila González.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

e22 septbre. N.° 8921 v27 septbre.

Se hace saber por cinco días, y a los efectos de la Ley N.° 11.867, que **Domingo Castaldo**, vendió a Anastasio J. Herrera, la farmacia "**Molignano**", ubicada en la calle Almirante Brown número 1068.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

e22 septbre. N.° 8917 v27 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Vicente Pena, mi negocio de pastelería mecánica, sito en la calle Boedo N.° 922.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador.

Vendedora: **María M. de Bonorino.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

e22 septbre. N.° 8888 v27 septbre.

Aviso al comercio: que el señor **Máximo Redondo**, vende libre de todo gravamen, el negocio de almacén de comestibles, sito en la calle Morón N.° 2369 esquina Zamudio, al señor Alejandro Pascual Allegrina, fijando las partes domicilio en el mismo negocio, donde se harán las reclamaciones, dentro del término de la Ley N.° 11.867.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

e22 septbre. N.° 8885 v27 septbre.

Aviso al comercio: que con intervención del balanceador señor Julián Sanzil, con oficina en la calle Esperanza N.° 4437, U. T. 50 - 2960, he vendido libre de todo gravamen, a los señores Valdés y Gayol, el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Tonelero N.° 5902.

Reclamos dentro del término de ley, en la oficina del balanceador.

Vendedor: **Juan Marchesotti.**

e22 septbre. N.° 8884 v27 septbre.

R. Lodos. Oficinas calle Moreno 1735, U. T. 38 - 5423. — Con mi intervención se vende la panadería calle Cochabamba N.° 525. — Vendedor: **Juan Pujadas.** — Compradora: Dolores Cascallar.

Reclamos por el término de ley, en Cochabamba N.° 525; domicilio de ambos.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

e22 septbre. N.° 8913 v27 septbre.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor Gerardo Freijomil, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Montiel número 246.

Reclamaciones por cinco días en las oficinas de los intermediarios, calle Bartolomé Mitre N.° 2247, donde constituye domicilio el comprador.

Vendedor: **Juan Tomich.**

e22 sepbre. N.° 8930 v27 sepbre.

Convocatorias Anteriores

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Guatemala N.° 5200, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de directores para la formación del Directorio.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente, un director y el Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

El Directorio

e20 sepbre. N.° 8788 v6 octubre

GRANDES DESTILERIAS PADILLA S. A. — Brasil y Azopardo

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Octubre de 1934, a las 11.15 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e20 sepbre. N.° 8.831 v6 octubre.

GUILLERMO PADILLA LDA. S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 10 de Octubre 1934, a las 11 horas, en el local social, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e20 sepbre. N.° 8.832 v6 octubre.

PROTOS S. A.

Electricidad en el Hogar

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del informe del Síndico correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y lo que determinan los artículos 349 y 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Poner en conocimiento de los señores Accionistas la disolución "ipso jure" de la Sociedad y su entrada en liquidación, de acuerdo con los artículos 369 y 371 del Código de Comercio.

2.° Otorgar a la Comisión Liquidadora compuesta por los ex miembros del Directorio y Síndico, amplias facultades incluso todos los poderes especiales a que se refiere el artículo 1881 del Código Civil.

3.° — Fijación del plazo para la liquidación y fijación de la remuneración para la Comisión Liquidadora.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, y los que ya las tengan depositadas deberán igualmente dentro del mismo término, recabar la tarjeta de entrada. (Art. 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

El Directorio.

e20 sepbre. N.° 8.833 v6 octubre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la 13a. Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° — Elección de seis Directores titulares.

3.° — Elección de un Director suplente.

4.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8475 v28 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI - SIMON LTDA.

Establecimientos Rurales y Destilería

Paseo Colón 780

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores por tres años y confirmación del nombrado, por el Directorio.

3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea como lo establece el artículo 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 8.567 v27 sepbre.

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, como entrada a la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

e8 septbre. N.° 8506 v28 septbre.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de octubre de 1934, a las 11,30 horas en el local social calle San Martín 235, piso cuarto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e14 sept. N.° 8715 v4 octubre

"ARIZONA"

Sociedad Anónima, Estancias y Colonias

Buenos Aires Septiembre de 1934.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Victoria 864, el día 29 de Septiembre próximo a la 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° — Modificación de los artículos 2.° Inc. c) 30-38 y 40 de los Estatutos.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. — Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones a los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero - Secretario..

e10 septiembre N.° 8485 v26 septiembre

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1934

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 58° ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

3.° Lectura del dictamen del Síndico.

4.° Dividendo a distribuir.

5.° Elección de tres Directores por dos años y medio; de un Director, por seis meses, y aceptación de la limitación de los mandatos en vigor de dos Directores al 31|12|934, y de tres Directores al 31|12|935, a los efectos de la rotación prevista en el artículo 33 de los Estatutos.

6.° Elección de un Síndico titular y de los Síndicos suplentes, por seis meses.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Por otra parte, no habiéndose procedido aún al canje de las acciones en circulación, a razón de tres actuales por una nueva del Banco y una acción y una obligación de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, se informa a los señores accionistas que, a los efectos del quórum y de la votación, en esta Asamblea y sin perjuicio de lo que ella resuelva al respecto:

a) Cada tres acciones actuales representarán una de las nuevas, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, darán derecho a un voto.

b) Los poseedores de menos de tres acciones actuales tendrán el derecho de reunirse para completar ese número, en la forma indicada por el artículo 18 de los Estatutos.

e25 agosto N.° 8173 v28 sepbre.

ASOCIACION BELGA DE SOCORROS MUTUOS

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

Estimados Consocios:

De acuerdo al artículo 46 de los Estatutos de nuestra Asociación, la C. D. tiene el agrado de invitar a los señores socios, a la reunión general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 29 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Victoria 2521, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del informe anual y balance general, correspondiente al ejercicio 1933, 1934.

2.° Elección de: 4 miembros para integrar la C. D. por tres años. Elección de un miembro por un año, en reemplazo del señor G. Bastín. 3 miembros como suplente por un año. 2 miembros como revisadores de cuenta, por un año.

3.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Según el artículo 47 de los Estatutos, la reunión se considerará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes, una hora después de la fijada para la presente reunión.

G. Huyghe, presidente. — R. Delferrire, secretario. — E. Inhouds, tesorero.

e24 sepbre. N.° 8938 v26 sepbre.

FABRICA NACIONAL DE MEDIAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Tercera Asamblea General Ordinaria y a la Primera Asamblea Extraordinaria que se efectuarán el día 16 de octubre de 1934, a las 15 y 15,30 horas, respectivamente, en el local de la calle Billinghurts número 473, a los efectos de tratar las siguientes Orden del Día para la Tercera Asamblea General Ordinaria:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Orden del Día para la Primera Asamblea Extraordinaria

1.° Cambio del rubro social.

2.° Modificación de Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio, un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio

e24 sept. N.° 8931 v10 octubre

"LA PAPELERA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1934, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar la siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1934 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director por dos años por los accionistas de la Serie A. y de cuatro también por dos años por los accionistas de la Serie B. de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.

3.° Fijar la remuneración del Síndico Titular correspondiente al Ejercicio 1934 1935 (Artículo 22 de los Estatutos).

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Artículo 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 7 de Octubre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos.

Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

Tomás E. de Estrada, presidente.

e24 sepbre. N.° 8.891 v6 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA Y VITIVINICOLA TINTO HERMANOS LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre de 1934, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Santa Fe 3554, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar cuatro Directores titulares y un suplente por un período de tres años, en reemplazo de los actuales que caducan.

3.° Nombrar un Síndico titular y un suplente por un período de un año, en reemplazo de los actuales que caducan.

4.° Considerar el estado de los negocios sociales.

5.° Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta y Registro de Asistencia.

Buenos Aires Septiembre 21 de 1934.

F. Tinto, director.

e24 sept. N.° 8889 v10 octubre.

UNION TRANVIARIOS

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 35 y 36 de los Estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Unión Tranviarios, convoca a los delegados de talleres y reparticiones, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará los días 27 y 28 del corriente mes, a las 8 horas, en el salón XX de Septiembre, calle Alsina 2832, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva.

2.° Reglamentación de las Comisiones de Propaganda.

3.° Proposiciones de asuntos de interés general para el gremio.

4.° Proposición de candidatos para la renovación parcial de la Comisión Directiva, Depositarios de fondos sociales y Revisores de cuentas.

Los Delegados titulares deberán hallarse presentes el día 27 del cte., en el local antes citado, a las 8 horas.

Isaac Pérez, Presidente. — Ramón Seijás, Secretario General.

e24 sepbre. N.° 8.893 v26 sepbre.

FERRUM

Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre del corriente año, a la hora 17, en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdida correspondientes al 24.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El artículo 29.° de los Estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

El Directorio

e24 sepbre. N.° 8.932 v10 octubre.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Vigésimo Segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

El Directorio

e24 sepbre. N.° 8934 v15 oct.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatuos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre, a las 14 y 30, en su local calle Reconquista N.° 730.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 32.° Ejercicio de la Compañía.
2.° Elección de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas, para que firmen el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Secretario
e8 sepbre. N.° 8.518 v27 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.

U. T. 38 Mayo 2687

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por nuestro Estatuto, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
El Directorio

Nota: Para tener acceso los accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones o recibos bancarios, con tres días de anticipación. (Art. 33).

e13 sepbre. N.° 8646 v29 sepbre.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido le 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares y de tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el Extranjero, puede hacerse representar o votar por telerama dirigido al Síndico, en el domicilio de la Sociedad".

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Directorio.
e13 sepbre. N.° 8.596 v29 sepbre.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.
S. A. de Fabricación y Tejidos

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1934, a las 10 horas en n|as oficinas, San José 1653, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio celebrado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de Presidente por un período de tres años.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año.
4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace notar que para obtener entrada a la Asamblea deberán depositarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad o de lo contrario un certificado de depósito de algún Banco, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

H. Baibiene Quintana, secretario.
e10 septiembre N.° 8488 v26 septiembre

S. A. GENOVA AUTO TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en Diágonal R. S. Peña 615, para tratar lo siguiente:

1.° — Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Fijar las asignaciones que prevee el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio
e10 septiembre N.° 8487 v26 septiembre

"EMPLEADOS DE BANCO
Sociedad Anónima de Créditos y Mutualidad

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado la primera convocatoria fijada el 17 del corriente, por falta de quórum, el Directorio convoca a los Accionistas para el 29 de septiembre actual, a las 16 horas, en el local social Defensa 119, 4.° piso, para realizar la segunda convocatoria que deberá tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 22° ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores por tres años y un Director por dos años.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e19 sept. N.° 8782 v28 sept.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Lda.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de octubre de 1934, a las 15 horas, en California 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 11.° ejercicio.
2. Elección de directores y síndicos.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e14 sepbre. N.° 8666 v1.° octubre

J. & E. ATKINSON LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 29 de septiembre de 1934, a las diez horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular por un año para completar el Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio terminado.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934
El Directorio
e11 sept. N.° 8.608 v27 sept.

THE STANDARD
Sociedad Anónima
1043 - Brandsen - 1047

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 20 de nuestros Estatutos, se llama a vigésima quinta Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Septiembre del corriente, a las 16 horas, en nuestro local social calle Brandesen 1047, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las utilidades y el Informe del señor Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, por un año, por terminación de mandato, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos.

e10 sepbre. N.° 8523 v26 sepbre.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET Ltda.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de octubre de 1934, a las once horas, en Brasil 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir. Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e18 sepbre. N.° 8.813 v4 octbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en su local, calle Reconquista N.° 730,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a los Estatutos y aumento de capital.
2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934
— El Secretario.
e8 sepbre. N.° 8517 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
b) Elección de dos Directores y dos suplentes.
c) Elección de Síndico y suplente.
d) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.
El Directorio
e11 sepbre. N.° 8.540 v28 sepbre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de al Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
El Presidente.
e14 sepbre. N.° 8.712 v1.° octubre.

Asociación Israelita de Beneficencia
HESED SCHEL EMETH SEFARADIT
Secretaría: Lavalle 2353
U. T. 47 Cuyo 6419

CONVOCATORIA

La Asociación Israelita de Beneficencia "Hesed Schel Emeth Sefaradit", invita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social Lavalle 2353, el jueves 27 del actual, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Aprobación del Balance.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta.
5.° Elecciones: de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 Consejeros, 4 Vocales y 3 Revisores de cuenta por el período de dos años.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
Simón Salem, secretario.
e19 sept. N.° 8775 v27 sept.

S. A. "CAMPOS Y GANADOS" LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estattutos, que tendrá lugar el día 15 de octubre próximo a las 15 horas en el local de la calle Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y demáh cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Designación de dos Directores titulares para reemplazar a los que cesan de acuerdo al atículo 49 de los Estatutos y designación de un Director suplente por el término de 2 años.
4.° Designación del Síndico que reemplazará al actual por el término de su período.
5. Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934.
e24 sept. N.° 8890 v10 octubre

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de junio de 1934.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e18 sepbre. N.° [illegible] v4 oct.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"
Convocatoria a la 3.ª Asambla Extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 3.ª Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Florida N.° 461, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.

2.° Reforma del artículo 9.° de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e12 sepbre. N.° 8618 v28 sepbre.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS S. A. COM. e IND.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Septiembre, a las 10 horas, en Vieytes 1914, a los siguientes efectos:

1.° — Considerar el Balance Anual cerrado al 30 de Junio ppdo., y destino Utilidad.

2.° — Elección de Síndicos.

3.° — Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 8.552 v27 sepbre.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente a las 17 horas, en el local social Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1934, y el informe del Síndico. (artículo 39).

2.° — Elección de Directores, titulares y suplentes, para el período 1934-1937 (artículo 33), previa designación de tres accionistas escrutadores (artículo 24).

3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, para el período 1934-1935. (artículo 45).

4.° — Disolución de la sociedad, de acuerdo con el pedido formulado por algunos señores accionistas. (Art. 29)

5.° — Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 32).

Nota. Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, si a la hora indicada en la segunda convocatoria no se obtuviese quórum, se esperará una hora, y transcurrida ella, el acto quedará abierto y constituída la Asamblea cualquiera sea el capital representado. Tarjetas **de entrada,** retirar previo **depósito** de acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 31).

I. A. Serial, Presidente. — S. Fernández, Quiroga, Secretario.

e17 septiembre N.° 8751 v27 septiembre

TERRA GARBA
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a la hora 11, en el local calle Lavalle número mil trescientos doce, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1934

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo de don Humberto Felipe Terrabusi, que termina su mandato; de un director suplente por tres años, en reemplazo de don Arturo Vésecovo, de Síndico y Síndico suplente por un año, que terminan su mandato.

3.° Designación por el Presidente, de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del Directorio (artículo 24).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e14 sepbre. N.° 8670 v1.° octubre

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
Balcarce 278 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de Octubre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de cinco Directores Titulares.

3.° Elección de cuatro Directores Suplentes.

4.° Elección del Síndico Titular.

5.° Elección del Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores Accionistas según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

El Directorio

e18 sepbre. N.° 8 801 v5 octubre.

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se selebrará el día 29 del corriente mes de septiembre a las 10 horas en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Resolución de la emisión de la segunda serie de acciones por valor de 50.000 pesos m|l., según lo detallado en la Memoria.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

Buenos Aires El Directorio

e13 sept. N.° 8702 v29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1933-1934, la cual se celebrará el día 1.° de octubre de 1934 a las 10 horas en la calle Victoria 2275, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mother 256, contra lo cual les será expedido un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea. Los Accionistas que tengan sus acciones depositadas en los Bancos, podrán presentar los certificados de depósito en lugar de las acciones correspondientes.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para quedar legalmente constituída la Asamblea en primera convocatoria, es necesario que se encuentre presente por lo menos la mitad del capital suscrito. Si no hubiera quorum deberá ser nuevamente convocada dentro de los treinta días siguientes.

El Directorio

e13 sept. N.° 8705 v27 sept.

COMPAÑIAS DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el lunes 15 de Octubre de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al 25 ejercicio financiero, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — El Directorio.

e25 sepbre. N.° 8945 v13 octubre

ASOCIACION TALMUD TORAH FLORESTA DEL NORTE
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 30 de Septiembre, a las 14 y 30 horas, en el local social Cervantes 1034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobacion del Acta Anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Reconocer nuevos socios.

4.° Aprobación del Balance.

5.° Modificar el Art. 42 del Estatuto.

6.° Elección de dos socios para firmar el Acta.

7.° Elecciones de Comisión Directiva.

8.° Asuntos Varios.

El Presidente

e25 sepbre. N.° 8.949 v29 sepbre.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo número 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones bancarias, con tres días a lo menos, de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio

e13 sepbre. N.° 8660 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a loss señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, el 1.° de octubre de 1934, a las 10 y 30 horas, en la calle Victoria 2276, a fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Soc. Anó. en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.° Aprobación del Balance General e Inventario de la Sociedad Anónima al 30 de Septiembre.

3.° Aprobación del nuevo contrato o Estatuto social.

4.° Nombramiento del Director-Gerente y fijación de sus emolumentos.

5.° Nombramiento de representantes para las diligencias ante los poderes públicos, relacionadas con la transformación de la Sociedad.

6.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para la realización de esta Asamblea General Extraordinaria, los Accionistas deberán proceder al depósito de acciones en la misma forma que para la Asamblea Ordinaria.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, tratándose de resoluciones comprendidas en el artículo 354 del Código de Comercio, será necesaria la presencia en la reunión de la mitad del capital suscripto, por lo menos, y el voto favorable de socios presentes que representen el tercio, por lo menos, del capital suscripto.

El Directorio

e13 sepbre. N.° 8705 v27 sepbre.

SUPLEMENTO SEMANAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de mayo de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ralph B. Ross, presidente.

e13 sepbre. N.° 8653 v28 sepbre.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Saladillo 2275 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

No habiendo obtenido en primera convocatoria, el quórum necesario la Asamblea General Ordinaria llama para el día 8 de septiembre en curso, el Directorio de esta Sociedad ha resuelto efectuar la segunda convocatoria, para el día 8 de octubre de 1934, a las 15 horas, en nuestra Sala de Asambleas de la calle Saladillo esquina Bragado, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Presidente, que, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, durará en su cargo tres años, nombramiento de cuatro Directores titulares y nombramiento de tres Directores suplentes, todos los cuales durarán en su cargo tres años.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, que deberán durar en el cargo un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Administrador General.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.
El Directorio
e22 sepbre. N.° 8922 v3 oct.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Diagonal R. Sáenz Peña 530
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino" a Asamblea General Ordinaria para el día 17 del mes de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio social, comprendido entre el 1.° de julio de 1933 y 30 de junio de 1934. (Art. 42 de los Estatutos).

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo del doctor Antonio Robirosa, que termina su mandato, y el señor Jorge M. Bullrich, que renunció.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. (Art. 31 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre de 1934.
El Presidente
e22 sepbre. N.° 8912 v9 oct.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 18 de octubre del año 1934, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndico, y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.
El Directorio
e22 sepbre. N.° 8918 v9 oct.

LA RECIPROCA S. A.
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña número 361, el día 28 de Septiembre de 1934, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Antonio Paitoví, Contador don Salvador G. Morrone, señor don Isidro Sanoner, Ingeniero don Juan B. Berrino, e Ingeniero don Luis R. Valencón, y de tres directores suplentes en reemplazo de los señores don Valentín Nocetti, Arístides De Mattey, y uno vacante por haber pasado a Director titular, un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores don Francisco Nigro y don Santiago G. Orezzoli, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los Accionistas deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 del Estatuto.

Salvador G. Morrone, Secretario.

Nota: Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran (Artículo 35 del Estatuto).
e18 sepbre. N.° 8.750 v28 sepbre.

CENTRE CATALA
Chacabuco N.° 683 — Buenos Aires
Buenos Aires

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 del corriente, en su local social Chacabuco número 863, a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Suspensión de varios socios.

2.° Situación financiera del Centre.

3.° Reforma de Estatuto-Reglamento.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — B. Amengual, presidente. — F. Carulle, secretario.
e21 sepbre. N.° 8.856 v28 sepbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO
Avenida Vertiz 540

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 13 del corriente y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos en los artículos 4, 12 y 29, inciso 3, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, el día 29 de septiembre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

3.° Designación de una Comisión Escrutadora.

4.° Elección de Presidente y Tesorero por el término de un año y por dos años, a los señores socios que reemplazarán a los Miembros de C. D. que cesan en sus mandatos; señores Enrique Argerich, Pedro Etchebarne, Víctor Fernández Bazán, F. Campbell Burrows, Cap. José M. Sosa Molina y doctor Carlos Meyer Pellegrini; por renuncia, a los señores Néstor Belgrano, Mayor Gerardo Mouso Cabral, señores Matías Pinedo Oliver y Raúl F. Olivera y cinco vocales suplentes por el término de un año.

5.° Designación de dos socios presentes para firmar, con el Presidente y Secretario el acta de esta Asamblea.

La C. D., estima que debe recordar a los señores consocios:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° del Estatuto, la Asamblea se constituirá con cualquier número de asociados, si media hora después de la fijada en esta Convocatoria, no se encontraran presentes, cincuenta socios. Coronel Horacio García Tuñón, Presidente. — José H. Macías, secretario.
e15 sept. N.° 8745 v29 sept.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Septiembre, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de firmantes del acta.
El Directorio
e10 sepbre. N.° 8 595 v28 sepbre.

"MINERVA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
En liquidación
CONVOCATORIA

El Directorio Liquidador, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General, para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, que se celebrará en la calle Reconquista N.° 165, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio Liquidador sobre estado de la liquidación de la sociedad.

2.° Accionistas morosos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Compañía, en su domicilio, calle Cangallo 318, 4.° piso, de 15 a 18 horas, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieren en custodia.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — El Directorio Liquidador
e15 sept. N.° 8742 v4 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre N.° 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° — **Distribución de utilidades.**

3.° — **Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.**

4.° — **Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.**

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 328, 5.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior, al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.
e8 sepbre. N.° 8.482 v27 sepbre.

LA MURAGLIA, Soc. Anó.
Fábrica de Medias
Blandengues 858 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 18 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934.

2.° Elección de cinco Directores y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme lo establece el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — El Directorio.
e25 sepbre. N.° 9001 v11 octubre.

S. A. QUIMICA ARGENTINA ELCA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 2089, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, al 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio
e13 sepbre. N.° 8.652 v29 sepbre.

GUILLERMO KRAFT Ltda.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
Corrientes 530 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en Reconquista N.° 240.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.° Elección de un director, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 1934. — El El Directorio
e13 sepbre. N.° 8640 v29 sepbre.

"TUTELA"
25 de Mayo 401 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Designación y término del mandato de los señores liquidadores y sus facultades.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e12 sepbre. N.° 8.631 v28 sepbre.

S. A. TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Octubre de 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimotercer Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores Titulares y de un Director Suplente, por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente, por un año.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, el Art. 28 de los Estatutos **establece la obligación** de depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

El Directorio

e21 sepbre. N.° 8.863 v8 octubre.

PATRONATO ITALIANO

"Societá Di Protezione Agli Emigranti"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9 del estatuto social, se convoca para el día 30 del mes de septiembre a las 10 horas, en su local, Avenida Madero 351, la Asamblea Ordinaria de Socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios, para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1933-1934.

3.° Elección de nueve vocales, en reemplazo de los cesantes.

4.° Elección de dos revisores, en reemplazo de los cesantes.

5.° Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

6.° Comunicaciones de la Presidencia.

7.° Eventuales.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

Luciano Pasquali, Gerente.

e21 sept. N.° 8.845 v29 sept.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al 25° Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1933.

Se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Convocatoria, para celebrar la 25° Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1933, para el día 3 de octubre de 1934 a las 15 horas, en el local social, Tucumán 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Director titular de la Junta Consultiva.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Resolver sobre la situación de la Sociedad, de acuerdo con el dictamen del Letrado de la misma.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente

e21 sept. N.° 8870 v3 octubre

ALBERTO GARCIA VICTORICA Ltda. S. A. de Consignaciones, Agencias y Comisiones

Lavalle N.° 1524

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 1934, a las 10 horas, en el local social calle Lavalle número 1524, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio.

2.° Elección de tres Directores que deben desempeñar el cargo por un año.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

El Directorio

e20 sepbre. N.° 8794 v6 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1934, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 3.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores por 3 años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

El Directorio

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, sus certificados o el de depósito de los mismos en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

e20 sepbre. N.° 8790 v6 oct.

INDUNIDAS, S. A.

Mercantil de Industrias Unidas

Azopardo 862

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Octubre, a las 15 horas, en el edificio Banco Germánico, 25 de Mayo 145, piso 4.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, y aprobación del Balance General y aplicación de las utilidades.

2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, dos Directores titulares y un Director suplente, por un año.

3.° Elección de un Síndico titular y dos suplentes, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e25 sepbre. N.° 8900 v11 octubre.

PROVIDENCIA FEMENINA

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, del día 3 de Octubre a las 16 horas, en el local Carlos Pellegrini 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la Memoria y Balance del 1.° de Julio de 1933, al 30 de Junio de 1934.

Renovación de la Comisión directiva.

La Presdienta

e25 sepbre. N.° 8.952 v1.° octubre

"EL PINO ANDINO" S. A. GANADERA E INDUSTRIAL

Ñorquín, Neuquén F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspodientes al ejercicio N.° 5, terminado el 31 de Mayo de 1934.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y dos vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Ida Bernal de Guevara, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que cesan en sus mandatos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que terminan en sus funciones.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.° del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio

e10 sepbre. N.° 8.484 v26 sepbre.

"COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA", (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Septiembre a las 15 horas, en Agüero 348, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8610 v28 sepbre.

"VICTORIA"

COMPAÑIA TEXTIL ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo próximo pasado. — Informe del Síndico.

2.° — Fijación del número de Directores de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto y elección de los mismos.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, que de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificados de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Tufik Sarquís, Presidente.

e12 septbre. N.° 8635 v28 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.

Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Caseros N.° 2446, el Sábado 29 de Septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores doctor José M. Ungaro y don Pedro Vaccarezza; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.

e12 sepbre. N.° 8.625 v29 sepbre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.

Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 29 de Septiembre próximo, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobcaión de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Vaccarezza y Orlando Finocchietto, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, todos por un año. Estos son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.

e12 sepbre. N.° 8.626 v29 sepbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local central, Bartolomé Mitre 1153, el día viernes 28 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; doctor Arturo Goyeneche, señor Próspero G. Alemandri, Gral. Arturo M. Lugones, Ingeniero Luis Curuchet, Ingeniero Alfredo E. Oliveri, Capitán de Navío Gerónimo Costa Palma y doctor Francisco Morteo, Vocales; señor Roberto Laurnagaray, señor Bruno A. Reynal O'Connor, doctor Ricardo J. Sahores, Ingeniero Carlos Rojí, doctor Rubén Barabino Devoto, señor Domingo G. Piñero, doctor Carlos R. Máquez, doctor Norberto Escary e Ingeniero César B. Rocco Perna, Vocales suplentes; señor Pedro Echeverría, señor Francisco J. Coppini y señor Dimas B. Herrero, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Arturo Goyeneche, vicepresidente. — Alfredo Ríos, secretario h.°. — José Realmonte, secretario h.°.

e11 sepbre. N.° 8607 27 sepbre.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINA
Sociedad Anónima
CASPRAYCO
Segunda Convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social Balcarce 352, el día 1.° de Octubre a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Elección de siete Directores titulares y siete suplentes; Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firme el acta.

El Presidente.

e19 sepbre. N.° 8.829 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Septiembre 1934, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director titular, en reemplazo de don Arturo E. Góme (fallecido).
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 sepbre. N.° 8.528 v26 sepbre.

EL AVISADOR MERCANTIL

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del mes de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XII ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección, por terminación de mandato de los Directores actuales, de cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

El Directorio

10 sepbre. N.° 8.530 v26 sepbre.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 38.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Destino a dar a las utilidades.
4.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacer se representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e10 sepbre. N.° 8.539 v21 sepbre.
e22 sepbre. N.° 8.546 v26 sepbre.

CIA. DE MINAS SUD ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre del corriente año, en el local social calle Sarmiento N.° 459, a las 9,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura de la Memoria y consideración del Balance.
2.°) Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Jacinto Orlando, José V. San Martín, Henry Becquerel y un suplente en reemplazo del señor José L. Orlando por terminación de mandato.
3.°) Designación del Síndico y un Síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

El Directorio

e10 sept. N.° 8.499 v26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE COMERCIO Y REPRESENTACIONES
(S. A. C. Y. R.)

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña número 699, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1934.
2.° — Elección de dos Directores suplentes (Artículo 13) y de un Síndico titular y del Síndico suplente (Artículo 22).
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
Ingeniero: Emilio Collín, Director Presidente.

e10 septbre. N.° 8535 v26 septbre.

LA .. RURAL
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 septiembre 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, un Director por dos años, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 29 Agosto 1934. — **James Begg, gerente.**

e10 sepbre. N.° 8522 v26 sepbre

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, la enajenación de la Fábrica de Fósforos con anexos Talleres Gráficos, que la Compañía posee en Montevideo (República Oriental del Uruguay), con sus terrenos, edificios, maquinarias e instalaciones, utensilios, muebles y demás existencias de materias primas y mercaderías manufacturadas o en curso de elaboración, créditos, depósitos bancarios, comprendidos en el Balance-Inventario que se ha practicado al final de nuestro Ejercicio con fecha 30 de junio de 1934, incluyendo privilegios, patentes, marcas y además valores y títulos en el Uruguay y la Argentina, por un precio global de $ 2.165.000 oro uruguayo, pagadero en una de las formas previstas en el artículo 38 de los Estatutos, con cargo de dar cuenta en la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas, quedando, si se aprueba esta operación, ampliamente autorizado el Directorio para realizar cuando lo juzgue oportuno, convenir los otros detalles, recibir el precio y dar posesión de lo vendido, todo de acuerdo con la Memoria que está a disposición de los señores Accionistas.
2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima N.° 239, el día 5 de octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 2 de octubre p. v. inclusive, como prescribe el artículo 29 de los Estattuos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. —

El Secretario

e15 sept. N.° 8740 v5 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.: Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de un Director titular por un año en reemplazo del doctor Manuel A. Montes de Oca (fallecido) y de un Director suplente por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el día 5 de Octubre p.v. a las 9.30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 2 de Octubre p.v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

El Secretario.

e15 septbre. N.° 8739 v5 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

De acuerdo a lo prescripto por el Artículo 40.° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Sábado 29 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, Victoria 2221|51, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria.
3.° Balance General e informe del Síndico.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Elecciones de: 1 Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 6 Vocales; 5 Vocales suplentes.

El Directorio

11 sepbre. N.° 8.542 v27 sepbre.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

En liquidación

Corrientes N.° 922, 4.° piso, Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 9.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1934. — Balance General.
2.° Confirmación del señor Juan E. Martín en el cargo de Director y elección de un Director de acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. — (Art. 28° de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

La Comisión Liquidadora

e12 sept. N.° 8577 v27 sept.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY
Limitada

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de octubre, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente R. Sáenz Peña 61.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de 3 directores, 3 suplentes, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.

e13 sepbre. N.° 8656 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1934, a las 15 horas, en la Secretaría Social, calle Acoyte N.° 82, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.°) Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Ambrosio Nerviani, Secretario Tesorero.

e-11 septbre. N.° 8609-v-27 septbre.

COMPAÑIA IBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los Artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 499 (5.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de un Director Titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.

El Directorio

e10 sepbre. N.° 8.524 v29 sepbre.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro número 300, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lecutra y aprobación de la Memoria, Balance, General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1034.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

H. Wesley Smith, Presidente. — C. D. Thompson, secretario,

e19 sepbre. N.° 8.820 v5 octubre.

OBLIGADO & Cía. Ltda.

Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 28 del corriente, a las 11 horas, en el local social Bartolomé Mitre 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de un Director, por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8453 v28 sepbre.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 785 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina y Agustín E. Borré, que terminan su mandato, y tres Directores suplentes; de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Por el Directorio: Federico Devoto Presidente. — José Cassina, Secretario

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta - poder (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que le correspondan por derecho propio o por representación. (Art 18 de los Estatutos).

e8 sepbre. N.° 8511 v26 sepbre

e27 septbre. N.° 8489 v27 septbre

CERVECERIA PALERMO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

El Directorio

e14 sept. N.° 8716 v4 octubre

"IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA."

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 28 de septiembre de 1934, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

e11 sepbre. N.° 8569 v27 sepbre.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de septiembre de 1934 a las 17 horas en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° Elección de 2 Directores por tres años; un Síndico y un Síndico suplente

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio

e10 sept. N.° 8490 v26 sept.

CASA ANCHORENA IMPORTACION DE CURTIDOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de septiembre de 1934, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario, y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

El Directorio

e10 sept. N.° 8496 v26 sept.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

Segunda Convocatoria

Se invita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance Anual.

2.° Elección de Presidente y tres Vocales Titulares en reemplazo de los señores Jorge Artayeta y Julio A. Roca y de los señores Jaime Indalecio Gómez y Emilio Casal, respectivamente, por haber terminado su mandato, y de un Vocal Suplente en reemplazo del señor Agustín C. Aguirre (fallecido) que también terminaba su mandato.

3.° Designación de dos señores Socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.

El Secretario

e25 sepbre. N.° 8.899 v29 sepbre.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 11,30 horas, en la Oficina de la Gerencia del F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Roberto Stuart, Alejandro Mackintosh y Gilbert R. Darbyshire, por terminar sus mandatos.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e11 sepbre. N.° 8.545 v27 sepbre.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 28 de septiembre de 1934, a horas 17,30, en Sarmiento 299.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación prescripta por el Código de Comercio, artículo 347, inciso 1.°

2.° Elegir cinco titulares y dos suplentes, por tres años.

3.° Elegir síndicos, por un año.

Buenos Aires, Septiembre de 1934. — El Directorio

e14 sepbre. N.° 8662 v28 sepbre.

"INDUCO"

S. A. de Industria y Comercio

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8590 v28 sepbre.

H. GOLDENBERG Ltda. S. A.

Importación y Exportación de Mercaderías Generales

Para el 8 de octubre 1934, a las 16 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de directores para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de los miembros del Directorio. Designación del Director, Presidente y Síndicos.

4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e14 sepbre. N.° 8717 v4 octubre

EILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 ejercicio de la Sociedad, como asimismo lectura del informe del señor Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que desearan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea (Art. 9 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Secretario.
e15 sepbre. N.° 8.691 v3 octubre.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 29 de Septiembre de 1934, a las 10 y 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683 (Primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director Gerente, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Juan Macdonald, presidente.
e15 sepbre. N.° 8.692 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS GLENCROSS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 2 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1934.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e14 sepbre. N.° 8.709 v1.° octubre.

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e12 sepbre. N.° 8591 v28 sepbre.

"ANTONIO FERRO e HIJOS"
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad Anónima, invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del décimo ejercicio administrativo y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de un Director suplente por tres años, en reemplazo de la señora Gerónima C. de Ferro, por haber terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Secretario
e14 sepbre. N.° 8713 v1.° oct.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES
Expreso Villalonga

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el Jueves 27 de Septiembre, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a este acto, deberán depositarse las acciones o certificados, en la Secretaría del Directorio hasta el 24 de septiembre inclusive.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. El Directorio.
e-6 septbre. N.° 8391-v-26 septbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bartolomé Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 10 de octubre próximo, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio ppdo.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, de un Director suplente, por dos años y un Director suplente, por un año, y elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionista, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

El Presidente
e20 sepbre. N.° 8849 v 10 octubre.

KANDY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre próximo, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Azopardo 1050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Director en reemplazo del saliente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones, en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.
El Directorio
e20 sepbre. N.° 8842 v6 octubre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1934 a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e12 sept. N.° 8581 v28 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 12 de noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles, a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550. Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
e11 sepbre v12 novbre.

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno número 1550 Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934
e5 septbre. v7 novº.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.
e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
e-1.° septbre. -v-5 noviembre.

Fíjase el día 2 de octubre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de máquinas tipográficas y de encolar con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Taller de Imprenta). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. —
e31 agos. v2 octubre

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.
e-18 agosto-v-31 octubre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, local Reconquista (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.
Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.
e18 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Salta (Dto. 18.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.°, Salta.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e18 sepbre. v18 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Kilómetro 642 y El Pintado, (Dto. 26.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e18 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e15 sepbre. v15 oct.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles para escritorio, artículos de limpieza, etc.", durante el año 1934.
Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábado, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e8 sepbre. v5 octubre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant", a funcionar en el local destinado a tal efecto, en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos, de esta Capital Federal.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina N.° 435) Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e8 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingenio Santa Lucía y Santa María (Distrito 16°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16° Distrito Tucumán.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e25 sept. v21 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué (Distrito N.° 22°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22° (Neuquén).
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e25 sept. v22 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos-Malal, Distrito 22°. Neuquén.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito Neuquén.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e25 sept. v22 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, a fin de otorgar la concesión de inserción de avisos de propaganda comercial en diversos formularios utilizados por esta Repartición.
Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 8 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e8 sepbre. — v8 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, Distrito 23.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 23 (Rawson).
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e5 septbre. v6 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en la Ciudad de Paraná, Distrito 12.°.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° Paraná.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e4 septbre. v5 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre San Miguel a Itá Ibaté, (Distrito 13.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e4 septbre. v4 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año 1935 a los Asilo Colonia y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Tabaco y papel para cigarrillos; Papas; Hacienda vacuna en pie; Harinas y fideos; y Artículos de almacén.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de Octubre del corriente, en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, en la siguiente forma:
A las 14 horas, Tabaco y papel para cigarrillos.
A las 14 y 15 horas, Papas.
A las 14 y 30 horas, Hacienda vacuna en pie.
A las 15 horas, Harinas y Fideos.
A las 16 horas, Artículos de almacén, ante el Escribano General del Gobierno y de acuerdo con los pliegos de condiciones y condiciones particulares complementarias, que están a la disposición de los interesados que las soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, menos los sábados que será de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. El Director de Administración.
e.18 sepbre. - v.18 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, (30 días), para la provisión de artículos de: escritorio, papelería, impresos libros y formularios, artículos varios, de bazar menaje y cocina; comestibles; vestuario de ordenanzas y uniformes, con destino a las diversas dependencias del Ministerio, para el año 1935.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 16 de Octubre a las 16 horas, en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran. Para informes Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso.—Divico Alberto Furnkorn, Director de Administración.
e-15 sepbre. v-16 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Octubre de 1934, a las 10 horas, para la provisión e instalación de un lavadero a vapor en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open - Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico, Partido de Luján.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — El Director de Administración.
e14 sepbre. v13 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de dos máquinas de lavar y una centrífuga, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, provincia de Córdoba, F. C. C. Norte Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — La Dirección de Administración.
e29 agosto — v1.° septbre.
e12 septbre. — v27 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos y provisión de bombas, máquinas de lavar, caños, etc. en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. C. Buenos Aires, Partido de Luján:
A las 15 horas, para construcción de un horno incinerador de basuras, y
A las 15.30 horas, para la provisión, únicamente, de dos bombas, dos máquinas de lavar ropa, un intermediario, un electrolizador para producir lejía, válvulas, caños, accesorios, etc.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Director de Administración.
e10 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos cocinas económicas y de un frigorífico en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Alto Paraná y Paraguay, Territorio del Chaco. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco). Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Divico A. Furnkorn, Director de Administración.
e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, para la construcción de una torre de cemento armado con su tanque para 33.000 litros de capacidad en el Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el local de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Director de Administración
e10 sepbre. v9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 horas, para la provisión e instalación de una cocina económica y de un frigorífico en el Hospital Común Regional de La Pampa Central, en Santa Rosa, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del Juez Letrado de la ciudad de Santa Rosa. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el despacho del señor Juez Letrado y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que serán de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Divico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, para la instalación y provisión de un frigorífico en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, F. C. O., provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 (altos), Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. -- Divico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas:

A las 14 horas, para la construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las 14.30 horas, para la ejecución de diversas reparaciones en los edificios del expresado establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Ciudad de Posadas (Misiones). Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Director de Administración.

e10 sepbre. v9 octubre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 23 de octubre a las 15 horas, para la provisión de papas a los establecimientos de esta Institución, durante el término de dos meses, a contar del 1.° de noviembre.

Para informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e25 sept. v23 octubre

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, durante el año 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos en general; combustibles; materiales de conservación y reparación de edificios; forrajes; artículos de electricidad; lubricantes; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales y herramientas de talleres; útiles de labranza; semillas; lavado y desinfección; talabartería; materiales sanitarios; ropería y mercería y medicamento, drogas, útiles de farmacia, laboratorio e instrumentos de cirugía, etc.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre próximo, a las 14 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Sanatorio de Santa María, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, menos los sábados que será de 9 a 12 horas.

Santa María, Septiembre 26 de 1934

El Director.

e26 septbre. v26 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar desde la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, durante el año 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles, combustibles, tabaco, vestuario, mercería y artículos de zapatería, menaje y cocina, útiles de escritorio impresos y formularios, herramientas y materiales de talleres, útiles y animales de labranza, semillas, lavado y desinfección, forrajes y afines, electricidad, fuerza motriz y luz, muebles y sus reparaciones, artículos para reparación y conservación de edificios y artículos de farmacia, instrumentos de cirugía, drogas, etc.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 23 de Octubre del corriente, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno de la Nación, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Asilo, en Oliva y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Oliva, Septiembre 23 de 1934.

El Director

e22 sepbre. v23 octubre.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas a los edificios proyectados para la Agencia Mataderos (Capital Federal), y Sucursal Marcos Juárez (Provincia de Córdoba).

Los documentos de la licitación correspondientes a las dos obras pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 25.—, para cada una, en el Departamento Inmuebles de Casa Central y para la obra Marcos Juárez, en la Gerencia de esta Sucursal, o las de Córdoba y Rosario.

Las propuestas deberán presentarse en la Gerencia de Casa Central, en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 23 de octubre próximo, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto; las que se presentarán en las sucursales mencionadas, deberá hacerse con 5 días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Los Gerentes.

e24 sepbre. v23 octubre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 27 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación (2.° llamado) para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° Octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391, con cupón Enero 1935 m$n 47.600.—.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 5.ª, Serie c|C. Abril 1935 m|n. 366.300.—.

Pavimentación 1910. Ley 7091, 6.ª, Serie c|C. Abril 1935 m$n 268.800.—.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. El Secretario, Gerente

24 septiembre v 27 septiembre

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE LA NACION

Expte. N.° 79503-D-1934, Ministerio Hacienda y 687 -D-1934 Dirección General de Aduanas.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Septiembre para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de las oficinas de la Inspección de Resguardos del Neuquén. Pliegos de condiciones e informes en la Inspección de Resguardos del Neuquén (Zapala F. C. Sud).

Septiembre 11 de 1934. — Felipe Colombino, Inspector.

e18 sepbre. v10 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de uniformes de verano y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas. de conformidad al pliego de condiciones. que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de octubre, a las 15 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos. — Secretario General de la Dirección General de Aduanas.

e8 sepbre. — v5 octubre

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de libros y formularios que requerirán las dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio del año 1935, de conformidad al pliego de condiciones y nómina que puede retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Octubre, a las 10 horas, en la Oficina mencionada, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, Secretario General de la D. G. de Aduanas.

e20 sepbre. v20 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llmar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar y museo de Bellas Artes, en el terreno sito en las calles Pedro Mendoza entre Palos y del Crucero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e8 sepbre. — v10 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° 48 de Quemú Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e31 agosto v9 octubre

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 16 horas, para la provisión de alcohol de caña, gasa hidrófila, algodón hidrófilo y material radiográfico con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles desde las 14 hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

El Contador

e25 sepbre. v23 octubre.

Hospital Clínicas. — Llámase a licitación pública, hasta el día 19 de octubre próximo, a las 16 horas, para la provisión de aparatos, muebles y útiles con destino al Instituto de Radiología y Fisioterapía, que funciona en este establecimiento. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

El Contador

e25 sept. v19 octubre

Hospital de Clínicas. — Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de octubre próximo, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, carnes, frutas y verduras, leche y manteca, harinas y fideos, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, servicio de lavadero, pescado, pan y tejidos y confecciones con destino al consumo de este establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en esta Contaduría todos los días hábiles desde las 14 hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

El Contador

e25 sept. v23 octubre

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de: Drogas, algodón hidrófilo y artículos de laboratorio, para el consumo de este Instituto. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e31 agosto v29 sepbre.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar

Licitación privada

De acuerdo con la autorización conferida por S. D. de fecha 31 de Agosto ppdo., llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a este Establecimiento de los materiales de construcción en general, abajo detallados, destinados a la prosecución de obras en él mismo autorizadas por el S. D. arriba indicado.

Materiales de construcción—

10.000 kilos cal viva de Córdoba, en terrones (embolsada).
25.000 kilos cemento Portland, aprobado, en bolsas de 50 kilos neto.
30 mts³. arena mediana Oriental.
30 mts³. arena fina Oriental.

Maderas—

400 metros lineales pino tea (3x4"), 76x102 mm.
200 metros lineales, pino tea (2x3"), 51x76 mm.
100 metros lineales, pino tea (2x6"), 51x152 mm.
300 metros lineales, pino spruce (1x 2", 25.4x51 mm.
100 mts². pino Brasil, en tablas de 1x12", cepillado.
150 mts². machihembrado de tea, de 1x3", de 1.ª clase, para pisos.

Hierros—

500 kilos hierro redondo (5|8"), 16 milímetros.
1.000 kilos hierro redondo (1|2", 12.70 milímetros.
1.000 kilos hierro redondo (3|8") 9.5 milímetros.
500 kilos hierro redondo (5|16"), 7.3 milímetros.
1.000 mts². metal desplegado, reforzado para cielorraso.
100 kilos alambre para atar hierros de cemento armado.

Material sanitario—

55 metros caño de hº. fº. pesado, de 102 mm., para cloacas.
7 curvas de hº. fº. pesado, de 102, mm., para cloacas, con asiento.
6 caños de 1.80 c|u. para bajada pluvial, liviano, de 102 mm.
6 curvas para ídem.
6 caños ídem, de 1 metro.
27 metros caño hº. fº. de 64 mm., liviano.
4 medias curvas de hº. fº., pesado, de 102 mm., para cloacas.
1 Y, para ídem.
8 codos de 64 mm., liviano.
2 caños de 64 mm. liviano, de 1.80.
2 pedestales inodoros, con tapa común de cedro, asiento plomo, tanque de hierro de descarga, caño plomo, de 1.1|2", completos.
10 rejillas ventilación, de hº. fº., medidas 15x15 centímetros.
5 cuplas de bronce, con plomo, de 102 mm.
11 cuplas de bronce, con plomo, de 64 mm.
5 tirones caño de plomo, de 2", para ramales.
3 tapas para cámaras de cloacas, de marco, ángulo hierro y chapa mosaicos, de 60x60 cm.
10 kilos filástica para juntas sanitarias.
1|2 mts². plomo capa, de 3 mm. de espesor.
30 kilos plomo para juntas caños de cloacas.
1 calderita para fundir plomo.
1 tée hº. fº. R., de 4x4.
5.000 azulejos blancos, medidas 15x15 centímetros.
500 guardas de azulejos simples y lisas, sin molduras, medidas 5x15 centímetros.
5 inodoros completos, indicar marca y características, y acompañar modelo.

Vidrios—

3 cajones vidrios, dobles, planos, comunes, de 20x30".

Pinturería—

2 latas de aguarrás "Pratt", o similar.
2 latas aguarraz "Pratt", o similar.
60 kilos masilla blanca, común, en latas.
100 kilos pintura colorada, especial, para techos.
100 kilos pintura blanca, preparada para postes.
6 pinceles para blanqueo "Milano" o similar.
12 pinceles redondos N.º 18, marca Elefante.
12 pinceles redondos N.º 24, marca Elefante.
100 hojas papel de lija N.º 1.
100 hojas papel de lija N.º 1 |12.
100 hojas de papel de lija N.º 2.

Electricidad—

500 metros alambre asislado para 1.000 v., de 1 mm.
200 metros alambre aislado, para 1.000 v., de 8 mm.
100 metros caño de acero para instalaciones, de 5|8.
20 rollos cinta aisladora.

Puede cotizarse precios por materiales puestos sobre vagón en la estación Retiro del Ferrocarril Pacífico o bien a entregar en el Establecimiento, debiendo especificarse claramente la forma de entrega.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre lacrado, a nombre del señor Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar, F. C. P., y con la siguiente inscripción en lugar visible: **Licitación Privada - Expte. E. C. P. 1206|106.**

La apertura de los sobres conteniendo las propuestas se efectuará el día 28 del corriente mes, a las 10 horas, en el despacho del señor Director del Establecimiento, en presencia del mismo, personal superior, interesados que concurran al acto y Delegado de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. 20 Pilar, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, todos los días hábiles.

Pilar, Septiembre 17 de 1934. — El Secretario.

e24 sepbre. v28 sepbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 14 horas para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio; paño verde oliva para uniformes y paño verde oliva para capotes, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IVa. División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Muller, Coronel Secretario.

e10 sepbre. v9 octubre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de septiembre de 1934, hora 10: "Reparaciones, ampliaciones y mejoras que requieren las instalaciones que proveen de agua caliente a los baños y cocinas del cuartel que ocupa el Regimiento N.º 19 de Infantería, en Tucumán, incluso la instalación de una cañería para asegurar la provisión de agua potable al mismo". (Presupuesto oficial: $ 10.700,90 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 25 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-4 sepbre. v-29 sepbre.

Licitación pública para el día 26 de septiembre de 1934. Hora 15: "Construcción de baños y otras instalaciones en el casino de oficiales; instalación eléctrica y obras sanitarias en los mismos locales, y pintura de cubierta de fibro cemento en el pabellón depósito de las compañías", del Cuartel que ocupa el Regimiento número 3 de Infantería (Presupuesto oficial: $ 18.330,04 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-26 sepbre

Ministerio de Marina

Hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material, calle Córdoba N.º 2235, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adquisición y ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de la planta generadora de vapor, para la Usina Eléctrica Principal de Puerto Belgrano.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

En las oficinas de la citada División Electricidad se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar de estas "Bases" y de las "Especificaciones Generales para la instalación de una planta de vapor en Puerto Belgrano", que comprende: Preámbulo; Capítulo I, Objeto; Capítulo II, Generalidades; Capítulo III, Material y trabajos que comprende la licitación y sus características; Capítulo IV, Prueba de recepción provisional y sus modalidades e inspección para la recepción definitiva; Capítulo V, Penalidades; Análisis de las Aguas potables de Puerto Belgrano y Planos.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Francisco Sabelli, Ingeniero Electricista Inspector Jefe de la División Electricidad.

e23 agosto v22 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos útiles de escritorio y papel, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Octubre de 1934, a las 13 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e25 sepbre. v29 octubre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 23 Octubre 1934 de 14 a 15,15 horas por: cañerías (Pliego 2687); máquinas para lavadero (2688); central telefónica (2689); construcción de estanterías (2690); equipo cinematográfico (2691); hierros (2692). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e25 sepbre. v23 octubre.

Llámase a licitación pública para 22 Octubre 1934, de 14 a 15,15 horas por: torre perforadora (Pliego 2681); matafuegos (2682); herramientas para taller (2683); electrobombas (2684); tanque para agua (2685); material de perforación (2686). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e25 sepbre. v22 octubre.

Llámase a licitación pública para 25 de Octubre de 1934, de 14 a 15,15 horas por: galpones Tinglados (Pliego 2702); mangueras (2703); bombas, compresor (2704); hidrato sodio (2705). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e25 sepbre. v25 oct.

Llámase a licitación pública para 24 de Octubre de 1934, de 14 a 15,15 horas por: Tanque gas (Pliego 2696); básculas (2697); equipo soldadura eléctrica (2698); carrocería camión (2699; cámaras espuma (2700); material eléctrico (2701). Retirarlo, Paseo Colón 922. — Oficina 41. Buenos Aires.

e25 sepbre. v24 oct.

Llámase a licitación pública para 25 de Octubre de 1934, entre 15 y 15,30 horas por: Grapas y cuñas (Pliego 3010); válvulas (3011); envases litografiados (3012). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e25 sepbre v25 oct.

Llámase a licitación pública para el 15 Octubre 1934, a las 15,45 horas por: Acarreos de subproductos y carga general en el radio de la Capital (pliego 2694). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v15 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 Octubre 1934, a las 14 horas, para la provisión de grupos electrógenos, Diesel, eléctricos plantas de distribución y demás accesorios para el Yacimiento de Salta, (pliego 2677). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v16 octbre.

Llámase a licitación pública para el 17 Octubre 1934, a las 14 horas y a las 15 horas, por: Construcción de una planta de almacenaje en la Ciudad de San Juan (pliego 2678); Construcción de un piso en el edificio de la Dirección General (2679). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v17 octb.

Llámase a licitación pública para 17 Octubre 1934, a 14,15 y 14.30 horas, por: Válvulas (pliego 3008); grapas y cuñas, etc. (3009). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública para el 8 de octubre 1934, entre las 14 y 16-15 horas, por: matafuegos (pliego 2667); hojalata (2668); material de perforación (2669); cañería y accesorio (2670); tambores para destiladores de petróleo (2671); neumáticos (2672); tambores para "PYF" (2673); bomba de inyección (2674); metalización de tambores (2675); material eléctrico (2676). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e8 sepbre. — v8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 1.º octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Villa Mercedes (Provincia de San Luis). Pliego 2665. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. v1.º octubre.

Llámase a licitación pública para el día 2 octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Junín (Provincia de Buenos Aires). Pliego 2666. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. 2 octubre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Villa Puerto Moreno - Río Negro

A partir del 1.° de noviembre del corriente año, quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días (90), a contar de esta primera notificación, las quintas que a continuación se detallan trazadas en Puerto Moreno, en la costa del Lago Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro:

Quinta N.° 1, parte Norte; superficie: 1 h., 16 ás., aprox., precio por m²., $ 0.30 m|n.;

Quinta N.° 2, superficie: 1h., 50 ás., 77 cs., precio por m.² $ 0.40 m|n.;

Quinta N.° 3, superficie: 2 hs., 07 ás., 34 cs., precio por m². 0.40 m|n.;

Quinta N.° 6, parte Sud Oeste; superficie: 2 hs., 18 ás., aprox., precio por m². $ 0.15 m|n.;

Quinta N.° 8, superficie: 4 hs., 29 ás., 12 cs., precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 9, superficie: 4 hs., 27 ás., 11 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 10, superficie: 4 hs., 26 ás., 77 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 11, superficie: 4 hs., 18 ás., 51 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 12, superficie: 4 hs., 05 ás., 06 cs.: precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 13, superficie: 3 hs., 76 ás., 09 cs., precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 14, superficie: 3 hs., 09 ás., 58 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 15, superficie: 2 hs., 22 ás., 98 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 16, superficie: 1 hs., 71 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 17, superficie: 1 hs., 20 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 18, superficie: 0 hs., 75 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Este ofrecimiento se hace en las condiciones determinadas por el decreto de 27 de febrero de 1934, (Expte. 118.067-1931).

Pliego de condiciones, planos y solicitudes pueden requerirse a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

e-4 sepbre v-1.° novbre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo automático de refrigeración completo y aislación para cámara y antecámara frigorífica en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e18 sepbre. v19 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a Colonia de Dermatosos Crónicos, en Posadas, (Misiones)

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la VII.ª Zona, (Bolívar esq. Mendoza — Corrientes), previo pago de la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Letrado de Posadas, gratuitamente.

Las propuesta deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), y en el Juzgado Letrado de Posadas, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Letrado, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e4 sepbre. — v4 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de una cocina central, quemadores de petróleo y máquinas accesorias en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e27 agosto v27 sepbre.

Dirección General de Irrigación. — Licitación pública N.° 16

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m. cd. de tablestacas de acero, de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras - calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e13 sepbre. v26 octubre

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de camino de Mendoza a Chile por Las Cuevas, tramo Uspallata al límite con Chile, $ 38.916.

Hasta el día 17 de Octubre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 sepbre v23 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Gaimán a Puerto Rawson Sección Gaimán - Trelew y Trelew - Puerto Rawson, Territorio del Chubut, pesos 112.659.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, Chubut, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino Internacional a Chile, tramo Comandante Granville - Villa Mercedes, pesos 427.610.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino Internacional a Chile, Sección Villa Mercedes. — Justo Daract $ 77.444.—

Hasta el día 16 de Octubre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 22 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v22 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Bell-Ville. — Ballesteros, Sección Km. 180, 215 a Km. 217,170, $ 1.605.843.—

Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 23 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 471, Capital Federal.

e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, por Las Cuevas, plan de conservación, $ 29.470.—

Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v23 octubre

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los Arroyos Ahujones, Potrerillo y Celeste, en el camino de Tucumán a Catamarca por Singuil. — Provincia de Tucumán. — Ley 11.658. — $ 36.611.—

Hasta el día 16 de Octubre, en el Jugado Federal de Tucumán o para el día 22 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v22 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de 25 de Mayo al de Araujo y Bragado. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 11.658. — $ 42.841.—

Hasta el día 16 de Octubre, en el Jugado Federal de Mercedes o para el día 22 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v22 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro y Tartagal, tramo Vespucio. — Tartagal, $ 22.825.—

Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 23 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de San Rafael a Malargüe, plan de conservación, $ 44.976.12.

Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública del pintado de puentes emplazados en los caminos de la Red Troncal Nacional - Mendoza, pesos 29.015 moneda nacional.

Hasta el día 29 de Septiembre en curso, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 sepbre. v8 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Potrero de Garay. — Anizacate por Cañada Potrero, Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 320.068.—

Hasta el día 3 de Octubre próximo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 9 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e10 sepbre. v9 octubre

Licitación pública de las obras de camino de Necochea a Tres Arroyos Sección Necochea - Energía, $ 1.460.846

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo San Antonio Oeste. — Arroyo Verde. — Ley 11.658. — Territorio de Río Negro. — $ 41.652.—

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e7 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón-Jachal, Ley 11.658, $ 112.296 m|n.

Hasta el día 2 de Octubre, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 8 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sepbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Nahuel Huapí a Correntoso, pesos 119.617.

Hasta el día 3 de octubre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 9 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sept. v9 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Gilber, camino de Gilbert hacia San Antonio y a la Aldea número 8, Provincia de Entre Ríos, pesos 36.630.— moneda nacional.

Hasta el día 2 de Octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 septbre. v8 oct.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de artículos de economato, escritorio y dibujo, de acuerdo con pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados, pesos 20.000.— moneda nacional.

e8 septbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas, tramo Ita Ibaté al arroyo Itaembé. Provincia de Corrientes. Conservación por un año. $ 31.370.

Hasta el día 21 de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 sepbre. v27 sepbre.

Licitación Pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Azul — Chillar, progresivas 14,974 a 30.005; 30,005 a 45,061 y 45,061 a 61,938, $ 49.420; 115.805 y 73.902, respectivamente. Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 27 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 sepbre. — v3 octubre

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de Buenos Aires a Corrientes - tramo La Paz a Esquina - Provincias de Entre Ríos y Corrientes - segundo llamado. $ 460.300.— m|n.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos) o para el día 4 de octubre, a las 15 horas en San Martín 871. Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Valcheta a Negro Muerto - Río Negro. $ 51.532.—.

Hasta el día 28 de septiembre en curso en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre.

Exp. 7379-3.ª-1934

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Huacra-Camino de Tucumán a Catamarca por Huacra-Provincias de **Tucumán y Catamarca. — $ 66.394.**

Hasta el día 22 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e28 agosto v28 sepbre.

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia — Ley 11658. $ 55.958,—

Los pliegos y planos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en la sede del Consorcio Caminero de Río Grande y en la 13.ª Sección (Comodoro Rivadavia).

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 4 de octubre en San Martín 871, Capital Federal.

e4 septbre. — v4 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Perrugorría, Km. 67,950. $ 39.965.—. Provincia de Corrientes.

Hasta el día 18 de octubre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 24 de octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 sepbre. v24 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso y puente sobre la Zanja en la tranquera de Loreto. — Ituzaingó. — Provincia de Corrientes. Ley 11658. — $ 38.394.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 septbre. — v4 octubre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 376, hasta el día 23 de Octubre, a las 15 horas, para la provisión de acero dulce redondo, adoquines de granito, piedra triturada, durmiente, pino-tea, oregón y spruce y cemento porland, destinados a las obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e25 sepbre. v23 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 985|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de vigas y tablones de quebracho colorado udunday o Guayacán, con fecha de apertura al 23 de Octubre de 1934, expediente O. C. 985|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e25 sepbre. v23 oct.

693|34 A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de madera de pino tea, con fecha de apertura al 24 de Octubre de 1934, expediente O. C. 693|34 A. 1.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e25 sepbre. v24 oct.

O. C. 1205|34 — O. C. 1180|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

16 de Octubre de 1934. — Vidrios armados con inserción metálica (O. C. 1205|934).

17 Octubre de 1934. — Motores eléctricos, tableros de mármol, interceptores, llaves, voltímetro, amperímetro, etc. (O. C. 1180|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 2.00 m|n., cada uno.

La Administración

e15 septbre. v-17 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de un grupo electrógeno, de acuerdo con las características que detalla el pliego N.° 1209|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 15 de octubre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 2.00 m|n., cada uno.

La Administración

e15 sepbre. v15 octubre

O. C. 1341|34

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios y galpones y ejecución de obras y trabajos accesorios en las estaciones de la línea de Embarcación a Yacuiba, de acuerdo con el pliego número 1341|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1934, a las 16 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de cien pesos ($ 100) moneda nacional, cada uno.

La Administración

e15 sepb.e. v15 octubre

Exptes. O-C-1,084|34. — O-C-869|34. — O-C-1.208|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación: y para las fechas que se indican:

3 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras redondas, en chapas canaleta, en chapas lisas y en perfiles. (Expte. O-C-1.084|34).

4 de Octubre de 1934. — Herramientas varias, escoplos, mechas etc. (O-C-869|34).

5 Octubre de 1934. — Lonas de cáñamo impermeable para tapar vagones y tiras de soga. (O-C-1.208|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

v4 sepbre. v5 octubre.

O.C. 1088|34. — O.C. 585|34. — O.C. 497|34. — O.C. 1061|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 septiembre 1934: Alambre varios y torniquetes, (O.C. 1088|34). — 25 septiembre 1934: Tensores para riendas, (O. C. 585|34). — 26 septiembre 1934: Soldaduras en varillas, (O.C. 497|34) — 27 septiembre 1934: Equipos para alumbrado eléctrico a largo alcance y materiales eléctricos, (O.C. 1061|34).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.00 m|n. cada uno.

La Administración

e23 agosto v27 septiembre

Expte. O. C. 1067-34

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papeles para dibujo, papel ferroprusiato, etc.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1067-34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e-31 agosto v-28 sepbre.

O. C. 973|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de dos mesas giratorias, de acuerdo con las características establecidas en el **pliego número** 973|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Octubre de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno.

La Administración.

e27 agosto v1.° octubre

Expte. O. C. 961|34

Llámase a concurso para la aprobación de marcas de tintas de escribir y sellos, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego N.° 961|34.

El concurso para la presentación de muestras, se clausurará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 18 horas.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e27 agosto v28 sepbre.

O. C. 7738|34 y O. C. 1249|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

19 de octubre de 1934. — Lámparas eléctricas (O. C. 1138|34).

22 de octubre de 1934. — Caños, curvas y ramales re hierro fundido, grampas de acero dulce, filástica alquitranada y caños de hormigón armado. (1249|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 2.— m|n., cada uno.

La Administración

e-18 sepbre. v-22 octubre

O. C. 1063-934. — Llámase a licitación pública para la provisión de papeles Obra primera, tapas, imitación hilo blanco y de color, embalaje, diario, cartulina, cartón paja, papirulina, tela para encuadernación, tintas para imprimir, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 18 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1063|34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesarería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e- 17 septiembre v-18 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Figueroa y Lindor Zárate Burgos, ex empleados de la Gobernación del Río Negro, para que en el término de diez días, contesten el cargo que se les formalizó por la suma de $ 49.50 m|n., en concepto de órdenes de pasajes indebidamente usados; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e-19 septbre. N.° 449-s.p.p.-v-29 septbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Milciades Vera**, ex empleado del Ministerio de Agricultura, para que dentro de los nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 4266 de fecha 18 de julio ppdo., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 27.

e26 septbre. N.° 453 s|p.p. v5 octubre.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Litmanovich**, ex Jefe de la Oficina "Las Rosas", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 6.010,81 moneda nacional, importe en que ha sido ampliada la resolución N.° 1116|1930, por déficit dejado en la citada repartición y Caja de Ahorro Postal, gastos de edictos, y reposición de fojas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.° 103|1930.)

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e26 septbre. N.° 454 s|p.p. v6 octubre.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Gómez**, ex Contador del Distrito 6.°, Córdoba de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 350,— m|n., para responder al nuevo cargo que se le formalizó, gastos de edictos y reposición de fojas.

Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.° 71|1931.)
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.
e26 septbre. N.° 455 s|p.p. v6 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto C. Fink**, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 88,03 m|n., importe a que asciende el saldo de la deuda pendiente con los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con más la de $ 30,— m|n., por publicación de edictos y $ 76,— m|n., por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e26 septbre. N.° 456 s|p.p. v6 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas, para que en el término de diez días, a contarse de la fecha de primera publicación de este edicto, contesten los cargos que se les formalizan en concepto de decenas de la Lotería de Beneficencia Nacional retiradas sin abonar, en la siguiente forma: José Vázquez ($ 6.401.60), Horacio P. Fasce ($ 900.30), Silvia G. de Claps ($ 2.000.40), Angel Cascone ($ 900.30), Jacinta E. Díaz ($ 3.200.80), María T. Torres Agüero ($ 4.001), José Müllner ($ 2.400.60), Eloise Terminet (pesos 6.401.60), Elvira C. de Castellanos (pesos 3.200.80), Angel Lavigne ($ 3.200.80) y Sofía Madsen de Lafont Valerga (pesos 1.200.40); bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 60.
e-19 septbre. N.° 450-s.p.p.v-29 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, contados desde la primera publicación, a los señores Víctor G. Garzón y Edmundo Bulnes, para que en su carácter de fiadores solidarios de los señores Ernesto Garzón y Leopoldo A. Munilla, respectivamente, ingresen en la Tesorería General de la Nación, se cita, llama y emplaza $ 569,04 y $ 1.472 m|n., límite de sus respectivos documentos de fianza, a que se refiere la resolución N.° 5385, dictada por esta Contaduría General en la fecha, todo bajo apercibimiento de ley.— Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e-19 septbre. N.° 451-s.p.p.-v-29 septb.

Por disposición de la Contaduría General o giren a su orden, las sumas de plaza al ex Jefe de la Oficina "Rigby-Dist°. 5.°-Sta. Fe" Don Eusebio Alberici (prófugo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le ha formalizado por la suma de $ 64.573,63 m|n., importe de la defraudación que cometiera en el servicio de giros de la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Causa Fiscal N.° 243|1933). — Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e-19 septbre. N.° 452-s.p.p.-v-29 septbr.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.°..., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 268

Vapor Tela, paquete 5913, fecha de entrada al Puerto, septiembre 27|933, marca J. B. 1113, números 607|226, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 269

Vapor Cervino, paquetes 4, fecha de entrada al Puerto, enero 1.°|934, marca G. L. C, números 1|30, cantidad 30 Bzas.

Legajo de rezagos N.° 270

Vapor Cometa, paquete 7845, fecha de entrada al Puerto, diciembre 24|933, marca Fredrick Wickman, número 1, cantidad 1 bolsa.
Marca Fredrick Wickman, número 1, cantidad 1 paquete.

Legajo de rezagos N.° 271

Vapor Patricia, paquete 6826, fecha de entrada al Puerto noviembre 7|933, marca Safir, número 1, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 272

Vapor Dunster Grauge, paquete 7426, fecha de entrada al Puerto diciembre 9|932, marca Pedro Pena, Nape 15, número 1, cantidad 1 cajón.
Marca Pedro Pena, Nape 16, número 1, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 273

Vapor Gral. Artigas, paquete 5202, fecha de entrada al Puerto, agosto 25|932, marca A. C., números 6393 1|3, cantidad 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 274

Vapor Campana, paquete 7518, fecha de entrada al Puerto, diciembre 9|933, marca J. M. A, números 2888|90, cantidad 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 275

Vapor Pssa. María, paquete 46, fecha de entrada al Puerto, enero 3|934, marca T. E. G., número 2167, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 276

Vapor Alsina, paquete 7321, fecha de entrada al Puerto, noviembre 30|933, marca T G, número 2267, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 277

Vapor M. Sarmiento, paquete 2164, fecha de entrada al Puerto abril 12|933, marea Santa María, número 1, cantidad 1 pieza.

Legajo de rezagos N.° 278

Vapor Sierra Nevada, paquete 5772, fecha de entrada al Puerto septiembre 21|933, marca B Z, número 258, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 279

Vapor Kerguelen, paquete 7782, fecha de entrada al Puerto diciembre 20|933, marca Alvis Bily, números 1, 2, cantidad 2 esqueletos.
Marca Alvis Bily, número 3, 1 cajón.
e21 sep. v26 sep.
El Jefe

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a **Primavera Concepción** y a todos los que se consideren con derecho a (46) cuarenta y seis gramos alhajas de oro usadas 18 kilates, (6) seis gramos alhajas de oro usadas, con pequeñas piedritas finas en tres anillos, (1) un par de aros usados de oro bajo con diamantitos pesando 1 y ½ gramos, detenidas por expediente 270-R-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.
Asesoría y Sumarios, Septiembre 18 de 1934. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.
e21 sept. v26 sept.

ADUANA DE ROSARIO

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (1) una botella conteniendo un litro de caña, detenida por expediente N.° 95, año 1934, que el señor Administrador con fecha 17 de septiembre del corriente año, dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería de referencia, a beneficio del autor de la denuncia, marinero don José R. Rivero, y sin perjuicio del pago de los derechos que correspondan al fisco.
Notifíquese por edicto en B. Oficial y con conocimiento de Contaduría, pase a Alcaidía para que oportunamente proceda a la venta de la mercadería en pública subasta, cumplido vuelva a la primera a los efectos de los artículos 1029 y 1030 de las Ordenanzas de Aduanas. — Fecho archívese por Sumarios, sin la reposición de ley, conforme a la R. V. N.° 168 de febrero 7 de 1923. — J. C. Sánchez Boado".
Sumarios, Septiembre 19 de 1934.
J. C. Sánchez Boado
e21 sept. v26 sept.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (3) tres botellas conteniendo cada una hasta un litro caña marca "Paraty", detenida por expediente N.° 94, que el señor Administrador con fecha 15 del corriente, dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción adjudicando su importe a beneficio del aprehensor Antonio Sánchez y sin perjuicio del pago de los derechos fiscales correspondientes.
Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos durante cinco días, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen etsos autos a Alcaidía y Contaduría, a sus efectos; dése oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido a Sumarios para su archivo. — J. C. Sánchez Boado".
Sumarios, Septiembre 18 de 1934.
Roberto Pérez Ferreira, Jefe de Sumarios.
e21 sept. v26 sept.

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Gabriel Severo Wright, que deben apersonarse al domiclio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.
e31 agosto v4 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Luisa Mus de Calcagno, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Roberto Calcagno.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — El Prosecretario.
e-22 septiembre-v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pico, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.
e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Silvestre Alarcón, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.
e31 agosto v4 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Gassner de Schneidewind, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Alberto Cristian Schneidewind.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — El Prosecretario.
e-22 septiembre-v-25 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Sartori de Savanellini, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Bernardo Savanellini.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — El Prosecretario.
e-22 septiembre-v-25 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Paverzani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
El Secretario
e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Bal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Secretario
e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta **Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Patricio**

Rodríguez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — El Secretario.

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Beade**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Vecchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688. de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de qué fué víctima el obrero don **Andrés Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Povia o Pavia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — El Secretario

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anteonio Massignani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. El Secretario

e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Comaschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — El Secretario

e4 sept. v8 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. El Secretario.

e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Gaspar Pigni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. El Secretario.

e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. El Secretario

e12 sepbre. v17 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silvano Cañizares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. El Secretario

e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la **Caja** de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Seoane**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. El Secretario.

e6 sept. v10 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe S. Cantero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934 El Secretario

e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laureano Gil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. El Secretario

e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. El Secretario

e20 sept. v25 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julia A. de García o Delia Carrera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e26 sept. N.° 1520 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adelaido García**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e26 sept. N.° 1521 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Benegas, Manuel Iglesias, Juana de Bessone, Cruz M. Ortiz, Rosa Arrieta, Alejandro Zazun, Petrona Díaz y Crescencio Piriz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1522 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Calistro Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 3959, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1523 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eslaine Najul**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e26 sept. N.° 1519 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a la firma **Vergnano, Morandi y Cía.**, y sus componentes, los señores **Angel Vergnano, Pedro Morandi y Hugo Enrique Aletti**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e26 sepbre. N.° 01481 s|p|p. v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Rubin Natan**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e26 sepbre. N.° 01487 s|p|p. v1.° oct.

El señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los propietarios o poseedores de la finca San Juan 800|900 y Tacuarí 1202|14, para que concurran a abonar los impuestos de contribución y multas, reclamados en los autos de Fisco Nacional contra don **Mariano Barcía**, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de seguir las actuaciones con el Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e26 sepbre. N.° 01488 s|p|p. v13 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Cornejo José Rafael**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e26 sepbre. N.° 01479 s|p|p. v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Cont eras y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secr taría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con int'evención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Air s, Agosto 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e26 sepbre. N.° 01480 s|p|p. v28 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, don Rafael Garmendia, hace saber por el término de tres días, a don **Felipe Gurfinkel**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, se ha dictado con fecha agosto 10 de 1934, sentencia de apremio cuya parte di positiva dice así: "Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal no obstante encontrarse vencido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley 50, mando se lleve adelante el juicio hasta hacerse pago al Fisco de la suma adeudada, intereses y costas del juicio, a cuyo efecto regulo el honorario del señor Rohde en treinta y cinco pesos moneda nacional — Rep. las estampillas. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e26 septbre. N.° 1476 s|p.p. v28 septbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital a cargo del doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a **Hernán Louis**, por el término de tres días, a contar desde la prime a publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría del suscrito, se ha dictado s ntencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial del demandado, llévese adelante la ejecución contra don Louis Hernán, hasta hacerse el Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. (Fdo.: Saúl M. Escobar)".

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e26 sepb e. N.° 01482 s|p|p. v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a D. **Pina Francisco**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del ejecutado opuesto excepciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50 mando llevar esta ejecución adelante hasta que Francisco Pina pague al Fisco Nacional la cantidad de novecientos ochenta y tres pesos cinco centavos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifique Gaviña e Badía: repónganse los sellos y archívese". (Fdo.: Eduardo Sarmiento).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e26 sepbre. N.° 01483 s|p|p| v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a D. **Landaburu Francisco**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría del suscrito, se ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Julio 25 de 1934. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial, llévese adelante la ejecución contra don Francisco Landaburu, hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del cap tal reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio". (Fdo.: Saúl M. Escobar).

Buenos Air s, Agosto 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e26 sepbre. N.° 01484 s|p|p. v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Juan Bautista Giuria**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito; y bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. Alfredo A. Lahitte, secretario.

e26 sepb e. N.° 01485 s|p|p. v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a la firma **Hermann y Cía.**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e26 sepbre. N.° 01486 s|p|p. v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Oliver**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso te timonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 septbre. N.° 1507 s|p.p. v31 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Guillermo Moll**, procesado por evasión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e26 septbre. N.° s|p.p. 1508 v31 oct.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Mario Varsi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa "Varsi Echazzareta y Pintos", por defraudación, que tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser considerado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e26 septbre. N.° 1514 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnoldo Espejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e26 septbre. N.° 1510 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Esper**, para que dentro del dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e26 sep'bre. N.° 1509 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galache**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 septbre. N.° 1512 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Liarrio Apanovich o Sdanovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 septbre. N.° 1513 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se notifica por medio de la presente a **Dante José Nicodemi**, procesado por abuso de arma y lesiones, en la causa número 9275, que, con fecha 8 de Agosto próximo pasado, se dictó auto de sobreseimiento provisional en la misma y a su resp cto, haciéndole saber que, si en él término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente no comparece a hacer manifestaciones se le tendrá por notificado.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e26 septbre. N.° 1515 s|p.p. v28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. tal Federal, doctor Luis A. Barberis se notifica por medio del presente a **Héctor Gómez**, procesado por tentativa de robo en la causa número 9.375, que, con fecha 6 del actual, se dictó auto de sobreseimiento provisional en la misma y a su respecto, haciéndole saber que si en el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente no comparece a hacer manifestaciones, se le tendrá por notificado.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e26 septbre. N.° 1516 s|p.p. v28 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Pintos o Joaquín Luna**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito qu ese le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e26 sepbre. N.° 01493 s|p|p. v31 octubre.

"La Toja en Sud América - Sociedad Concesionaria, Ltda."

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado don Enrique Pereira Borrajo y García, solicitando se inscriba en el Registro Público de Comercio y en la matrícula de comerciantes, el contrato de la sociedad constituída en la Ciudad de Vigo, (España), el 12 de Noviembre de 1932, denominada **"La Toja en Sud América - Sociedad Concesionaria, Limitada"**, compuesta por los señores Enrique Pereira Borrajo y García, y Fernando Otero Lamas, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2272 de esta Capital, cuyo contrato se transcribe a continuación: "José Luis Martínez de Mata, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con vecindad y residencia en Vigo, doy fe: Que don Fernando Otero Lamas, mayor de edad, soltero, del comercio, vecino de esta Ciudad y provisto de cédula personal vigente, me exhibió para testimoniar el documento del tenor literal siguiente: Número mil quinientos setenta y cuatro: En la Ciudad de Vigo, a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, ante mí: José Luis Martínez de Mata, abogado y notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con vecindad y residencia en Vigo, comparecen: don Enrique Pereira Borrajo y García, y don Fernando Otero Lamas, ambos mayores de edad, solteros, del comercio, y vecinos de Vigo, provistos de cédulas personales del corriente ejercicio, que ofrecen presentar en el plazo de ocho días. Juzgo a los señores comparecientes con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de constitución de sociedad, que formalizan con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Don Enrique Pereira Borrajo y García, y don Fernando Otero Lamas, constituyen una Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada, con la denominación de "La Toja en Sud América, Sociedad Concesionaria, Limitada. — El domicilio de la Compañía, lo establecen en esta Ciudad, en la calle García Barbón y en la planta baja de la casa señalada con el número veintiuno. — Segunda: El objeto de esta Sociedad es la venta y distribución en las Repúblicas Sud Americanas, de todos los productos que ahora o en lo sucesivo elabore la Sociedad Anónima "La Toja", domiciliada en Pontevedra. — Asimismo podrá dedicarse en aquellas Repúblicas a la fabricación de los productos mencionados. — Tanto la venta y distribución de los productos de "La Toja, S. A.", manufacturados en España, como la fabricación y venta de los que se elaboren en América, la realizará la sociedad, de acuerdo con las condiciones en que "La Toja, S. A.", otorgue su representación a los señores Otero y Pereira Borrajo, y únicamente en las Repúblicas a que la representación se extienda. — Tercera: La Sociedad ha comenzado sus operaciones comerciales el día nueve del corriente mes, a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta escritura. — Cuarta: La duración de la Sociedad será la de veintiún años, contados desde su constitución y prorrogables por otros veintiuno a voluntad de los socios. — Quinta: El capital de la sociedad es el de cincuenta mil pesetas, que aportan por mitad cada uno de los socios. — Sexta: Los derechos y obligaciones de los socios en la Sociedad y su participación en los beneficios y en las pérdidas, serán iguales para ambos. — Séptima: La dirección y administración de esta Compañía, y el uso de su firma social corresponderá indistintamente a los dos o cada uno de los socios. — Cualquiera de ellos podrá por sí solo, en nombre de la Sociedad, firmar toda su correspondencia de cualquiera clase que ella fuere, ejecutar todos los actos, firmar los documentos de todas clases y otorgar todos los contratos que considere conveniente para la misma. — Sin embargo, no podrá ninguno de

los socios sin el consentimiento del otro, celebrar con "La Toja, S. A.", ni con ninguna otra persona, convenio alguno que modifique las condiciones en que "La Toja, S. A.", confiera su representación, a los señores Otero y Pereira - Borrajo. — Los socios no podrán tomar dinero a crédito a cuenta de la Sociedad sin el acuerdo de ambos, ni aceptar giros, ni comprometer a la Sociedad en forma alguna al pago de cantidades que no sean destinadas a hacer efectivo el importe de los productos pedidos a "La Toja, S. A.", así como a los gastos de propaganda, comisiones, viajes y en general a todos los que ocasione la administración de la Sociedad y del negocio que constituye su objeto. — Tampoco podrán los socios hacer uso de la firma social en fianzas para garantizar actos o contratos que no provengan de operaciones sociales en negocios por cuenta propia y en general, en todos aquellos que sean ajenos a la Sociedad. — Octava: Ningún socio podrá transmitir su participación social sin consentimiento previo del otro, quien tendrá el derecho de retracto, que podrá ejercitar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se le notifique la transmisión por acta notarial. — El importe de la enajenación que haya de satisfacer el socio retrayente, será equivalente a la cantidad que resulte de una prudente capitalización de los beneficios que haya obtenido en la Sociedad, el socio que transmita su parte. — Novena: En treinta y uno de Diciembre de cada año, se formalizará un inventario - balance, y las utilidades líquidas que de él resulten, después de deducir las cantidades que ambos socios acuerden destinar a fondo de reserva, amortización o a cualquiera otro fin, se repartirán por igual entre los mismos. — Décima: Al fallecimiento de uno o de los dos socios, sus herederos continuarán formando parte de la Sociedad, siendo representados los de cada socio por una sola persona, cuya designación y destitución deberán hacerla de acuerdo con el socio superviviente. — El representante de los herederos, tendrá en la Sociedad, los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido y podrá ejercitarlos en su nombre sin limitación de ninguna clase. — Undécima: Todas las diferencias que surjan entre los socios o sus herederos, y que hagan relación a la Sociedad, su administración o sus operaciones mercantiles, de cualquier clase que éstas sean, serán resueltas por tres amigables componedores, nombrados de común acuerdo. — Si esto no se lograse, cada socio o representante de los herederos del socio fallecido, nombraría un amigable componedor, y el tercero será el Presidente de la Cámara de Comercio de esta Ciudad. — El socio que no respete esta cláusula y no esté dispuesto a otorgar la escritura de nombramiento de amigables componedores, o no acepte el laudo que éstos pronuncien o aun aceptándolo, no lo cumpla en el plazo correspondiente, abonará al otro socio, la cantidad de diez mil pesetas, sin perjuicio de los pagos o indemnizaciones a que pudiera ser condenado por los Tribunales de Justicia. — Si este caso llegare, los otorgantes se someterán a los Tribunales de esta Ciudad. — Así lo otorgan y firman con los testigos presentes, don Manuel Vázquez Echeverría y Miguel Quirós Martínez de esta vecindad. — A todos leí a su opción este documento, y lo aprueban. — De conocer a los señores otorgantes de haberles hecho las reservas y advertencias legales y de todo lo contenido en este instrumento público extendido en dos pliegos de la clase séptima, serie A., números ciento diez y siete mil trescientos veinte, y ciento diez y siete mil trescientos diez y nueve, yo, el Notario, doy fe. — E. P. Borrajo. — F. Otero. — Manuel V. Echeverría. — M. Quirós. — Signado y rubricado. — José Luis M. de Mata. — Es primera copia literal de su original que existe en mi protocolo, corriente de instrumentos públicos, bajo el número de orden expresado. — La expido a instancia de los señores otorgantes en estos dos pliegos, el primero de la clase 1a., serie A., número 0.000.383 y el presente, que signo, firmo y rubrico, en Vigo, a catorce de Noviembre del año de su fecha. — Doy fe. — Sellado, signado y rubricado. — José Luis M. de Mata. — Presentado el día 15 de Noviembre de 1932, con el número 4.220, ha satisfecho por el impuesto de derechos Reales. D. — "La Toja en Sud América" y por el concepto de Sociedades, la cantidad de trescientas trece pesetas, cincuenta cts., según liquidación número 4.745 del año 1932, y carta de pago número 422, está sujeto al Registro de utilidades. — Vigo, a 17 de Noviembre de 1932. — El Abogado del Estado. — Vicente Sierra. — Hay un sello en tinta de la Abogacía del Estado. — Inscripto el precedente documento en el folio 26 del Libro 28 de Sociedades, inscripción 1a., de la hoja número 767. — Pontevedra, 22 de Noviembre de 1932. — El Registrador. — Antonio Ríos Mosquera. — Hay un sello en tinta del Registro de la Propiedad. — Así resulta del documento exhibido a que me remito. — Y a instancia del señor exhibiente, expido el presente testimonio en dos pliegos, el primero de la clase 6a., serie A., número 0.143.077; y el presente, que signo, firmo y rubrico, en Vigo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. — José Luis M. de Mata. — Legalización consular de la República Argentina. — Visto para legalizar la firma de J. Luis M. de la Mata, Notario Público en Vigo, la que es auténtica y tiene la autoridad que expresa. — Vigo, (España), 26 de Febrero de 1934. — A. J. Ambrosini, Cónsul. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: A. J. Ambrosini, es auténtica. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1934. — Felipe A. Bouche. — P. A. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones".

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e25 sepbre. N.° 8.956 v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Ramos o Rey**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 septbre. N.° 1354 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Nicolás Juanca**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 septbre. N.° 1355 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pampa Manuel Moreira**, procesado por el delito de defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 septbre. N.° 1356 s|p.p. v9 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Nigro.**

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e19 sep. N.° 01472 s|p.p. v24 octubre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Manuel Torres.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e22 agosto N.° 01242 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Núñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e19 sep. N.° 01473 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Fabián Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 sep. N.° 01474 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Benítez o Gutiérrez o María Juana Ripa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 septbre. N.° 1352 s|p p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Luis Castillón**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1312 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Filomeno (a) "Tajaso" y Amado García (a) "El Gallego"**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e22 agosto N.° 1260 s|p.p. v26 septbre

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e29 agosto N.° 01319 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Parafiniur**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 agosto N.° 01318 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Messeder Armstrong o Eduardo Messeder.**

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e-29 agosto N.° 01.297-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Zalazar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.298-s.p.p.-v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Zabala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.299-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sebastián Di Franco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.295-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Heberle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 sepbre. N.° 01331 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Marcelo Suárez, se ha dispuesto citar a la Compañía Argentina de Seguros y Edificación, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Impuestos Internos contra Compañía Argentina de Seguros y Edificación - Apremio", bajo aperc.bimeinto, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Señor Defensor Oficial del Juzgado.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e12 sepbre. N.° 01366 s.p.p. v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rufino Córdoba.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e12 sepbre. N.° 01368 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Castro y Antonio Fabriccio,** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01369 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Possia Bonatto** o **Juan Possia** y de don **Atilio Possia.**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e12 sepbre. N.° 01370 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Froilán Sosa,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 sepbre. N.° 01371 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan E. Saval.**

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. Luis A. Padilla, secretario.

e12 septbre. N.° 1388 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Roberto Martignoni y Adolfo Mollón,** procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01377 s|p.p. v17 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alvaro Mario Oscar Pinto y Guillermo Ildefonso Coronado,** procesados por defraudación y falsedad en Inst. Público, a fin de que comparezcan a estar a derecho enel delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e12 espbre. N.° 01373 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **María Vázquez y Enrique Carvalleira Blanco, procesados** por el delito de hurto, para que dentro del término de treint días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01374 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Lapidus,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01375 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Blanco, procesado** por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01376 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Saraude.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e12 sepbre. N.° 01367 s|p.p. v17 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e5 sepbre. N.° 01332 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Scublinsky,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 sepbre. N. 01372 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Mereggiani y Juan H. Mattian Quadri,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e22 agosto N.° 1251 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Redondas,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 agosto N.° 1252 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Bianchini,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1263 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Andiarena,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1264 s|p.p. v26 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan C. Rienzi,** procesado por el delito de falsificación docuento y tentativa de estafa, para que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e22 agosto N.° 1253 s|p.p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rosario Greco,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 1.313-s.p.p.v3 octubre.

El Juez de Paz de la Sección 26.°, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Juan Vaccari o Vacari.**

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. Amán Castels, Juez de Paz.

e19 sept. N.° 1424 s|p.p. v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avellaneda entre Cayena y San Eduardo, parroquia 19 A., manzana 137, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1439 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tonelero entre Cafayate y Pilar, parroquia 20 E., manzana 256, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1440 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tonelero entre Cafayate y Pilar, parroquia 20 E., manzana 256, parcela 5 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1441 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eloy Castellanos Villanueva,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto s.p.p.1323-v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jovito Menéndez,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 septbre. N.° 01.346-s.p.p.-v-9 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Diaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1255 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Perfecto Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1256 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Torrillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1257 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Aguirre**, para que dentro del plazo detreinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1258 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Quesada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1262 s|p.p. v26 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Guedella**.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01243 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fral., doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Fiorito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 agosto N.° 01241 s|p|p. v26 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Maibrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Musa Bárbara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 agosto s|pp. 1322 v3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinhold Kuhn**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. - Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1259 s|p.p. v26 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Beruti, a|c. Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01333 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Abal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 sepbre. N.° 01334 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pablo De Luca de Oro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01335 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Corral**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — **Héctor E. González**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01336 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Lucio Gravino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar des la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01339 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Onofrio Lagoya**, para que dentro de dicho término **comparezca a estar a derecho** en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01340 s|p|p. v9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Buenaventura Estupiñán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01341 s|p|p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Alvarez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 sepbre. N.° 01342 s|p.p. v9 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alberto Gutraech**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 sepbre. N.° 01343 s|p.p. v9 octubre.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Francisco Borjas López.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis R. Gondra (hijo), secretario.

e-29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Dionisio**, procesado, por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01378 s|p.p. v17 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Carre**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 sepbre. N.° 01344 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Domingo Fredi**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01345 s|p.p. v9 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Umberto Cacciarelli**.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e-5 septbre. N.° 01.349-s.p.p.-v-9 octub.

Sixto A. Rodríguez, Juez Letrado del Chaco, llama, emplazando por treinta días, a herederos y acreedores de **Alída Celia Villanueva de Sorge**.

Resistencia, Septiembre 7 de 1934. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e-17 septiembre N.° 8754 v- 22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Cristi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01351 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Vaquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 septbre. N.° 1353 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Gómez o Pedro Ortiz y José González y Celedonio Lavandí-**

var, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01379 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bruno Jáuregui**.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e-29 agosto N.° 01.291-s.p.p.-v-3 octubre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Wvairchuc**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e12 septbre. N.° 1390 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elda Lombardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e12 septbre. N.° 1391 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lucio De Piaggi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1392 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Ada María Ferrer de Lercari o Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e12 septbre. N.° 1393 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Morigia**, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e19 sep. N.° 01471 s|p.p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cità, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Fortuna**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, baja apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 septbre. N.° 1357 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Falcón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 sepbre. N.° 1394 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Saldaña (a) ''El Vivillo''**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Horacio Piñero p.a., Pedro M. Jantus, secretarios.

e12 septbre. N.° 1395 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1396 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García y Eumenia Corrales de García** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa qeu se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1397 s|p.p. v17 oct.

El Juez, doctor José C. Miguen, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Elas Giorgio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-29 agosto N.° 01.292-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Verísimo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1380 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 septbre. N.° 1381 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Procupez**, procesado por el delito de defraudación y hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso

e12 septbre. N.° 1382 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Celia Fernández y Salvador Oletto**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1383 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Lorenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934 — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1384 s|p.p. v17 oct.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Pecazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Stelzer de Leitner**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01329 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Chúpido o Chupito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.296-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Rosa González López**.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1934. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e-29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Próspero García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 sepbre. N.° 01338 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechichian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 septbre. N.° 1359 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Esgur (a) ''Macho''**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en le causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e5 septbre. N.° 1360 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de tres días a don **Juan Zilka**, que por ante el Juzgado número 3 y Secretaría número 13 del autorizante, se ha presentado doña Ida María Biegler, solicitando carta de pobreza para iniciarle juicio de divorcio y separación, habiéndose fijado la audiencia del día 27 del corriente a las catorce para que se reciba la declaración al testigo propuesto y fijado los días Lunes y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e24 sepbre. N.° 1475 s.p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Islarra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaria del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-22 agosto N.° 1.247-s.p.p.-v-26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jorge Dowling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 agosto N.° 1248 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Heimes**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01347 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Daniel Galiano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01348 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Katz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01337 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Feijoó o Florencio Varela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
e-29 agosto N.° 01.300-s.p.p.-v-3 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Juan Parrilláda**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1934.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-29 agosto N.° 01.301-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mamed Aiud**, para que dentro de dicho término, comprazeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.294-s.p.p.-v-3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Vainskensi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934.— Luis Doynel, secretario.
e-29 agosto N.° 01.305-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gimpel Kleinhandler**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1386 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Isabel Soria**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-29 agosto N.° 01.311-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Cándido González López**.
Buenos Aires, Agosto diez y seis de 1934. — Alberto J. Montoreano, secretario.
e-29 agosto N.° 01.302-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Alvariza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e5 septbre. N.° 1358 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Pincus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 agosto N.° 1249 s|p.p. v26 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Consiglio**.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.
e22 agosto N.° 01240 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Aguirre o María Teresa Martignoni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de su hijito Pedro Luis Aguirre, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e-22 agosto N.° 1.250-s.p.p.-v-26 septb.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Vicente Grosso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.
e29 agosto N.° 1.303 s.p.p. v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Urrico Fritolis** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1389 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, oor treinta pdías, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e22 agosto N.° 01246 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Azul 969, parroquia 19 B., manzana 143, parcela 14 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1443 s|p.p. v5 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Perrone**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e12 septbre. N.° 1387 s|p.p. v17 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Igino Salvi**.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e22 agosto N.° 01245 s|p|p. v26 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro o Pablo Ruffa**, procesado por usurpación y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e19 sepbre. N.° 01454 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e19 sepbre. N.° 01455 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Dusat**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e19 sepbre. N.° 01456 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Marenghi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e19 sepbre. N.° 01457 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 agosto N.° 01317 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Teresa Rey**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1254 s|p.p. v26 sptbre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01328 s|p|p. v9 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Murcia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Haracio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uaruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01458 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Noé Passarelli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01459 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 sepbre. N.° 01460 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Ramón e Indalecio Maseda**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01461 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovic**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01462 s|p|p. v24 octubre.

"Sociedad Argentina de Importación, Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la sociedad **"Sociedad Argentina de Importación, Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

Primer Testimonio: Escritura número mil treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen, los señores don Wolff Godfrid, que firma "W. Godfrid", casado, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Moreno número trescientos setenta y seis; don Sian Godfrid, casado, comerciante, de cuarenta y ocho años de edad, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento mil ochocientos setenta y cuatro y don Marcos Godfrid, soltero, de treinta y un años de edad, argentino, químico, domiciliado en la calle Juncal número dos mil noventa y tres, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido de común acuerdo celebrar un contrato de sociedad subordinado a las condiciones siguientes: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Sociedad Argentina de Importación, Responsabilidad Limitada" cuya abreviatura "S. A. D. I. R. Lda.", usará también en sus actos. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en esta Capital actualmente en la calle Sarmiento número mil ochocientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación de los ramos de importación de mercaderías generales y exportación de artículos y frutos del país. — Cuarto: Esta sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde esta fecha, pudiendo disolverse al vencimiento de los tres primeros años a pedido de cualquiera de los socios, con aviso previo de seis meses. — Quinto: Constituye el capital social la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos de curso legal cada una aportado en la siguiente forma: **treinta cuotas**, o sean treinta mil pesos, integrado totalmente por el señor Wolff Godfrid en mercaderías de su propiedad, de acuerdo al balance que firmado por las partes se agrega a la presente; diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, suscriptas por el señor Sian Godfrid, en dinero efectivo, y diez cuotas o sean diez mil pesos moneda legal, el señor Marcos Godfrid también en dinero efectivo, habiendo integrado estos dos últimos, el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes. — Sexto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. Sian Godfrid, quien desde ya es designado gerente. Los otros dos socios desempeñarán las funciones de gerente indistintamente, en los casos de ausencia o impedimento del señor Sian Godfrid, para lo cual desde ya quedan facultados con derecho al uso de la firma. Séptimo: Cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios, y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducido el cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Sin perjuicio del balance general a que se refiere el artículo anterior, cada ciento ochenta días se practicará un balance y si resultare una pérdida mayor del veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación inmediata de la sociedad. — Noveno: El socio señor Sian Godfrid, en virtud de las funciones que desempeña, percibirá la suma de cuatrocientos pesos mensuales, que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décimo: Al señor Sian Godfrid, le queda expresamente prohibido dedicarse por sí o por interpósita persona, a negocios ajenos al interés de la sociedad. Los otros dos socios quedan facultados para dedicarse a otras actividades comerciales en el mismo o distinto ramo que el de la sociedad que se constituye. — Undécimo La aprobación de los balances, remoción de gerentes y demás cuestiones de interés de la sociedad, se resolverá por el voto de los socios computado de acuerdo al artículo nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimosegundo: Seis meses antes de expirar el término del presente contrato, la sociedad entrará en liquidación a objeto de realizar el activo y pasivo de la misma y dentro de los sesenta días últimos de ese plazo, los socios de común acuerdo resolverán acerca de la prosecución de las actividades, o si alguno de ellos se hará cargo del activo y pasivo. No adoptándose ninguno de los dos temperamentos, transcurridos noventa días posteriores al vencimiento del contrato, el saldo de mercadería y los créditos a cobrar que existieren serán licitados entre los socios. — Décimotercero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia. El laudo que se pronuncie, será inapelable. Bajo las trece cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido firmando conjuntamente con los testigos del acto, señores Andrés Atilio Merlino y Antonio Rodríguez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. W. Godfrid. Sian Godfrid. Marcos Godfrid. Tgo.: A. Atilio Merlino. — Tgo.: Antonio Rodríguez. — Hay un sello. Ante mí: Abraham Schellemberg. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento diez y ocho y queda en el Registro doscientos cuarenta, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno numerados novecientos setenta y seis mil quinientos sesenta y uno y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. Hay un sello y una estampilla. Abraham Schellemberg.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e21 sepbre. N.° 8.865 v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber, por cinco días, que la **"Stover Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha solicitado se inscriba en el Registro Público de Comercio, la modificación de los artículos cuarto y décimoséptimo de su contrato social, en la forma siguiente:

Modificaciones al contrato originario de la "Stover Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Art. 4.°: Queda sustituído por el siguiente: "Art. 4.°: El capital social será de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado en dinero efectivo en la siguiente proporción: cien mil pesos moneda nacional por el señor Celedonio Vicente Pereda, la mitad de esa suma por sí y la otra mitad por el señor Jorge Baldomero Pereda, de acuerdo a lo que se dispone en las cláusulas 17 y 18 del contrato social; sesenta mil pesos moneda nacional, por el señor Horacio Vicente Pereda, y los cuarenta mil pesos moneda nacional restantes, por el señor Juan Carlos Fonticelli. En este acto se integra el cincuenta por ciento del capital, con el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, en la cuenta corriente de la Sociedad. El saldo se integrará dentro de los sesenta días de la resolución de los socios tomada por simple mayoría. El capital se dividirá en cuotas de cien pesos m|n." — Art. 17: Queda sustituído por el siguiente: "Art. 17: El señor Celedonio Vicente Pereda, de acuerdo a lo expresado en la cláusula cuarta respecto del aporte del capital social, hace constar expresamente que el cincuenta por ciento de su aporte, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, pertenecen al señor Jorge Baldomero Pereda, quien se la ha entregado con el fin de ingresarla en la Sociedad, y se obligó a efectuar oportunamente sus aportes hasta integrar su suscripción total. En consecuencia, el señor Jorge Baldomero Pereda, forma parte de esta Sociedad en carácter de socio, con todos los derechos y obligaciones que reconoce e impone este contrato, siempre que se incorpore activamente a ella el 31 de diciembre del corriente año, de acuerdo a lo resuelto en la cláusula 18 del contrato, todo lo cual es aceptado por los demás socios". — C. V. Pereda. — H. V. Pereda. — J. C. Fonticelli.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e21 sepbre. N.° 8850 v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Leones entre Caldas y Girardot, parroquia 17 D., manzana 132, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 sepbre. N.° 1442 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Javier Oliveto.**

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e19 sepbre. N.° 01453 s|p|p. v24 octubre.

"El Límite" Fábrica Modelo de Calzado, Soc. de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se manda publicar por cinco días, el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, entre los abajo firmados, señores: Don José Perillo, Argentino, don Angel Maggi, italiano, don Eugenio Vila, español, don Antonio Ferreres, español, don Francisco Perillo, argentino, don José Espina, español y doña Elena Arce, española, los seis primeros de estado casados y soltera la última, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número mil ciento veintinueve, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad, bajo las cláusulas siguientes: Primera: A contar desde el día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, queda constituída entre los otorgantes arriba nombrados, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será "la fabricación y venta de calzado de toda clase", continuando los socios en la nueva forma legal de sociedad que adoptan, la explotación del Establecimiento o Taller eléctrico que, bajo la denominación de "El Límite, Fábrica Modelo de Calzado, Sociedad Colectiva", tienen actualmente instalado en la calle Bartolomé Mitre números mil ciento veintinueve al mil ciento treinta y cinco; sociedad colectiva que quedó disuelta por expiración del término de duración prefijado en el contrato de su constitución, otorgado ante el Escribano don Juan B. Silvetti, en fecha ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, e inscripto en el Libro doscientos diez y siete de contratos públicos del Registro Público de Comercio, en fecha veintiuno del mismo mes y año, bajo el número seiscientos veintiocho al folio trescientos. — Del activo y pasivo de la extinguida sociedad se hace cargo exclusivo la nueva entidad que por el presente documento se constituye, la que además de realizar toda operación que tenga atingencia directa o indirecta con el ramo de industria y comercio a que se dedicará, podrá también adquirir bienes inmuebles destinados a la misma, con la consiguiente facultad de venderlos, permutarlos, cederlos en uso y arrendamiento y gravarlos con toda clase de derechos reales. — Segunda: La Sociedad se denominará "El Límite", Fábrica Modelo de Calzado, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y girará bajo el rubro de "Perillo y Cía.", teniendo el uso de la firma social los socios señores don José Perillo y don Angel Maggi, quienes deberán firmar conjuntamente todos los actos y documentos sociales, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos a los fines sociales, fianzas, garantías o documentos de favor. — Firmarán en la siguiente forma: "Por Perillo y Cía.: José Perillo, Angel Maggi", anteponiendo un sello que consigne la denominación de la sociedad. — En caso de ausencia o impedimento de una de las dos personas arriba mencionadas, firmará con la otra que quedare y conjuntamente el señor don Eugenio Vila o el señor don Antonio Ferreres, indistintamente. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus negocios, será en esta Capital, calle Bartolomé Mitre números mil ciento veintinueve al mil ciento treinta y cinco, sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier otro punto del interior o exterior de la República, que los socios creyeren conveniente. — Cuarta: El capital social queda formado por valores que importan la cantidad de ciento diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 116.000 m|n.) y consisten en el "Activo Líquido" de todas las existencias del Establecimiento, en mercaderías confeccionadas y a confeccionar, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, marcas y patentes y demás haberes y créditos resultantes del balance de la extinguida sociedad al día treinta de Junio último, a cuyas resultancias se remiten los otorgantes, siendo los aportes de cada uno de ellos como sigue: Dividido el capital en doscientas treinta y dos cuotas (232) de pesos quinientos cada una ($ 500) el socio don José Perillo, aporta sesenta y cuatro cuotas, o sea pesos treinta y dos mil moneda nacional, y los restantes seis socios, don Angel Maggi, don Eugenio Vila, don Antonio Ferreres, don Francisco Perillo, don José Espina y doña Elena Arce, veintiocho cuotas, o sea catorce mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinta: La sociedad durará por el término de tres años, a contar desde el primero de Julio del corriente año, prorrogable por otro período de tres años más. — La prórroga se entenderá producida "ipso iure", siempre que ninguno de los socios manifieste por escrito su voluntad de dar por rescindido el contrato con un mes de anticipación por lo menos a la expiración del primer plazo. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia de tres socios, cuyas funciones durarán por todo el término del contrato, salvo casos de impedimento absoluto, renuncia o remoción, compuesta de los señores don José Perillo, como Director - Gerente principal de la Sociedad, don Angel Maggi, como subgerente primero, y don Eugenio Vila, como subgerente segundo. — Los dos últimos sustituirán por su orden y con las mismas atribuciones al Director - Gerente, en casos de ausencia o impedimento de éste. — Las disposiciones de ordinaria administración y de orden interno, serán de incumbencia exclusiva del Director - Gerente, o de quien lo reemplace. — Las de extraordinaria administración que importen directivas distintas en la gestión, modificaciones en los sistemas, calidades y clases de fabricación, como asimismo las que signifiquen inversiones superiores a las corrientes, deberán ser adoptadas por la Gerencia por simple mayoría de votos, pudiendo el Director - Gerente someter a la resolución de todos los socios, los puntos en que le hayan sido contrarios los votos de los subgerentes. — Toda otra resolución que importe una modificación fundamental en las directivas de la sociedad, ampliación de sus operaciones, establecimiento de sucursales, compraventa de inmuebles, contratos de prenda y de hipoteca, etc., ... deberá ser adoptada por el voto favorable de socios que representen mayoría de capital, con salvedad de los casos contemplados en los incisos primeros de los artículos doce y diez y ocho y segundos de los artículos trece y quince de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco (N.º 11.645). — Las deliberaciones, tanto de la Gerencia, como de los socios, serán consignadas y firmadas por todos los presentes en un libro especial de Actas que se rubricará. — La Gerencia, representará a la sociedad frente a los terceros, por intermedio de sus miembros encargados del uso de la firma social, tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los objetos sociales y podrá conferir poderes generales o especiales. Séptima: Todos los socios, fuera de la Sra. Elena Arce, deberán dedicar su trabajo personal y todo su tiempo, con arreglo a la distribución de cargos que haga la Gerencia, en las tareas de la Fábrica, recibiendo en carácter de sueldo, imputable a la cuenta de gastos generales, las siguientes cantidades: don José Perillo, quinientos cincuenta pesos, don Angel Maggi, cuatrocientos cincuenta pesos, y los demás trescientos cincuenta pesos cada uno. — La señora Elena Arce, recibirá la misma cantidad de trescientos cincuenta pesos, debiendo tomar por su cuenta y cargo, el personal de la sección mecánica y electricidad. — Octava: Anualmente, con la base de la documentación y contabilidad del negocio y con un descuento del cuatro por ciento sobre los rubros instalaciones, maquinarias y muebles y útiles, se practicará un balance general de las operaciones con alcance al treinta de Junio de cada año, el que será sometido a la aprobación de los socios en una reunión que tendrá lugar indefectiblemente el primer Domingo de Agosto también de cada año, a las nueve horas en el local social, sin necesidad de citación alguna, siendo suficiente la presente disposición del contrato para considerar convocados a los socios. — A más de esta reunión ordinaria anual, podrán tener lugar otras durante el ejercicio por convocación de la Gerencia, o por pedido de un número de socios que represente mayoría de capital, indicándose en las cartas certificadas que se remitirán a los socios el objeto de la convocatoria. — Si el pedido fuera a los socios, deberá ser comunicado a la Gerencia también por carta certificada a fin de que proceda a la convocación dentro de los quince días. — Novena: Las utilidades realizadas y líquidas, previo el descuento del cinco por ciento para reserva legal, serán distribuídas a los socios en proporción a sus cuotas y en la misma proporción soportarán las pérdidas que resultaren. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, podrán ser incorporados a la sociedad los herederos o legatarios del difunto por el valor de las cuotas que correspondía al socio, siempre que así lo resolvieran los socios con el voto de la mayoría requerida por la ley. — En caso negativo, el importe de las cuotas resultante del balance general que se practicará dentro del mes de producido el fallecimiento, será entregado a dichos herederos o legatarios en cuatro cuotas; una al contado, y las subsiguientes a seis, doce y diez y ocho meses, sin interés, abonándose además a los mismos, el cincuenta por ciento del sueldo que le hubiera correspondido al socio fallecido durante esos diez y ocho meses. — Décima primera: Llegado el caso de la disolución de la sociedad, procederán a su liquidación los miembros de la Gerencia que estén en funciones en ese momento, los que deberán atenerse a las reglas establecidas al respecto en el Código de Comercio. — Conformes todos los interesados sobre las once cláusulas que anteceden del presente contrato, se ratifican en su contenido y lo firman en Buenos Aires, fecha ut supra. — José Perillo. — Eugenio Vila. — Antonio Ferreres. — Francisco Perillo. — Angel Maggi. — José Espina. — Elena Arce.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e22 sepbre. N.º 8.929 v27 sepbre.

Sociedad Lavadero de Oro, Río Achavil, Soc. de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación de contrato de la Sociedad Lavadero de Oro, Río Achavil Sdad. de Responsabilidad Limitada, que dicen así:

Folio 700 vto. — Primer testimonio. — Número quinientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Ingeniero don Etienne Delacroix, casado, belga, domiciliado en la calle Balcarce número ciento ochenta y cuatro; doctor Enrique García Merou, casado, argentino, con domicilio en la calle Sarmiento número trescientos cuarenta y uno; don Luis Loewenthal, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Lafinur número tres mil doscientos noventa y ocho; Ingeniero don Juan Koenig, soltero, alemán, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos treinta, quienes concurren por su derecho propio; y los señores don Max Rautenstrauch - Bracht, que firma sólo "Rautenstrauch", soltero, y don Armando Muller, casado, domiciliados en la calle Cangallo número cuatrocientos sesenta y seis, que lo hacen en nombre y representación y en su carácter de Directores de la sociedad anónima establecida en esta Capital, bajo la denominación de **"Crédito Belga - Argentino, Sociedad Anónima"**, la que tiene su personería jurídica reconocida y aprobados sus Estatutos por el Superior Gobierno Nacional, según Decreto fecha ocho de Julio de mil novecientos treinta, habiendo sido protocolizados por escritura pasada ante mi colega, don Alberto Domínguez Arteaga, el veintinueve de Agosto siguiente, al folio seiscientos veintiocho del protocolo respectivo de este Registro, hoy a mi cargo, e inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio con fecha siete de Noviembre del mismo año mil novecientos treinta, bajo el número ciento noventa y nueve, folio cuatrocientos, Libro cuarenta y tres, Tomo A., de Estatutos Nacionales, de todo lo que doy fe, siendo lo pertinente de ellos como sigue: "Estatutos. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Crédito Belga Argentino, Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones inmobiliarias, financieras y comerciales .... realizando todos y cada uno de los actos que se enumeran en el inciso b) del artículo duodécimo. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde el primero de Abril de mil novecientos treinta .... Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cuatro miembros, designados por la Asamblea General de Accionistas, por tres años, pudiendo ser reelectos ...... Artículo octavo: En caso de ausencia o impedimento transitorio de uno o varios Directores, el o los reemplazantes, serán designados por el o los Directores restantes, de acuerdo con el Síndico ...... Artículo undécimo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores ...... Artículo doudécimo: Son atribuciones del Directorio: a) Representar a las sociedad judicial o extrajudicialmente, por intermedio de dos de sus miembros .... .. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia .... celebrar todo contrato de sociedad .... .. suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades ...... formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos ...... nombrar apoderados ...... h) Resolver, con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social ...... "Es conforme a su original de que certifico. — La representación invocada por los comparecientes señores Rautenstrauch Bracht y Muller, así como la autorización para proceder a este otorgamiento, resulta de las Actas de Asamblea y de Directorio que tengo a la vista en el libro respectivo y copiadas también en lo pertinente, dicen así: "Actas. — Asamblea General Ordinaria. — Acta N.º 4. — En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunen en el local social, calle Cangallo N.º cuatrocientos sesenta y seis, los accionistas de la sociedad, cuya nómina consta en el Registro de Asistencia, al folio cinco ...... quedando por lo tanto la Asamblea legalmente constituída en quórum, de acuerdo con el artículo diez y ocho de los Estatutos. — Siendo las diez y siete y quince horas, se abre la sesión bajo la presidencia del señor Armando Muller, el cual da lec-

tura a la siguiente Orden del Día: .... Puestos a votación los diferentes puntos de la Orden del Día, se resuelve por unanimidad: .... Segundo: Elegir como Directores por el término de tres años, a los señores Federico Bracht, Armando Muller y Max Rautenstrauch - Bracht. — Tercero: Reelegir por el término de un año, como Síndicos titular y suplente, a los señores Eduardo Karcher y Francisco Sauter, respectivamente ...... Quinto: Designar a los señores Federico Bracht y Emilio Cohrs, para firmar el acta de esta sesión conjuntamente con el Presidente. — A esta reunión, no asistió el Inspector de Justicia. — No siendo para más el acto, se levantó la sesión siendo las diez y siete y treinta y cinco horas. — (Firmados): A. Muller. — F. Bracht. — E. Cohrs". — "Acta número 44. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Agosto de 1934, se reunen en el local social, calle Cangallo número 466, los Directores de la Sociedad, señores: Federico Bracht, Armando Muller y Max Rautenstrauch - Bracht, y siendo las once horas, se declara abierta la sesión. — Aumento Capital Río Achavil. — El señor Federico Bracht, expone que como ya tienen conocimiento los señores Directores, la Compañía minera "Lavadero de Oro Río Achavil, Responsabilidad Limitada" de la cual nuestra sociedad forma parte, ha decidido por unanimidad de sus socios y para el mejor desarrollo de sus negocios, en aumentar su capital social de 500.000.— pesos m|n., hasta la cantidad de pesos 740.000.— de igual moneda, mediante la emisión de 48 cuotas más, de 5.000.— pesos cada una de las cuales han correspondido a nuestra sociedad, 22 cuotas, o sea un importe de 110.000.— pesos moneda nacional. — Los señores Directores presentes, manifiestan su conformidad con el aumento expresado y con la participación que corresponde a nuestra Sociedad, autorizando a los señores Armando Muller y Max Rautenstrauch - Bracht, para que otorguen y firmen conjuntamente con los demás socios la respectiva escritura pública de aumento de capital, realizando cualquier otro trámite que sea necesario al objeto indicado. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.30 horas. — (Firmados): F. Bracht. — A. Muller. — Rautenstrauch. — Es también conforme a sus originales, de que certifico; y todos los comparecientes, que son mayores de edad, de este vecindario, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, exponen: Que por escritura otorgada ante el Escribano de esta Capital, don Alfredo E. del Valle, con fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, al folio novecientos cincuenta y cinco de su Registro número ciento cincuenta, quedó constituída entre los comparecientes una compañía minera de responsabilidad limitada, con la denominación de "Lavadero de Oro Río Achavil, Responsabilidad Limitada" y con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, habiéndose fijado el plazo de su duración en quince años, contados desde la fecha de dicha escritura, y siendo su objeto la explotación de minas y terrenos auríferos o de otros minerales y especialmente pertenencias colindantes o próximas al Río Achavil en el distrito minero de Famatina, Departamento del mismo nombre, en jurisdicción de la Provincia de La Rioja, habiéndose fijado el capital de dicha sociedad en quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien cuotas de cinco mil pesos cada una, pagaderas en efectivo e íntegramente suscriptas por los comparecientes en la proporción que en la citada escritura se detalla, y habiendo quedado establecido en los diez y ocho artículos, que la misma contiene, su forma de administración, fiscalización, gerencia y demás requisitos exigidos por la ley respectiva, para el legal funcionamiento de la expresada sociedad. — La relación que precede está conforme con la escritura de referencia, que en testimonio con nota de su inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, bajo el número ciento siete, al folio ochenta y seis del Libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto, de que doy fe; como de que se encuentra íntegramente transcripto al folio veintisiete del presente protocolo de este Registro a mi cargo. Y los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo entre los asociados, han decidido en aumentar el actual capital de la sociedad que es de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal y está representado por cien cuotas de cinco mil pesos cada una; hasta la cantidad de setecientos cuarenta mil pesos de igual moneda, mediante la emisión de cuarenta y ocho cuotas más, de cinco mil pesos cada una y llevando a efecto lo convenido, por la presente otorgan y declaran: Que el capital de la expresada compañía minera "Lavaderos de Oro Río Achavil - Responsabilidad Limitada", queda desde esta fecha fijado en la cantidad de setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cuarenta y ocho cuotas de cinco mil pesos cada una. — El aumento de capital efectuado por este acto, corresponde a los socios en la proporción siguiente: Al Crédito Belga - Argentino, Sociedad Anónima, ciento diez mil pesos o sean veintidós cuotas; Al señor Ingeniero Etienne Delacroix, cincuenta mil pesos, o sean diez cuotas; Al señor Luis Loewenthal, veinticinco mil pesos, o sean cinco cuotas; Al señor doctor Enrique García Merou, treinta mil pesos, o sean seis cuotas; Al señor Ingeniero Juan Koenig, veinticinco mil pesos, o sean cinco cuotas. — Estas nuevas cuotas han sido íntegramente suscriptas y pagadas por los comparecientes, en dinero efectivo y su importe depositado con esta fecha en el Banco de la Nación Argentina, de Acuerdo a las disposiciones de la ley. — En la forma expuesta, los comparecientes dejan aumentado el capital social que se fijó en el artículo quinto del contrato de referencia y ratifican y confirman en este acto las demás cláusulas y condiciones del mismo, que dando autorizados desde ya los Gerentes señores Max Rautenstrauch - Bracht y Gustavo D' Auriol para que, indistintamente, cualesquiera de ellos, soliciten de las Oficinas respectivas, la publicación e inscripción de esta escritura, firmando los escritos y documentos que se requieran. — Como Escribano autorizante hago constar que la Sociedad otorgante no adeuda suma alguna por Impuesto de Patente, según el certificado que se agrega, y que con el sello valor de trescientos sesenta pesos, que también se agrega, queda satisfecho el impuesto fiscal correspondiente. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman por ante mí, en presencia de los testigos del acto, que lo fueron don Francisco E. Peirano y don César Pini, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Delacroix. — E. García Merou. — L. Loewenthal. — J. Koenig. — Rautenstrauch. — A. Muller. — Tgo.: F. E. Peirano. — Tgo.: C. Pini. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí en el Registro número setenta y tres a mi cargo. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del ochocientos noventa y un mil doscientos setenta y ocho al presente inclusives, que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Alfonso M. Romanelli. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e24 sepbre. N.° 8.941 v28 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Ida Nieman de Leyter.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e5 sepbre. N.° 01350 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Francisco Bilbao (antes Merlo) entre Quirno y José Martí (antes San Román), parroquia 19 B., manzana 92, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1444 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 7, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1445 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 A., manzana 607, parcela 10 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1446 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 6, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1447 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 A., manzana 607, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1448 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Baunes y Bucarelli, parroquia 21 B., manzana 603, parcela 9 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1449 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Lentini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 septbre. N.° 1450 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Gette**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e 19 septbre. N.° 1451 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los procesados: **Jacinto Saña, Manuel Fernández, Adolfo Filomeno, Armando García, Humberto Altamirano**, por hurto; **Eduardo Junior Sermiento, Ernesto Macciotti o Cánepa o Capeja, Armando Justo Perina o Saavedra, Guillermo Alegre, E. Funes**, por estafa; **Julián Riera Sala, José Isidro González**, por defraudación; y **Marcos F. Ríos**, por malversación de caudales, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no compareciesen.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e19 septbre. N.° 1452 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del doctor Miguel L. Jantus, Juez Federal de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a la o las personas que se consideren con derecho a un cargamento de 23 fardos de tejidos de seda, secuestrados a bordo de un bote sin nombre, el día 1.° de septiembre del año en curso, a las horas 1.30 y que navegaba a remolque de otra embarcación en el Río de la Plata frente a Rivadavia, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a mi cargo, caratulado "Sumario por contrabando de sedas en el Puerto de Olivos, autores desconocidos", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si así no lo hicieren dentro de dicho término. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e19 septbre. N.° 1426 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Martín López,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — e19 septbre. N.° 1427 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Francisco Dimas Acosta,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — e19 septbre. N.° 1428 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Cristina M. de Rossi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — e19 septbre. N.° 1429 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Alfonso Guidone,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — e19 septbre. N.° 1430 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 26, Zona Sud, cita y emplaza por el término de ocho días, a don **Eduardo F. Sigmaringo** y doña **Sara A. Schreiber de Sigmaringo**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos siguen en su contra la Comisión Nacional de Casas Baratas.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — e19 septbre. N.° 1431 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presenten edicto, a los señores **Marcos Simsolo y Nissin Behar,** para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Portela y Bravo, Aduana N.° 610-C-931", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Secretaría a cargo del doctor E. A. Ortiz Basualdo: 2.° piso sobre Tucumán y Talcahuano.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e19 septbre. N.° 1432 s|p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 1 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1433 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Colodrero 3524, parroquia 21 B, manzana 152, parcela 2 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1434 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 2 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1435 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 3 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1436 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1437 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avenida San Martín entre J. Cubas y Vallejos, parroquia 21, manzana 196, parcela 16 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1438 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Cima,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e19 sep. N.° 01463 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Guzmán,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e19 sep. N.° 01464 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Riera Sala,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e19 sep. N.° 01465 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Martínez Ortiz,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e19 sep. N.° 01466 s|p.p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Celso Alvarez,** procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e19 sep. N.° 01469 s|p.p. v24 octubre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Tedeschi.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Luis F. Jaen, secretario.
e5 sepbre. N.° 01330 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pablo Torres y Emilio Losmann,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1525 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eva Luisa viuda de Osborne,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Artículo 164 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1526 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **Nielsen y Compañía,** a **C. J. Montenegro,** y **Juan B. Iriart,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 138 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1527 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Francisco Nepomuzky,** para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la renta fiscal. (Exp. N.° 30.379), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Septiembre 21 de 1934. — Enrique S. Allchurch, secretario.
e26 sept. N.° 1528 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón se hace saber al Sr. Benigno Poza, por el término de tres días, que en los autos caratulados "**Guerra de Poza doña Rosa**", solicita carta de pobreza, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934... Por ello y lo que dispone el Art. 597 del mencionado Código, resuevo: Conceder a doña Rosa Guerra de Poza, la carta de pobreza que solicita para iniciar juicio ordinario contra su esposo don Antonio Benigno Poza, por reconocimiento de hijo legítimo e inscripción de nacimiento. — Dése testimonio de esta resolución a la interesada, consentida o ejecutoriada que sea la presente a cuyo efecto notifíquese por edictos que se publicarán en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial por el término de tres días. — Fecho, archívese. — Ofíciese. — R. Perazzo Naón Ante mí. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e26 sept. N.° 1529 s|p.p. v28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Corina Ocampo,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 sep. N.° 01499 s|p.p. v31 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el "**Círculo Belge**" o "**Cercle Belge**".

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e26 sep. N.° 01500 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Galimberti,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e26 sep. N.° 01501 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **F. Navarro y Domingo Rey**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e26 sep. N.° 01502 s|p.p. v31 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés Parussolo, alias "Venecia"**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e26 sep. N.° 01503 s|p.p. v31 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pelayo Castro**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e26 sep. N.° 01504 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Arca**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e26 sep. N.° 01505 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Froio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e26 sep. N.° 01506 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza al señor **José Víctor Birades**, para que dentro del término de tres días, comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que, sobre cobro de pesos, le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle como representante al señor Defensor Oficial si no comparece.
Rosario, Secretaría, Septiembre 13 de 1934. — Federico M. Llobet, secretario.
e26 septbre. N.° 1477 s|p.p. v28 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Juan L. García**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, y bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que lo represente si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e26 septbre. N.° 1478 s|p.p. v28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se notifica por medio del presente a **Juan Cordón**, procesado por el delito de hurto en la causa N.° 9391, que con fecha 14 del actual, se dictó auto de sobreseimiento provisional en la mi ma y a su respecto, haciéndole saber que si en el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente no comparece a hacer manifestaciones, se le tendrá por notificado. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e26 sept. N.° 1517 s|p.p. v28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Laberne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e26 sept. N.° 1518 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Rossi y Eduardo Reixach**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1524 s|p.p. v31 octubre

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Samuel Giesutti**
Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e22 agosto N.° 01244 s|p|p. v26 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Onega, María Ramos, José Salgado, Eusebio Méndez, Francisco Labuela, José Labuela, Ramón Sánchez, Manuel Peláez, Dolores Candendo, Faustino Pérez, José Liberatore, Mario de Acevedo, Daniel Alonso, Rogelia Santeiro, Antonio Fernández, Ramón Labuela, Lola Fernández, Pío Zola, José Antonio Pérez, Manuel López, Manuel Manteria, Santiago Matos**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por: estafas reiteradas bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e29 agosto s|p. 1320 v3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Quaizel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e29 agosto s|pp. 1321 v3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Martínez Tristán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Sadi Masüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-22 agosto N.° 1.261-s.p.p.-v-26 septb

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Balbiana Francisca Sebastiana Pares**.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e29 agosto N.° 1314 s.p.p. v3 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e29 agosto N.° 1315 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los deudores **Francisco Alberto Grisolía y Marcelina Aristegui**, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Rogelio P. Singucany, secretario.
e29 agosto N.° 1316 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Bussio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e19 sepbre. N.° 01467 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Tomás Franco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, acontar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 sep. N.° 01468 s|p.p. v24 **octubre.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, **doctor Artemio Moreno**, se cita, lama **y emplaza** por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pinkus Grosfeld**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e19 sep. N.° 01470 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Cleofe Rosill o Irma Vicio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-29 agosto N.° 01.306-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ysola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-29 agosto N.° 01.307-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.308-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Horacio Alberto Bargas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-29 agosto N.° 01.309-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Gutiérrez o González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-29 agosto N.° 1.310-s.p.p.-v-3 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

Acta N.° 177.396

URU

Septiembre 14 de 1934. — Carlos Lexow. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.542.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.425

PERLIRIS

Septiembre 15 de 1934. — Fernando Ruiz Muñoz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.536.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.290



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 10 de 1934. — Rotacehe & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.482. — Aviso N.° 19.448.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.295

SPENCER

Septiembre 10 de 1934. — Francisco Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.454.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.316

MEDITACION

Septiembre 11 de 1934. — Enrique Luraschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.484.

Acta N.° 176.473



Julio 25 de 1934. — Balbiani, Greppi & Cía. — Para distinguir bitter de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.760. — Aviso N.° 18.571.

v-29 sepbre.

Acta N.° 176.668



Agosto 7 de 1934. — Pravato Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loncería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.833.

v-29 sepbre.

Acta N.° 176.675

GEM

Agosto 7 de 1934. — Rufino Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.828.

v-29 sepbre.

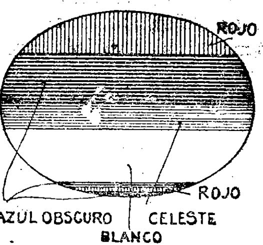
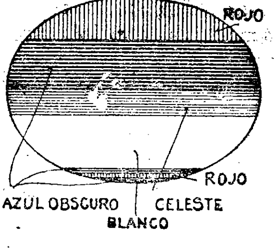
Acta N.° 176.700



Agosto 8 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.855.

v-29 sepbre.

Acta N.° 176.850

Agosto 14 de 1934. — Cía. Swift de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.993.

v-29 sepbre.

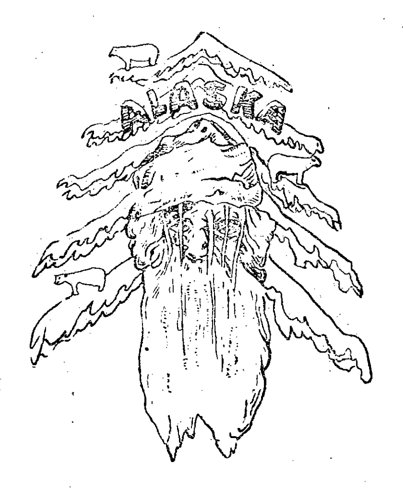
Acta N.° 176.998

Granja El 24

Agosto 23 de 1934. — Rolando Lagomarsino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.143.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.024



Agosto 24 de 1934. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos hielo. — Renovación de la N.° 86.987. — Aviso N.° 19.173.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.046



Agosto 24 de 1934. — Sociedad Vitivinícola Catamarqueña. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos cognac. — Aviso N.° 19.168.

v-29 sepbre.

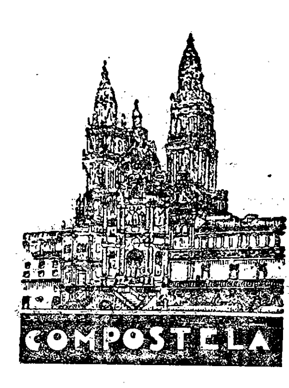
Acta N.° 177.201

MELESCO

Septiembre 3 de 1934. — The Superheater Company Ltd. — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Menos sopladores de hollín y otros limpiadores de calderas, sus partes y accesorios. — Aviso N.° 19.346.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.287



Septiembre 10 de 1934. — M. Santiago & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.452.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.288

DIABETISANA

Septiembre 10 de 1934. — Domingo J. Lucardi & Juan Casanovas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.451.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.289



Septiembre 10 de 1934. — José Manuel Jorge. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 19.353.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.066

LINK BELT

Agosto 27 de 1934. — Link - Belt Company. — de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Menos accesorios para vehículos automóviles en general. — Renovación de la N.° 87.294. — Aviso N.° 19.218.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.291

CALCIGLUC

Septiembre 10 de 1934. — Illa & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.447.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.292

Inventores y Precursores

Septiembre 10 de 1934. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.449.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.293

Motivos de nuestra tierra

Septiembre 10 de 1934. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.450.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.294

ENCIDENTINA

Septiembre 10 de 1934. — Antonio Carbonell. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.453.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.297

"A. CABEZAS"

Septiembre 10 de 1934. — Cabezas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.343. — Aviso N.° 19.414.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.298

DRENUR

Septiembre 10 de 1934. — Fernando A. Rubio Tudurí y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.456.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.299

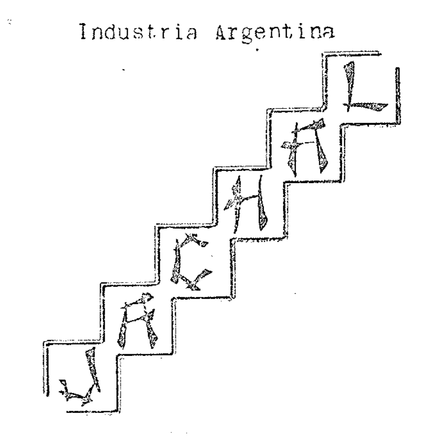
ANDROMALT

Septiembre 10 de 1934. — Fernando A. Rubio Tudurí y Raúl Roviralta y Astoul, Barcelona, España. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.457.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.300

Industria Argentina



Septiembre 10 de 1934. — Blas Mónaco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.466.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.301

IOBICHIN

Septiembre 10 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 19.465.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.302

NOVUMARSOLO

Septiembre 10 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.461.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.303

NOVUMBIOLO

Septiembre 10 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.460.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.304

NOVUMARGIROLO

Septiembre 10 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.459.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.305

NOVUMCRISOLO

Septiembre 10 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.464.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.306

SUPREMA LEX

Septiembre 10 de 1934. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 87.670. — Aviso N.° 19.458.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.307

METRÓPOLI

Septiembre 11 de 1934. — Adolfo Rawsi y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.391.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.309



Septiembre 11 de 1934. — Alberto Domingo Tesauri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.455.

v-29 sepbre.

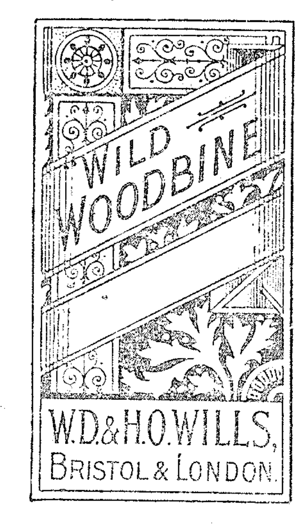
Acta N.° 177.315



Septiembre 11 de 1934. — Espartaco C. A. Boezio. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 87.062. — Aviso N.° 19.483.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.310



Septiembre 11 de 1934. — British American Tobaco Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 88.361. — Aviso N.° 19.470.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.311



Septiembre 10 de 1934. — British American Tobaco Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 88.363. — Aviso N.° 19.471.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.312

ALGATAN

Septiembre 11 de 1934. — Dagand y Cie, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.365. — Aviso N.° 19.472.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.313

ISOBON

Septiembre 11 de 1934. — Lorenzo Zarita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.473.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.314



Septiembre 11 de 1934. — Espartaco C. A. Boezio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Renovación de la número 87.003. — Aviso N.° 19.482.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.317



Septiembre 11 de 1934. — Byela S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.078. — Aviso N.° 19.485.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.318

PALENQUE

Septiembre 11 de 1934. — Byela S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.079. — Aviso N.° 19.486.

v-29 sepbre.

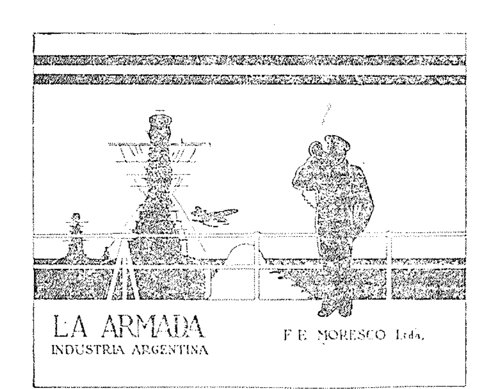
Acta N.° 177.319



Septiembre 11 de 1934. — Byela S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.080. — Aviso N.° 19.487.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.320



Septiembre 11 de 1934. — F. E. Moresco (Limitada), S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.474.

v-29 sepbre.

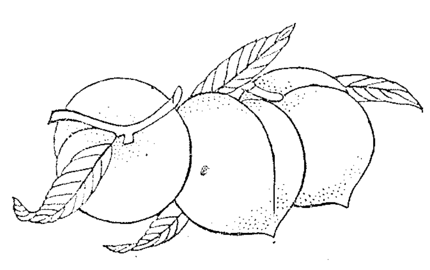
Acta N.° 177.323

VOGUE

Septiembre 11 de 1934. —L. S. Editions Conde Nast S. A. París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.978. — Aviso N.° 19.667.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.324



TRES DURAZNOS

Septiembre 11 de 1934. — R. Hara y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.477.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.325

BENDITO

Septiembre 11 de 1934. — Alfa Bendito. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.480.

v-29 sepbre.

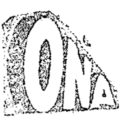
Acta N.° 177.327

CRIOLLA O

Septiembre 11 de 1934. — S. A. Molinos Fénix. — Para distinguir productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.862. — Aviso N.° 19.478.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.328



Septiembre 11 de 1934. — Carlos Roberto Grosso. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 19.445.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.329

EL RANGO

Septiembre 11 de 1934. — Arturo Schlatter y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.481.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.330

GAICHAN

Septiembre 11 de 1934. — Alberto S. Tabalinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, Veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.355.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.332

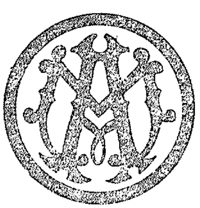
"NOVUM I.C.I. 930"
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 11 de 1934. — Instituto Massone, hijos de Atilio Massone, Sociedad en comandita por acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.463.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.333

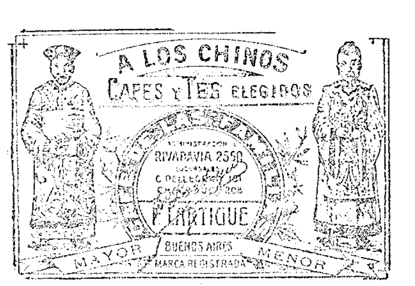
ANCHOR



Septiembre 11 de 1934. — Lovell Manufacturing Co, de Erie, Pennsyvania, E. U. de América. — Para distinguir torcedores de ropa, cilindros para torcedores, máquinas para planchar, accesorios y componentes para las mismas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 87.476. — Aviso N.° 19.488.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.334

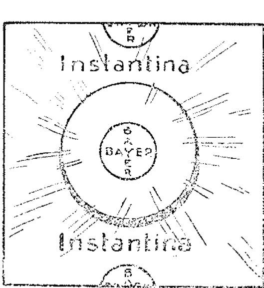


INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 11 de 1934. — Arienti y Maisterra. — Para distinguir artículos fabricados de cemento, de la clase 3. — Aviso N.° 19.489.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.335



Septiembre 12 de 1934. — Sucesión F. Lartigue. — Para distinguir té, y café, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.367. — Aviso N.° 19.408.

v-29 sepbre.

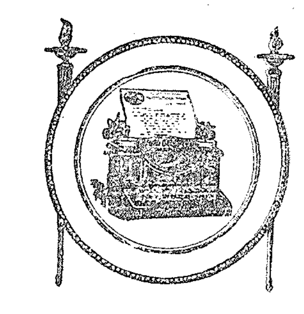
Acta N.° 177.336

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 12 de 1934. — "Farma-Platense" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.— m|n. — Para distinguir tabletas de compuestos analgésicos a base de aspirina, cafeína y fenacetina, de la clase 2. — Aviso N.° 19.522.

v-29 sepbre.

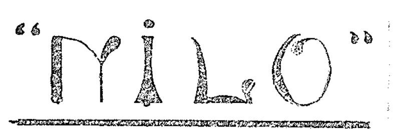
Acta N.° 177.338



Septiembre 12 de 1934. — Remington Typewriter Company, de Ilion, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 87.857. — Aviso N.° 19.508.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.342

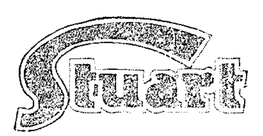


INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 12 de 1934. — Gregorio Royo y Luis Sobrino. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.519.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.343



Septiembre 12 de 1934. — Palmer Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Menos sombrerería en general y artículos para los mismos. — Aviso N.° 19.467.

v-29 sepbre.

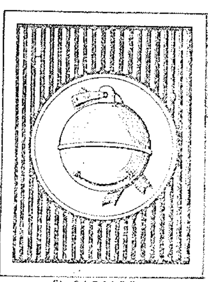
Acta N.° 177.344



Septiembre 12 de 1934. — A. Majdalany y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.638. — Aviso N.° 19.490.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.345



EL CASCABEL

Septiembre 12 de 1934. — A. Majdalany y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.667. — Aviso N.° 19.491.

v-29 sepbre.

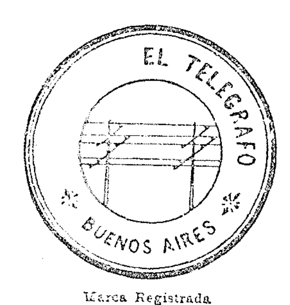
Acta N.° 177.337

ROTATIVA

Septiembre 12 de 1934. — Héctor Mazzeo Ltda. S. A., Industrial del Caucho. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.507.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.346



Marca Registrada

Septiembre 12 de 1934. — Alejandro García Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.047. — Aviso N.° 19.492.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.349



Septiembre 12 de 1934. — Mecia Dantur. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 89.070. — Aviso N.° 19.521.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.350



Septiembre 12 de 1934. — William Pearson, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un producto higiénico y antiséptico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.291. — Aviso número 19.515.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.351



Septiembre 12 de 1934. — William Pearson, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un producto antiséptico y desinfectante, de la clase 2. — Renovación de la número 88.292. — Aviso número 19.516.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.352

itstix

Septiembre 12 de 1934. — Nashua Gummed & Coated Paper Company, de Nashua, Hillsboro County, New Hampshire, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 19.518.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.353

NATIONAL PACKAGE SEALER

Septiembre 12 de 1934. — Nashua Package Sealing C°. Inc., de Nashua, Hillsboro, County, New Hampshire, E. U. de América. — Para distinguir dispositivos para mojar y/o entregar cintas adheridas o engomadas, etiquetas y materias similares, en tiras particularmente para uso sobre mostradores, despachos, etc., para cerrar paquetes y fijar etiquetas, de la clase 18. — Aviso número 19.517.

v-29 sepbre.

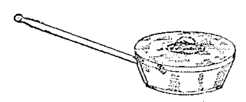
Acta N.° 177.354

RUNWELL

Septiembre 12 de 1934. — Runwell Cycle C°. (Birmingham) Ltd., de Birmingham, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos y transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.524.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.355



Septiembre 13 de 1934. — Pedro Borella. — Para distinguir dulces, de la clase 22. — (Envase). — Renovación de la número 87.225. — Aviso número 19.468.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.356



Septiembre 13 de 1934. — García & Sotres. — Para distinguir telas y tejidos en egeneral, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 87.034. — Aviso número 19.513.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.357



Septiembre 13 de 1934. — García & Sotres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: perfumería y artículos de tocador. — Renovación de la número 87.035. — Aviso número 19.514.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.358



Septiembre 13 de 1934. — González Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.512.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.359

RIZADOS

Septiembre 13 de 1934. — Luis Botto. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.080. — Aviso número 19.526.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.360

HOLANDES

Septiembre 13 de 1934. — Luis Botto. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: chocolates. — Renovación de la número 87.081. — Aviso número 19.527.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.361

PAMPITA

Septiembre 13 de 1934. — Luis Botto. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos yerba mate. — Renovación de la número 87.875. — Aviso número 19.528.

v-29 sepbre

Acta N.° 177.362

CRESPA

Septiembre 13 de 1934. — Luis Botto. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.876. — Aviso número 19.529.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.364

LACTOGENO

Septiembre 13 de 1934. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.090 Aviso número 19.531.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.371

SIMS

Septiembre 14 de 1934. — "La Mondiale" S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir calzados y sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 87.085. — Aviso número 19.596.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.365



Septiembre 13 de 1934. — Ramón Gorina e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.534.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.366






Septiembre 13 de 1934. — Ch. Vermeire-Van Geeteruyen, de Hamme-sur-Durme, Bélgica. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 87.086. — Aviso número 19.523.

v-29 sepbre.

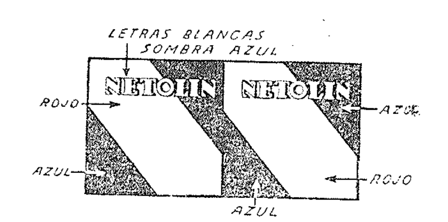
Acta N.° 177.367

GRAN BACAN

Septiembre 13 de 1934. — Alejandro E. Muñoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 19.532.

v-29 sepbre.

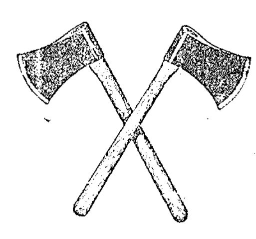
Acta N.° 177.369



Septiembre 14 de 1934. — Salinera Española Ballester & Molina S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 19.440.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.370



Septiembre 14 de 1934. — Miguel Lapaco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.442.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.372

ELVIRITA

Septiembre 14 de 1934. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 87.049. — Aviso número 19.597.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.373

SACALAMO

Septiembre 14 de 1934. — Salgodo & Cassiet. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 19.441.

v-29 sepbre.

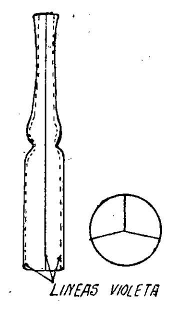
Acta N.° 177.374

NORA

Septiembre 14 de 1934. — Molinos Yerbateros "Santa Fe", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000 moneda nacional. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.576.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.380



Septiembre 14 de 1934. — Bonacina & Cromberg. — Para distinguir ampollas y envases de vidrio, de la clase 9. — Aviso N.° 19.588.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.381

NEUT REX

Septiembre 14 de 1934. — Bonacina & Cromberg. — Para distinguir ampollas y envases, de la clase 9. — Aviso N.° 19.589.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.382

SAPOTENSIL

Septiembre 14 de 1934. — Instituto seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.590.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.383



Septiembre 14 de 1934. — Enrique Peña. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.591.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.384



Septiembre 14 de 1934. — Juan García y García. — Para distinguir aguas de lavar, de la clase 14. — Renovación de N.° 87.119. — Aviso N.° 19.592.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.385



Septiembre 14 de 1934. — C. Haure & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.547.

v-29 sepbre.

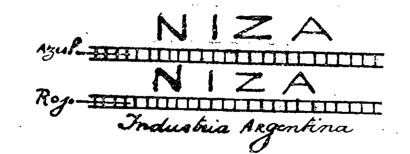
Acta N.° 177.387

MIRUBEN

Septiembre 14 de 1934. — Balbino Suárez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.549.

v-29 sepbre.

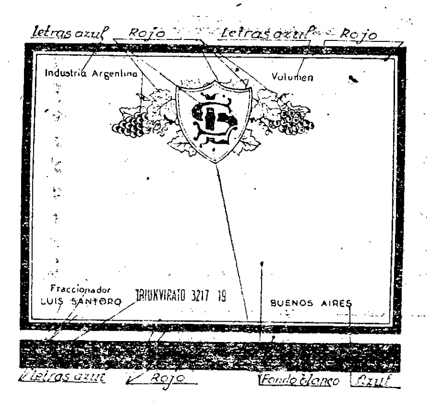
Acta N.° 177.388



Septiembre 14 de 1934. — Bienvenido Yoldi. — Para destinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.540.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.389



Septiembre 14 de 1934. — Luis Santoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.554.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.386

SIMPLICIO

Septiembre 14 de 1934. — Vda. de Romano e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 19.548.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.390



Septiembre 14 de 1934. — Horacio M. Caridad. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.269.

v-29 sepbre.

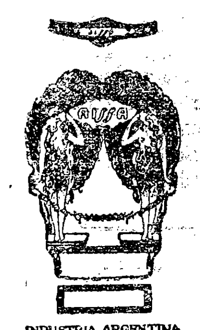
Acta N.° 177.391

AROMALIA

Septiembre 14 de 1934. — Cafés, Chocolates Aguila y productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19577.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.392



Septiembre 14 de 1934. — Enrique Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.506.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.393

METALASTIC

Septiembre 14 de 1934. — Roberts & Johansen. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.543.

v-29 sepbre.

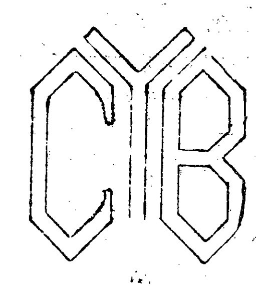
Acta N.° 177.394



Septiembre 14 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.541.

v-29 sepbre.

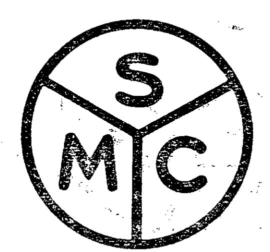
Acta N.° 177.395



Septiembre 14 de 1934. — Buscaglia & Cestari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejilavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.544.

v-29 sepbre.

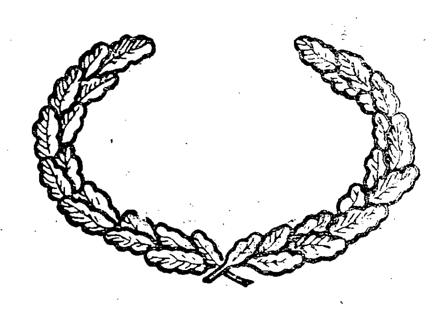
Acta N.° 177.397



Septiembre 14 de 1934. — René Muñoz Cabrera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.545.

v-29 sepbre.

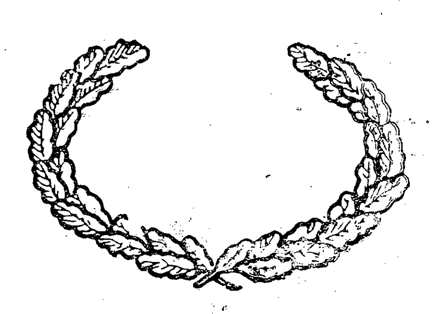
Acta N.° 177.398



Septiembre 14 de 1934. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd. — Para distin substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.579.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.399



Septiembre 14 de 1934. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.580.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.400

FOSFOVITAL

Septiembre 14 de 1934. — Luis Borella & Anselmo A. Pelosio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, fármacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.581.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.402

Juturna

Septiembre 14 de 1934. — Junkers & Co. G. m. b. H., de Dessau, Alemánia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6 — Aviso N.° 19.563.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.403

Juturna

Septiembre 14 de 1934. — Junkers & Co. G. m. b. H., de Dessau, Alemánia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos, de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.564.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.404

Juturna

Septiembre 14 de 1934. — Junkers & Co. G. m. b. H., de Dessau, Alemánia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.565.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.405

Juturna

Septiembre 14 de 1934. — Junkers & Co. G. m. b. H., de Dessau, Alemania. — Para distinguer electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.566.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.407



Septiembre 14 de 1934. — Arturo C. Giunti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, fármacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.562.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.406

SUPRAL

Septiembre 14 de 1934. — Jorge Steinhorst. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, fármacia, veterinaría e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.567.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.408



Septiembre 14 de 1934. — "La Argentina" S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas, jarabes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.575. — Aviso N.° 19.499.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.409

INDUSTRIA ARGENTINA

50

Septiembre 14 de 1934 — "La Argentina" S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.346. — Aviso N.° 19.498.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.410



Septiembre 14 de 1934. — S. A. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.108. — Aviso N.° 19.496.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.411

BISMUTRAT

Septiembre 14 de 1934. — S. A. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados, en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.538.

v-29 sepbre.

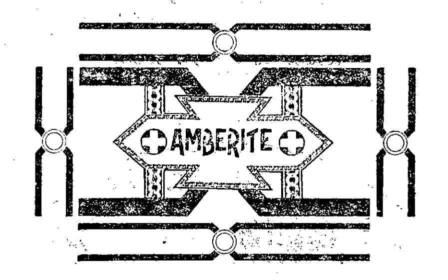
Acta N.° 177.412



Septiembre 14 de 1934. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.753. — Aviso N.° 19.495.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.414



Septiembre 14 de 1934. — S. A. Laboratorios Austral, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.009. — Aviso N.° 19.497.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.415

ATLAS

Septiembre 14 de 1934. — Aretz & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litrografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 89.153. — Aviso N.° 19.573.

v-29 sepbre.

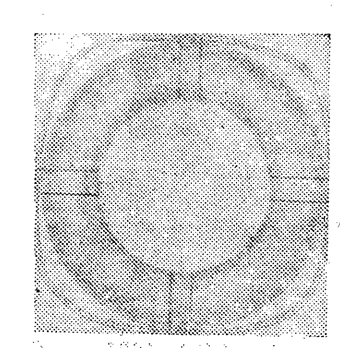
Acta N.° 177.416

SALVAVIDAS

Septiembre 14 de 1934. — Marcelino Ugarte. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.560.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.417



Septiembre 14 de 1934. — Marcelino Ugarte. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.559.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.418

SALICON

Septiembre 14 de 1394. — Bernarbó Matticoli, Spufford & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.578.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.419

YATAY

Septiembre 14 de 1934. — Yerbales Paraguayos La Trinidad S. A. Argentina. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Renovación de la N.° 87.015. — Aviso N.° 19.568.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.420

PARAGUARY

Septiembre 14 de 1934. — Yerbales Paraguayos La Trinidad S. A. Argentina. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.017. — Aviso N.° 19.569.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.422



Septiembre 14 de 1934. — Hasib Chacra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.556.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.423

BANDERITA

Septiembre 14 de 1934. — Mundani Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.555.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.424



Septiembre 14 de 1934. — Domingo Real. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, artículos para zapateros, de la clase 16. — Aviso número 19.557.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.426

VENA DE ORO

Septiembre 15 de 1934. — Rotundo & Acuto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.598.

v-29 scpbre.

Acta N.° 177.427



Septiembre 15 de 1934. — Antonio Mestre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.961. — Aviso N.° 19.601.

v-29 sepbre.

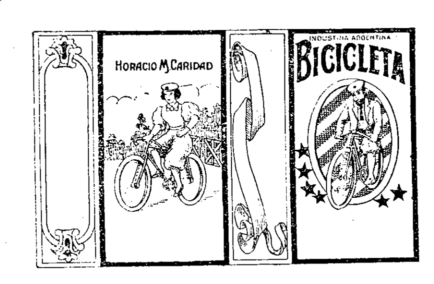
Acta N.° 177.428

LEVADURINA

Septiembre 15 de 1934. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.602.

v-29 sepbre.

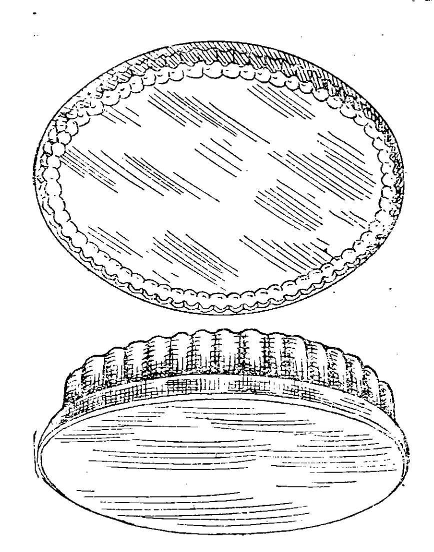
Acta N.° 177.430



Septiembre 15 de 1934. — Horacio M. Caridad. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.558.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.432



Septiembre 15 de 1934. — Juan Podestá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Renovación de la número 87.023. — Aviso número 19.610.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.431

EL LIBERAL

Septiembre 15 de 1934. — José A. Simonetta. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproduciones en general, de la clase 18. — Aviso número 19.599.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.433

GRASOLINA

Septiembre 15 de 1934. — Marcos Polack. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.604.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.434



Septiembre 15 de 1934. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, con excepción de arpilleras. — Renovación de la N.° 87.402. — Aviso N.° 19.607.

v-29 sepbre.

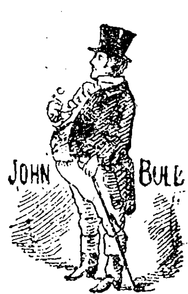
Acta N.° 177.435



Septiembre 15 de 1934. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.046. — Aviso N.° 19.608.

v-29 sepbre.

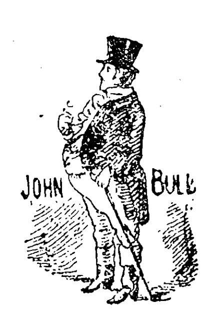
Acta N.° 177.436



Septiembre 15 de 1934. — Stocks & Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, molas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.045. — Aviso N.° 19.609.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.437



Septiembre 15 de 1934. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.044. — Aviso N.° 19.606.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.439

FITOZOL

Septiembre 15 de 1934. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.600.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.440



Septiembre 15 de 1934. — Ernesto Minetto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.595.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.441

Septiembre 15 de 1934. — Ernesto Minetto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.594.

v-29 sepbre.

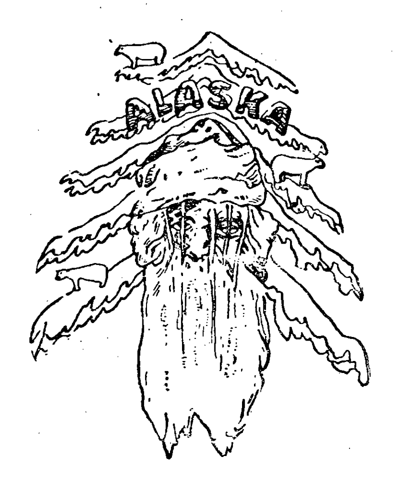
Acta N.° 177.442

CREMON

Septiembre 15 de 1934. — Enrique B. Pujo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.095.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.443



Septiembre 15 de 1934. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir hielo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.987. — Aviso número 19.613.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.321



Septiembre 11 de 1934. — Ministerio de Agricultura del Gobierno de Dinamarca de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir manteca y toda otra clase de productos de granja, así como substancias grasas de origen animal o vegetal preparadas o no y sus productos; carne y menudencias de ganado vacuno, ovejas y cerdos, huevos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.944. — Aviso N.° 19.475.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.322



Septiembre 11 de 1934. — Ministerio de Agricultura del Gobierno de Dinamarca, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir manteca y toda otra clase de productos de granja, así como substancias grasas de origen animal o vegetal preparadas o no y sus productos; carne y menudencias de ganado vacuno, ovejas y cerdos, huevos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.946. — Aviso N.° 19.476.

v-29 sepbre.

Acta N.° 177.401

EMERALD CORD

Septiembre 14 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herajes, atículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.582.

v-29 sepbre.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional